BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.091

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 1.° de Octubre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 28 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	2.119.—
" marcas	340.—
" adicional de marcas	149.—
" subscripciones	24.50
" venta de Boletines y folletos	29.20
Total	$ 2.661.70

en el día 29 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	822.—
" marcas	80.—
" subscripciones	40.80
" venta de Boletines y folletos	13.10
Total	$ 955.90

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Designando a dos funcionarios para que asesoren al representante de la Nación en el juicio instaurado por "Standard Oil Co. Soc. Anó. Argentina".

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.265. — 548. — Atento a que la sociedad "Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina", en razón del Decreto número 22.911 del 6 de Junio de 1933, mantenido por el de fecha 28 de Agosto de 1934 (número 44.708), ha instaurado demanda contra la Nación por ante el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Saúl M. Escobar, por inconstitucionalidad e ilegalidad de los referidos Decretos, y teniendo en cuenta la naturaleza especial del asunto, objeto de la misma, vinculado a importantes exigencias de interés público que determinaron la actitud del Poder Ejecutivo al dictar los Decretos de referencia, como lo demuestran sus fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Inspector General de Justicia, doctor Eduardo Guerrico, a los efectos de que preste la colaboración que fuera menester al señor Procurador Fiscal Federal que interviene en el juicio "Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina contra la Nación, por inconstitucionalidad e ilegalidad de los Decretos números 22.911 y 44.708, de 6 de Junio de 1933 y 28 de Agosto de 1934" y para que suministre a este funcionario, todos los antecedentes que le recabare.

Art. 2.° — Desígnase al doctor Víctor Paulucci Cornejo, Profesor de Economía, Política y Legislación del Petróleo en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, a fin de que colabore con el señor Procurador Fiscal mencionado, proporcionándole los antecedentes y elementos de juicio de orden técnico-legal, que le fueran requeridos.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Agricultura

Contrato de arrendamiento sin efecto. — Luis Liborio Panei

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

48.496. — 1.129. — Expte. 93804-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución Ministerial de fecha 20 de Mayo de 1932 (fs. 224), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar entre otros, con el señor Luis Liborio Panei, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.750 hectáreas, ubicadas: 750 hectáreas en la parte Oeste de la legua A, del lote 16 y 1.000 hectáreas en la parte Este de la legua B, del lote 17, Fracción B, Sección BIII, del Territorio del Chubut, en atención a que el nombrado residía en el Territorio y poseía haciendas de su propiedad;

Que en cumplimiento de la citada Resolución, la Dirección de Tierras, extendió el respectivo contrato (fs. 246), que fué aprobado por Decreto de 1.° de Marzo de 1933 (fs. 253);

Que por escritura pública de fecha 15 de Febrero de 1934, corriente a fs. 275, el arrendatario señor Luis Liborio Panei, hizo cesión a favor del señor Juan Francisco Ayestarán de los derechos y acciones a la referida tierra;

Que la inspección practicada en Marzo de 1934 (fs. 285 a 299, comprobó que el señor Luis Liborio Panei, no introdujo en la tierra arrendada mejora alguna ni hacienda, y habiéndose desentendido definitivamente de su concesión, corresponde de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14 y 15 del contrato dejar sin efecto el Decreto de fecha 1.° de Marzo de 1933 que lo aprobó y exigir de quien corresponda el pago que se adeude por la ocupación ejercida;

Que a fs. 307, se presenta el señor Juan Francisco Ayestarán, ajustando su pedido a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924 y solicita se le acuerde en arrendamiento el campo en cuestión, en razón de haber adquirido los derechos del señor Panei.

Que la inspección anteriormente referida (fs. 285 a 290), informan que existen mejoras y alambrados del señor Ayestarán, quien posee, además haciendas avaluadas en $ 3.160.— m|n., residiendo en la legua C., del lote lindero 14 de su propiedad. Pastan también en ese campo haciendas de propiedad de los señores Enrique Concsa y del poblador lindero José Menéndez Fernández;

Que éste último señor manifiesta a fs. 314, que se le ha notificado para que proceda al desalojo de la superficie de 700 hectáreas en la parte Oeste de la legua A, del lote 16, por cuanto le serán acordadas al señor Ayestarán, lo cual, dice, le originará perjuicios a sus intereses, por lo que, es conveniente que antes de adjudicarse esta superficie, la Dirección de Tierras disponga se practique una amplia inspección a la superficie de 1.750 hectáreas ya referidas y tierras contiguas a que también se refiere este expediente, a fin de comprobar por quién o quiénes y en qué forma se vienen explotando las mismas; atento a las informaciones producidas al respecto y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 17.676 de fecha 1.° de Marzo de 1933 (fs. 253), que aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Luis Liborio Panei, para el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Oeste de la legua A, del lote 16 y parte Este de la legua B, del lote 17, Fracción B, Sección BIII, del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición la que exigirá de quién corresponda el pago que se adeude por la ocupación ejercida, disponiendo además se practique una amplia inspección a dicha superficie y a las tierras contiguas a que también se refiere este expediente, con el fin de comprobar por quién o quiénes y en qué forma se vienen explotando las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Caras y Caretas. S. A. — Negando importación de papel sin la marca de agua.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1772. — Expte. 17.513-C-934. — R. V. N.° 680. — Vista la presentación de Caras y Caretas S. A., en la que solicita se le conceda por excepción, autorización para adquirir en plaza de la firma V. Wasserman y Cía., 30.000 kilos de papel común para diarios sin marca de agua y sin cargo de derechos de importación; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que para abonar la gestión interpuesta, se aduce el hecho de haberse perdido en su casi totalidad 200.000 kilos de papel con marca de agua que el vapor "Oriente" conducía a su bordo con destino a la citada revista, en el incendio producido en el mismo en Santos;

Que por el artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, se libera de derechos al papel destinado a la impresión de libros y de revistas de carácter literario, científico o de información general, siempre que se identifique su destino con la marca de agua;

Que, careciendo el papel de que se trata de la marca de agua que ordena la ley y prevé la reglamentación en vigencia, no es posible, acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

Ministerio de Guerra

Aprobando plano y presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 17 de Infantería.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

757. — Visto este expediente (I. 1527, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras relativas a la submuración y reparación de la instalación sanitaria del Casino de Oficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 17 de Infantería en Catamarca, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten dichas obras a fin de proveer a la salud e higiene del Cuadro de Oficiales de dicha Unidad y a la conservación del edificio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Apruébase: plano N.° 1829 y presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de submuración y reparación de la instalación sanitaria del Casino de Oficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 17 de Infantería en Catamarca.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma $ 989,27 m|n. (novecientos ochenta y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 148,39 m|n. (ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y nueve centavos m|nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 1.137,66 m|n. (un mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto de 1934.

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando una factura por las obras de supresión de cámaras sépticas y enlace de las obras sanitarias con la Colectora General de Campo de Mayo, Palomar, Capital Federal, en el Acantonamiento en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

758. — Visto este expediente (D. 4012|33, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por los señores Moselli & Ferrari, por trabajos complementarios e imprevistos en las obras de supresión de cámaras sépticas y enlace de las obras sanitarias en los siguientes Regimientos: Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo, I y II Batallón del Regimiento N.° 8 de Infantería, Escuelas de Infantería (R. 4) y Artillería (A. 6), Regimiento N.° 2 de Artillería y Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", con la Colectora General de Campo de Mayo, Palomar, Capital Federal, en el Acantonamiento en Campo de Mayo; así como también recaba la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a los mencionados Empresarios; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Apruébase la factura presentada por los señores Moselli & Ferrari, por trabajos complementarios e imprevistos en las obras de supresión de cámaras sépticas y enlace de las obras sanitarias en los siguientes Regimientos: Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo, I y II Batallón del Regimiento N.° 8 de Infantería, Escuelas de Infantería (R. 4) y Artillería (A. 6), Regimiento N.° 2 de Artillería y Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", con la Colectora General de Campo de Mayo, Palomar, Capital Federal, en el Acantonamiento en Campo de Mayo.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores Moselli & Ferrari, la suma de $ 1.598,55 m|n. (un mil quinientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 1.598,55 m|n. (un mil quinientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 239,78 (doscientos treinta y nueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional) (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.838,33 m|n. (un mil ochocientos treinta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 15 del Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando se proceda a la construcción de diversas obras en la Escuela de Comunicaciones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

759. — Visto este expediente (E. 2487, Corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de un w. c. y baño para Oficiales y w. c. para la Guardia de Prevención de la Escuela de Comunicaciones en El Palomar, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a la salud e higiene del personal y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Escuela de Comunicaciones, proceda a la construcción de w. c. y baño para Oficiales y w. c. para la Guardia de prevención en el citado Instituto en El Palomar.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° — La suma de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional), (15 o|o) para la Direc. Gral. de Ingenieros, para el pago, gastos de estudio, oficina, inspec-

ción, etc., lo que hace un total de pesos 1.150 m|n. (un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Pases

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

760. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General de Tiro y Gimnasia (expediente T. 2422|934, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

Al I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª "en comisión", D. Alfredo Garber, de la Compañía de Archivistas-Ciclistas.

A la Compañía de Archivistas-Ciclistas, el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª "en comisión" don Juan Moisés Bravo, del I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

761. — Visto el expediente G. 17.221|934 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar su servicios a la Comisión Revisora de Pensiones Militares, el Oficial de Administración de 4.ª (R. S. R.), don Enrique L. Gigena, (Cl. 1883, Matrícula 1.815.746, Distrito Militar N.° 39), de la Dirección General de Administración.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

M. A. Rodríguez

Eliminando de la nómina de oficiales que han solicitado someterse a las pruebas de competencia para Tenientes 1os. a un oficial.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

762. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado S. 887|934, Cde. 1, (D. G. P), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Elimínase de la nómina de los oficiales que han solicitado someterse a las pruebas de competencia para Tenientes 1os., publicada en la página 915 del Boletín Militar N.° 9633, 1.ª Parte, al Teniente 1.° don Guillermo R. Sarmiento, del C. M.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

Separando del Curso I de la Escuela Superior de Guerra a un Oficial

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

763. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado L. 1811|934 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Sepárase del Curso I de la Escuela Superior de Guerra, a su solicitud, al Capitán don David A. Lavori, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, inciso 3.°, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), por el término de 6 meses.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar: Sobreseimiento definitivo e imposición de pena

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

764. — Visto el presente sumario (G. 65.313|934, Cde. 2, D. G. P. y C. 985|934, Cde. 1, IV Div. D. G. P.), instruído al soldado Gregorio C. Corvalán (C. 1912, D. M. 61, M. 3.834.700), del Regimiento N.° 5 de Artillería, inculpado de falso testimonio; y resultando de lo actuado:

Que al declarar el causante en una información, con motivo de atribuirse abusos de autoridad a un superior suyo, manifestó haber sido objeto de castigos arbitrarios por parte de éste; pero al declarar después en actuaciones sumariales, bajo el juramento de ley, negó reiteradamente la afirmación anterior, que se habría debido según él, a insinuaciones de otro soldado;

Que la circunstancia de ser parte el causante de los hechos investigados, pues habría sido objeto de un abuso de autoridad, que niega haya ocurrido y de que su declaración, por otra parte, no ha importado perjuicio para persona alguna o para la administración de la justicia, en general, no permite concluir la existencia del delito imputado, si bien no es un impedimento para reprimir la falta a la verdad que ha cometido, al declarar de un modo en la información y luego de otro en el sumario; en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese definitivamente este sumario, en cuanto al delito de falso testimonio imputado al soldado Gregorio C. Corvalán, con la declaración de que la formación de la causa no ha afectado su buen nombre y honor (artículo 334, inciso 1.°, del Código de Justicia Militar, R. L. M. 2).

2.° — Impónese al mencionado soldado Corvalán, la sanción disciplinaria de 20 días de arresto, "por faltar a la verdad, sin incurrir en delito, al declarar en una información, afirmando haber sido objeto de un abuso de autoridad y negándolo después al declarar en un sumario" (N.° 327, inciso 5.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

765. — Visto el presente sumario (E. N.° 25.755|930, D. G. P. y E. N.° 807|930, IV División D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de la pistola "Colt", Serie C., N.° 20.310, modelo 1916, de la Escuela de Infantería (R. 4), hecho del que se tuvo conocimiento el día 17 de julio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo establecido para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan modificar la causa, según lo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); en virtud de lo dispuesto en el artículo 337 del citado Código y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

766. — Vista la solicitud que antecede (Expediente Reservado F. 1706|934, D. G. P.), los informes producidos y la propuesta formulada por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.° 52 (San Rafael), como Auxiliar, el Teniente 1.°, don Enrique P. Ferrari Cligny, del C. 10.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. Rodríguez

Pases

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

767. — Visto el presente expediente reservado S. 1877|934 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Hospital Militar de la 2.ª División de Ejército, el Cirujano de Cuerpo "en comisión", doctor José Opizzi, del H. M. D. 4.

Al Hospital Militar de la 4.ª División de Ejército, el Cirujano de Regimiento, doctor Carlos A. Bocalandro, del H. M. D. 2.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

768. — Visto el expediente D. 2421|934 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Capitán (R. A.), don Benicio de los Santos (Clase 1875, Matrícula 0.000.057, Distrito Militar N.° 1), de la Dirección General del Personal.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

769. — Vistas las constancias del presente sumario (S. N.° 65.303|934, Cde. 4, D. G. P., y S. N.° 495|934, Cde. 3, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Sargento, Justo Genaro Serrano (C. 1897, D. M. 36, M. 2.331.639), del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", inculpado de hurto de prendas y efectos del Estado, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba;

2.° — El procesado queda en el Comando de la 4.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

770. — Visto la presente información (A. N.° 65.714|934, D. G. P. y A. N.° 1033|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Pedro José Avila (C. 1907, D. M. 61, M. 3.805.942), que perteneciera al Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 12 de abril de 1928, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se encuentra el causante detenido a disposición de la Justicia Ordinaria, acusado de delito común, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 1.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Pedro José Avila, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

771. — Visto las constancias del presente sumario (C. N.° 13.944|932, D. G. P. y C. N.° 464|932, Cde. 1, IV División D. G. P.), instruído a los soldados Alejo Moreno (C. 1913, D. M. 1, Matrícula 0.127.250), perteneciente al Regimiento N.° 1 de Artillería y Alfredo Orlando Capogrosso (C. 1911, D. M. 23, M. 1.366.456), perteneciente a la Escuela de Artillería (A. 6), inculpados, el primero de violación de consigna y el segundo de deserción calificada; atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa en lo que respecta al soldado Alejo Moreno, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital.

2.° — El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal, a sus efectos, debiendo ser devuelta esta causa, una vez vista y fallada, a la Dirección General del Personal (IV División), para ulteriores trámites.

M. A. Rodríguez

Aprobando factura por la reparación de la instalación eléctrica de la Enfermería de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

772. — Visto este expediente (E. 2006, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación las facturas presentadas por el señor P. Carvajal, con motivo de la reparación de la instalación eléctrica de la Enfermería de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", teniendo en cuenta el carácter de indispensable y urgente que revestían dichos trabajos a fin de evitar desgracias personales y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébanse las facturas presentadas por el señor P. Carvajal, correspondiente a los trabajos efectuados por el mismo, que consisten en la reparación de la instalación eléctrica de la Enfermería de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", y cuyo importe de $ 260,— m|n. (doscientos sesenta pesos moneda nacional), deberá hacer efectivo la Dirección General de Ingenieros.

2.° — La suma de $ 260,— m|n. (doscientos sesenta pesos moneda nacional), a que ascienden las facturas, cuya liqui-

dación se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1934.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Anulando la inscripción de un mular por fallecido y disponiendo la reposición sin cargo del mismo y de diversos elementos perdidos.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

773. — Visto la presente información (R. 65.697|934, D. G. P. y R. 1006|934, IV División D. G. P.), instruída con motivo del accidente que ocasionó la muerte del mular matrícula N.° 84, perteneciente al Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", y resultando de lo actuado:

Que el día 29 de enero del corriente año, siendo las 11 horas, en circunstancias en que, cumpliendo una orden del servicio, se ascendía una pendiente en la Provincia de San Juan, el citado mular resbaló, no pudiendo evitarse que cayera a un río que corre al pie, lo que ocasionó su muerte;

Que en su caída, el animal arrastró consigo un fardo conteniendo elementos del Estado y particulares del Capitán, don Vicente Bolognini y del Teniente, don Miguel Angel Di Sisto, correspondiendo la reposición sin cargo de los primeros, como también del mular, no así los particulares, que la pérdida de éstos no puede atribuirse como la de los otros, a un acto del servicio; en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — La Dirección de Remonta anulará la inscripción del mular matrícula N.° 84, por fallecido y en su reemplazo, proveerá otro, sin cargo, al Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes".

2.° — La Dirección General de Administración repondrá al citado Regimiento, sin cargo por su importe de treinta y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 34,16 m|n.), tres (3) paños de carpa individual y una (1) manta verde-oliva, elementos perdidos en el accidente de que se trata.

3.° — La Dirección General de Arsenales de Guerra repondrá a la mencionada Unidad, sin cargo por su importe de diez y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 17,38 m|n.), los siguientes elementos desaparecidos a raíz del accidente de referencia: una (1) manta matra; un (1) bozal de cuero crudo y un (1) cabestro de cadena.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en la Dirección de Remonta.

M. A. RODRÍGUEZ

Archivo de una información

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

774. — Visto las constancias de la presente información (D. 24.800|930, D. G. P. y R. 791|930, IV División D. G. P.), instruída con motivo de la pérdida de un sable bayoneta perteneciente al Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones fueron ya resueltas en fecha 15 de octubre de 1930, habiéndose deslindado en esa oportunidad, las responsabilidades disciplinaria y material emergentes del hecho, no corresponde actualmente otra medida al respecto; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívese esta información.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

775. — Visto la presente información (T. N.° 65.792|934, D. G. P. y T. N.° 1129|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Francisco Taberna (C. 1909, D. M. 1, M. 0.032.941), que perteneciera al Regimiento N.° 1 de Artillería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 19 de julio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Francisco Taberna, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

776. — Visto la presente información (C. N.° 65.795|934, D. G. P. y C. N.° 1130|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Julio Cerda (C. 1909, D. M. 18, M. 1.008.202), que perteneciera al Regimiento N.° 6 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 20 de julio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Julio Cerda, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de guardapatas en el Picadero del Estado Mayor del Ejército.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

777. — Visto este expediente (E. 2762, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de guardapatas en el Picadero abierto de los Servicios del Estado Mayor General del Ejército, atento al carácter indispensable de estos trabajos, a fin de proveer a necesidades del servicio y de acuerdo a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto y pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción del guardapatas del Picadero abierto en los Servicios del Estado Mayor General del Ejército.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por intermedio del Estado Mayor General del Ejército, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ellos los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma de $ 794,02 m|n. (setecientos noventa y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 119,10 m|n. (ciento diez y nueve pesos con diez centavos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 913,12 m|n. (novecientos trece pesos con doce centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1.°, partida 7 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la construcción de obras en el Hospital Militar Div. en Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

778. — Visto este expediente (H. 2548, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la construcción de un piso de concreto en el galpón metálico destinado a Depósito de Vehículos del Hospital Militar Divisionario en Tucumán, así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Director del mencionado nosocomio; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un piso de concreto en el galpón metálico destinado a Depósito de Vehículos del Hospital Militar Divisionario en Tucumán, cuyo monto asciende a la suma de pesos 875,— m|n. (ochocientos setenta y cinco peso moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que ejecute por administración y por intermedio del señor Director del Hospital Militar Divisionario en Tucumán, los referidos trabajos.

3.° — La suma de $ 875,— m|n. (ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 131,25 m|n. (ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional) (15 por ciento) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.006,25 m|n. (un mil seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 14 del Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1934.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando la ejecución de obras de reconstrucción en mosaico del piso en varios locales del Distrito Militar número 57.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

779. — Visto este expediente (D. 2624, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la reconstrucción en mosaico del piso de varios locales del edificio que ocupa el Distrito Militar N.° 57 en Tucumán, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras en salvaguardia de la salud e higiene del personal, y a fin de facilitar la desratización de dicho edificio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Distrito Militar N.° 57, proceda a la ejecución de las obras de reconstrucción en mosaico del piso de varios locales del edificio que ocupa el citado Distrito Militar en Tucumán.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° — La suma de $ 1.755,— m|n. (un mil setecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 263,25 m|n. (doscientos sesenta y tres peso con veinticinco centavos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 2.018,25 m|n. (dos mil diez y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1934.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

780. — Visto las constancias del presente sumario (B. N.° 65.647|934, D. G. P. y B. N.° 944|934, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Silvestre Britos (C. 1913, D. M. 33, M. 2.183.554), perteneciente al Regimiento N.° 10 de Infantería, inculpado de violación de consigna y deserción, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.° — El procesado queda en el Comando de la 4.ª División de Ejército a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

781. — Visto la presente información (I. N.° 65.798|934, D. G. P. e I. N.° 1134|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Eloy Ibarra (Cl. 1909, D. M. 42, M. 2.687.125), que perteneciera al Regimiento N.° 4 de Artillería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 21 de julio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Eloy Ibarra, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Ejercicios Físicos (R. R. M. 45). — Se le hace correcciones

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

782. — Visto el expediente letra I. 243, del Inspector General del Ejército y en vista de las razones expuestas en el mismo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase la adjunta planilla de correcciones de carácter formal al Reglamento de Ejercicios Físicos (R. R. M. 45).

2.° — La inspección General del Ejército dispondrá la impresión de las hojas rectificativas correspondientes como "Fe de erratas".

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

M. A. RODRÍGUEZ

Planilla de correcciones de carácter formal al Reglamento de Ejercicios Físicos
(R. R. M. 45)
(Todas las correcciones se harán a tinta)

Página	N.°	Párrafo	Línea	Donde dice	Debe decir o corrección a efectuar
9	26	5.°	1.ª y 2.ª	"Arrojar la bala; lanzamiento de la granada de mano, de la pesa y del disco".	"Arrojar la bala y la pesa; lanzamiento de la granada de mano y del disco".
38	64	1.°	1.ª	"Posición militar".	"Posición de prevención".
49	79	3.°	1.ª	"se espira".	"se aspira".
87	125	4.°	1.ª y 2.ª	"se espira".	"se aspira".
92	131	2.°	4.ª	"empuñadura por arriba".	"empuñadura por abajo".
202	246	1.°	7.ª	"quedar sobre la línea".	"quedar inmediatamente detrás de la línea".
203	246	3.°	4.ª	"en la línea de largada".	"inmediatamente detrás de la línea de largada".

Justicia Militar. — Sobreseimiento definitivo:

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.

783. — Visto el presente sumario D. 4344, Cde. 1, (M. G.), (R. 65717534, Cde. I. D. G. P. y B. 1086|34, Cde. 1, IV. División D. G. P.), instruído con motivo de haber inferido lesiones a un ciudadano el soldado Pedro R. E. Bariatti (C. 1912, D. M. Complementario N.° 1, M. 0.597.230), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón"; y resultando de lo actuado:

Que el día 10 de julio del corriente año, siendo aproximadamente las 21 y 30 horas, el soldado Bariatti, que desempeñaba las funciones de Jefe del puesto de vigilancia de los depósitos de forrajes pertenecientes al Acantonamiento de Campo de Mayo, teniendo a sus órdenes a los soldados Matías Ruiz (C. 1913, D. M. 68, M. 1.490.499) y Osvaldo A. Cacace (C. 1913, D. M. 3, M. 0.369.719), pertenecientes todos a la citada Unidad, en circunstancias en que regresaba solo de recorrer parte del sector, fué interpelado por un civil, quien, empuñando un pistola, le ordenó entrar a la cocina del puesto, lo que así hizo el soldado Bariatti por no estar armado más que con sable-bayoneta; pero una vez dentro, ordenó al soldado Ruiz, que estaba en el interior de dicha cocina armado de carabina que detuviera a su perseguidor;

Que mientras el soldado Bariatti, en la suposición de que podría tratarse de un ataque al local, procedía a apagar las luces de la guardia para dar menos blanco, el soldado Ruiz que había avanzado hacia la puerta, al ver que el civil le apuntaba con la pistola, efectuó un disparo con su carabina que no dió en el blanco, acudiendo entonces el soldado Bariatti, quien tomando la carabina al primero ordenó al atacante detenerse; más como éste no cumpliera la orden y apuntara, en cambio, con su pistola, hizo fuego derribándolo a tierra;

Que comunicada la novedad a la Guardia del Regimiento, el herido fué luego trasladado al Hospital Militar Divisionario de la 2.ª División de Ejército, comprobándose que se trataba del ciudadano naturalizado Manuel Balado Castro, que se encontraba en estado de ebriedad, manifestando que su presencia en el lugar se debía a que quiso buscar refugio porque vió que lo seguían dos o tres personas; que no oyó el primer disparo efectuado por el soldado Ruiz, pero sí recuerda que le dieron la orden de detención;

Que el causante, a consecuencia del disparo, sufrió una herida curable en el muslo derecho;

Que el proceder del soldado Bariatti ha sido el que correspondía a sus funciones, y por lo tanto, está exento de responsabilidad por las lesiones que infiriera al ciudadano Balado Castro, no surgiendo por otra parte, que éste haya cometido tampoco hecho alguno de carácter delictuoso;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese definitivamente este sumario, de acuerdo al artículo 334, inciso 2.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), con la declaración de que la formación de esta causa no ha afectado el buen nombre y honor del soldado Pedro R. E. Bariatti, del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón".

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguense copias pertinentes al legajo personal del soldado Bariatti, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Retirando inspección sanitaria del establecimiento del señor Carlos Prigione

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

476. — Visto este expediente (28.099-1934), en el que el señor Carlos Prigione, solicita se suspenda por el término de seis meses el servicio de inspección sanitaria acordada al establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Castro 1.137, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Carlos Prigione, ubicado en la calle Castro 1.137.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Designando al señor F. R. Berrondo Guiñazú Secretario de la Comisión que tendrá a su cargo el estudio de las proposiciones que formule la Misión Alemana para el intercambio Comercial·

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

477.

El Subsecretario de Agricultura,

RESUELVE:

Sin perjuicio de sus funciones actuales, adscríbase a la Comisión que tendrá a su cargo el estudio de las proposiciones que formule la Misión Alemana para fomentar el intercambio comercial entre ambos países, en carácter de Secretario, al señor Faustino R. Berrondo Guiñazú, Jefe de la Dirección Comercio, de la Dirección de Comercio e Industria.

Comuníquese, etc.

Carlos Brebbia

Extracción de productos forestales a favor de la Dirección de la Cárcel del T. de Formosa.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

478.— Expediente 92.395-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel del Territorio de Formosa, solicita a fojas 1 permiso para extraer de bosques fiscales 60 toneladas de maderas de especies varias, libres de aforos, con destino a la construcción de puertas, marcos, ventanas, tarimas, etc., de esa penal; y atento los fines de beneficio general invocado y lo dispuesto en el decreto de 14 de Julio de 1932,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de la Cárcel del Territorio de Formosa, la extracción, libre de derechos, de sesenta toneladas de maderas cuyas especies se determinan a fojas 1 de los bosques fiscales existentes en las leguas c, y d, del lote 24, Zona A. de dicho Territorio, con destino a ser utilizadas en mejoras de ese penal·

2.° — La autorización que se confiere deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de 14 de Julio de 1932.

3.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

LUIS DUHAU

Extracción de productos forestales a favor de la Gobernación del Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

479. — Expediente 91.732-1934. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio de Formosa, solicita permiso para extraer libre de derechos, de bosques fiscales existentes en los lotes números 1 y 2, de la Colonia General Guido, de aquél Territorio, la cantidad de 100 toneladas de vigas y 100 toneladas de postes, para ser utilizados en la refacción de distintas dependencias policiales del interior del Territorio y además 300 toneladas de leña destinadas a combustibles de la caldera del Taller del varadero de esa Gobernación; atento los fines de beneficio general que se invocan y lo dispuesto por el decreto de 14 de Julio de 1932,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Gobernación del Territorio de Formosa, la extracción, libre de derechos, de cien toneladas de vigas, cien de postes y trescientas toneladas de leña, provenientes de bosques fiscales existentes en los lotes 1 y 2 de la Colonia General Guido, en el referido Territorio, para ser utilizados los dos primeros productos forestales en la refacción de distintas dependencias policiales del interior del Territorio, y la leña para combustible de la caldera del taller del varadero de esa Gobernación, debiendo la Dirección de Tierras ejercer la fiscalización que corresponda.

2.° — La autorización que se confiere precedentemente deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto de 14 de Julio de 1932.

3.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

LUIS DUHAU

Extracción de productos forestales a favor de la Municipalidad de Villa Angena, T. del Chaco.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

480. — Expediente 93.971-1934. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de Villa Angela, Territorio del Chaco, solicita a fojas 1 permiso para extraer de bosques fiscales 20 toneladas de rollizos de algarrobo, libre de derechos, con destino a la construcción de puertas y ventanas del edificio de la Comisaría de Policía de la localidad; y teniendo en cuenta los fines de beneficio público invocados, puede permitirse la extracción solicitada que deberá efectuarse en la legua Sud Este del lote número 5 Sección 2.ª del citado Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 14 de Julio de 1932,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Municipalidad de Villa Angela, Territorio del Chaco, la extracción libre de derechos de veinte toneladas de rollizos de algarrobo de los bosques ficales existentes en la legua Sud Este del lote número 5, Sección 2.ª que serán utilizados en la construcción de puertas y ventanas de la Comisaría de Policía de esa localidad·

2.° — La autorización que se confiere deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de 14 de Julio de 1932.

3.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a su efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando contrato de arrendamiento a favor de don Ireneo J. Lima, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

481. — Expediente 108.712-1931. — Visto este expediente en el que a fojas 1 el señor Ireneo Lima, solicita en arrendamiento la chacra número 1 de la Sección chacras del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz;

Que la inspección practicada en Noviembre de 1932, (fojas 5) ha comprobado que la chacra de referencia la ocupa el recurrente desde el año 1925 en la que existen diversas mejoras que se utilizan para realizar anualmente remates ferias ganaderas;

Que por el testimonio de fojas 3, se comprueba que en Enero de 1928 los miembros de la extinguida Sociedad Rural de Las Heras transfirieron a favor del señor Ireneo J. Lima, los derechos que le correspondían a la propiedad de las mejoras e instalaciones efectuadas en la chacra aludida, bajo la condición de realizar el cesionario remates ferias anuales de ganados durante tres años consecutivos, obligándose además el señor Lima a traspasar esos mismos derechos a la Comisión de Fomento de la Colonia General Las Heras y a transferirle sin cargo las instalaciones que introdujera en caso de no cumplir, salvo fuerza mayor, la obligación de efectuar remates ferias;

Que como consta a fojas 4, el señor Lima cumpliendo el compromiso contraído con los miembros de la extinguida Sociedad Rural de Las Heras, realizó remates ferias en los años 1929, 1930, 1931 y 1932, por lo cual y figurando libre de adjudicación la chacra de que se trata, puede accederse al pedido de arrendamiento que formula el señor Ireneo J. Lima, quien no figura como arrendatario de tierras fiscales, atento las informaciones producidas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Ireneo J. Lima contrato de arrendamiento a título precario por la chacra número 1 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional el canon anual por hectárea y con la obligación de efectuar remates ferias de ganado, anuales, debiendo excluirse del contrato a extenderse las exigencias de poblaciones requeridas para los arrendatarios de lotes pastoriles.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

LUIS DUHAU

Aprobando las operaciones de replanteo y subdivisión de 128 manzanas del pueblo Pozo del Tigre, T. de Formosa practicadas por el Agrimensor don Hugo Arraga.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

482. — Expediente 93.715-1928. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tirras da cuenta de las operaciones efectuadas por el Agrimensor don Hugo Arraga del personal técnico de esa Repartición, para replantear y subdividir las manzanas numeradas de 1 a 80, 117 a 124, 141 a 156, 173 a 188 y 197 a 204 del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa;

Que de acuerdo con esas operaciones el técnico operante ha replanteado 128 manzanas de 100 x 100 metros con la

numeración anteriormente determinada de las cuales las numeradas del 152 al 155, del 175 al 177, del 199 al 201 y las 181, 184, 185, 187 y 204, en un total de 15, han sido subdivididas sólo parcialmente en solares con superficie que varían entre 375 y 2.450 metros cuadrados respondiendo este fraccionamiento a la circunstancia de estar afectadas dichas manzanas por una laguna o por el riacho Salado que impide su aprovechamiento, habiéndose excluído igualmente de la subdivisión por idéntico motivo, las manzanas 173, 174 y 188;

Que las 110 manzanas restantes han sido asimismo subdivididas en 5 solares cada una, de 2.000 metros cuadrados de superficie;

Que la División de Geodesía dependiente de la Dirección de Tierras que ha examinado las operaciones practicadas por el Agrimesor Hugo Arraga, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que esos trabajos fueron realizados, por lo que pueden ser aprobados; atento lo informado por esa Repartición,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las operaciones de replanteo y subdivisión de 128 manzanas numeradas del 1 al 80, 117 al 124, 141 al 156, 173 al 188 y 197 al 204 del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa practicadas por el Agrimensor don Hugo Arraga, del personal técnico de la Dirección de Tierras, y volver este expediente a esa Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Ernesto Ghío en Florencio Varela.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

483. — Visto este expediente (26.787-1934), en el que el señor Ernesto Ghío, solicita inspección sanitaria para el establecimiento que posee en Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires), y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Ernesto Ghío, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de cien pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8 del Presupuesto general vigente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Ampliando la inspección sanitaria solicitada por los Establecimientos "Imasa".

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

484. — Visto este expediente (28.616-1934), en el que los Establecimientos "Imasa", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Industria Manufacturera Argentina de Subproductos Animales), solicita se amplíe el servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Bragado 5.655, para poder dedicarse a la preparación de intestinos, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acodar la ampliación del servicio de inspección sanitaria solicitada por los Establecimientos "Imasa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado en lugar de la asignación actual de cien pesos, la suma de ciento treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8 del Presupuesto general vigente, para el pago del sueldo del inspector que tendrá a su cargo dichos servicios.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años la firma Wingfoot Corporation.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

485. — Visto este expediente (107.369-1934), en el que la firma Wingfoot Corporation, propietaria del invento denominado "Un producto, método y composición para moldear artículos de apariencia perlina", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Wingfoot Corporation, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un producto, método y composición para moldear artículos de apariencia perlina".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

486. — Visto este Expte. (107.368-1934), en el que la firma Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial, propietaria del invento denominado "Aparato para producir material laminado de un grosor contraloreado", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE.

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato para producir material laminado de un grosor contraloreado".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Otto Kasdorf.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

487. — Visto este Expte. (107.370-1934), en el que el señor Otto Kasdorf, propietario del invento denominado "Aparato para marcar los pliegues de cierre en envases de cartón, cartulina, papel y materiales similares", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Otto Kasdorf, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato para marcar los pliegues de cierre en envases de cartón, cartulina, papel y materiales similares".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Mario José Estienne.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

488. — Visto este Expte. (107.366-1934), en el que el señor Mario Estinne, propietario del invento denominado "Mejoras en motores rotativos", solicita patente de invención por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Mario José Estienne, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en motores rotativos".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Manuel Gomes Veiga.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

489. — Visto este Expte. (107.367-1934), en el que el señor Manuel Gomes Veiga, propietario del invento denominado "Mejoras en bombillas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Manuel Gomes Veiga, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en bombillas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Retirando inspección sanitaria de los establecimientos de los señores Manuel Trigo y Emilio y Luis Rinetti.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

490. — Visto este Expte. (25.326-1934), en el que la Dirección de Ganadería aconseja el retiro de la inspección sanitaria de los establecimientos de los señores Manuel Trigo y Emilio y Luis Rinetti, por no haber hecho efectivo el pago de las asignaciones correspondientes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar la inspección sanitaria de los establecimientos de los señores Manuel Trigo y Emilio y Luis Rinetti, acordadas por resoluciones de fechas 22 de diciembre de 1921 y 3 de octubre de 1919, que quedan sin efecto.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración para que formule el cargo correspondiente a las sumas que adeudan los interesados.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Gabriel Szekely.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

491. — Visto este Expte. (28.605-1934), en el que el señor Gabriel Szekely, solicita inspección sanitaria para el establecimiento de su propiedad, ubicado en Las Heras, Provincia de Mendoza, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Gabriel Szekely, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b), 8 del Presupuesto general vigente, para el pago del sueldo del inspector que tendrá a su cargo dicho servicio.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Houdry Process Corporation.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

492. — Visto este Expte. (104.869-1933), en el que la firma Houdry Process Corporation, propietaria del invento denominado "Procedimiento de y aparato para producir combustible para motores", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Houdry Process Corporation, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento de y aparato para producir combustible para motores".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Savino D'Onofrio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

493. — Visto este Expte. (107.365-1934), en el que el señor Savino D'Onofrio, propietario del invento denominado "Nueva máquina agrícola de acción funcional tendiente a efectuar en resolución de continuidad las operaciones de acarreo, despajado, desgranado, limpieza y embolsado del maíz", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Savino D'Onofrio, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nueva máquina agrícola de acción funcional tendiente a efectuar en solución de continuidad las operaciones de acarreo, despajado, desgranado, limpieza y embolsado de maíz".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Andrés J. Bernardín.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

494. — Visto este Expte. (107.358-1934), en el que el señor Andrés J. Bernardín, propietario del invento denominado "Mejoras en máquinas cosechadoras-trilladoras", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Andrés J. Bernardín, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en máquinas cosechadoras-trilladoras".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Horace Worsdall, John Craig Harvey & Andrew Harvey.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

495. — Visto este Expte. (107.356-1934), en el que los señores Horace Worsdall, John Craig Harvey & Andrew Harvey, propietarios del invento denominado "Mejoras en y relativas a fusibles eléctricos de mercurio", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patente y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Horace Worsdall, John Craig Harvey & Andrew Harvey, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en y relativas a fusibles eléctricos de mercurio".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Romeo Benini.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

496. — Visto este Expte. (107.357-1934), en el que el señor Romeo Benini, propietario del invento denominado "Nuevo precinto para ser aplicado a

carnets o lo similar", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Romeo Benini, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo precinto para ser aplicado a carnets o lo similar".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la Compañía Hispano Americana de Electricidad.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

497. — Visto este Expte. (107.374-1934), en el que la Compañía Hispano Americana de Electricidad, propietaria del invento denominado "Aparato detector de campo magnético alterno", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato detector de campo magnético alterno".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando premios a la Sociedad Rural de General Villegas

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

498. — Visto este Expte. (4184-934), en el que la Sociedad Rural de General Villegas, solicita se le acuerden varios premios para ser adjudicados en la 1.ª Exposición de Novillos y 18.ª Exposición de Ganadería y Feria, que realizará durante los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre próximo venidero, y atento lo informado por las Direcciones de Ganadería y Administración,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Acordar a la Sociedad Rural de General Villegas, para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación, 1934", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor vacuno, de cualquier raza de carne, nacido y criado en la zona, inscripto en el H. B. A.;

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor ovino, nacido y criado en la zona, inscripto en el F. B. A.;

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor porcino, nacido y criado en la zona, inscripto en el Sw. B. A.;

Un diploma de honor al mejor trío de aves de producción dual, nacido y criado en la zona.

2.° La Institución recurrente deberá hacer conocer oportunamente, la forma en que fueron distribuídos dichos premios.

3.° La suma que demande la adquisición de los citados premios, se imputará al inciso 15, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando premios a la Sociedad Rural de Azul

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

499. — Visto este Expte. (4333-934), en el que la Sociedad Rural de Azul, solicita se le acuerden diversos premios para ser adjudicados en la 35.ª Exposición Anual de Ganadería General y Granja, que realizará el día 16 de octubre próximo venidero, y atento lo informado por las Direcciones de Ganadería, Administración y la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Acordar a la Sociedad Rural de Azul, para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación, 1934", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor vacuno, inscripto en el H. B. A., nacido y criado en la zona;

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor ovino, inscripto en el F. B. A., nacido y criado en la zona;

Un diploma de honor al mejor trío de aves de producción dual.

2.° La entidad recurrente deberá hacer conocer oportunamente, la forma en que fueron distribuídos dichos premios.

3.° La suma que demande la adquisición de los citados premios, se imputará al inciso 15, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Adminstración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando premios a la Sociedad Rural de 25 de Mayo

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

500. — Visto este Expte. (5668-1934), en el que la Sociedad Rural de 25 de Mayo, solicita se le acuerden diversos premios para ser adjudicados en la 5.ª Exposición de Ganadería, Agricultura, Industrias y Productos de Granja, que realizará el día 23 de septiembre próximo venidero, y atento lo informado por las Direcciones de Ganadería y Administración,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Acordar a la Sociedad Rural de 25 de Mayo, para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación, 1934", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor macho, bovino, inscripto en el H. B. A. de raza de carne, nacido y criado en la zona;

Una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor bovino macho, inscripto en el H. B. A., de raza lechera, nacido y criado en la zona;

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor ovino macho, inscripto en el F. B. A., nacido y criado en la provincia.

Un diploma de honor al mejor reproductor equino macho, inscripto en el S. B. A., de raza de tiro pesado, nacido y criado en la zona;

Un diploma de honor al mejor trío de aves, de producción dual, nacido y criado en la zona.

2.° La institución recurrente deberá hacer conocer oportunamente, la forma en que fueron distribuídos dichos premios.

3.° La suma que demande la adquisición de los citados premios, se imputará al inciso 1.°, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando premios a la Sociedad Rural de General Pico, S. A.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

501. — Visto este Expte. (27.932-934) en el que la Sociedad Rural de General Pico, S. A., solicita se le acuerden diversos premios para ser adjudicados en la Exposición Ganadera e Industrial, que realizará el día 16 de septiembre próximo venidero, y atento lo informado por las Direcciones de Ganadería, Administración y la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Acordar a la Sociedad Rural de General Pico, S. A., para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación, 1934", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor conjunto de tres reproductores vacunos de raza Shorthorn, machos, nacidos y criados en la zona, inscriptos en el H. B. A.;

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor ovino, macho, de cualquier raza, nacido y criado en la zona;

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor porcino, macho, de raza Duroc Jersey, nacido y criado en la zona;

Un diploma de honor al mejor trío de aves, de producción dual.

2.° La entidad recurrente deberá hacer conocer oportunamente, la forma en que fueron acordados dichos premios.

3.° La suma que demande la adquisición de los citados premios se imputará al inciso 15, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de propiedad del señor Pascual Gabriele, ubicado en la calle Larrazábal 1306.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

502. — Visto este Expte. (28.385-934), en el que el señor Pascual Gabriele, solicita inspección sanitaria del establecimiento que posee en la calle Larrazábal 1306, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Pascual Gabriele, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto general vigente.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Rebajando la asignación por inspección sanitaria al establecimiento de los señores Michel y Padula.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

503. — Visto este Expte. (27.266-1934), en el que los señores Michel y Padula, solicitan les sea rebajada la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria al establecimiento de su propiedad, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Rebajar, a contar del 1.° de Junio ppdo., la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria al establecimiento de los señores Michel y Padula, debiendo los recurrentes abonar por dicho servicio la suma mensual de $ 100.— moneda nacional, de acuerdo a lo que dispone el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto general vigente.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Modificando la resolución de fecha 15 de Junio ppdo., que retiró la inspección sanitaria acordada al establecimiento de los señores Boccardo Hermanos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

504. — Visto este Expte. (27.673-1934), y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Modificar, en la parte pertinente, la resolución de fecha 15 de Junio ppdo., en el sentido de que se deja sin efecto la de 30 de Diciembre de 1931, en vez de la de 11 de Agosto de 1933, como en aquélla se establecía.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Dejando sin efecto la resolución de 7 de Abril ppdo., que acordó al señor Alejandro Santos, permiso para pescar mejillones en el puerto de San Julián (Santa Cruz).

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

505. — Visto este Expte. (25.116-1934), en el que el señor Alejandro Santos, solicita se deje sin efecto el permiso para pescar mejillones en el puerto de San Julián, que oportunamente, le fuera acordado, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de Abril ppdo., que acordó al señor Alejandro Santos, permiso para pescar mejillones en el puerto San Julián (Santa Cruz).

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Disponiendo que los técnicos de este Ministerio destacados en la Provincia de Catamarca, presten al Gobierno de la misma la colaboración que les requiera para la organización y funcionamiento de una oficina de informaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y económicas.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

506. — Vista la nota precedente del señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, solicitando la colaboración de los funcionarios técnicos que el Ministerio tiene destacados en la provincia, para la organización y funcionamiento de una oficina de informaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y económicas, que funcionará bajo la dependencia de dicho Gobierno,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Los funcionarios técnicos del Ministerio destacados en la Provincia de Catamarca, sin perjuicio de sus funciones ordinarias, prestarán el concurso que les requiera el Gobierno de dicha provincia, a los efectos de crear la oficina aludida al principio, como asimismo, para facilitar las funciones encomendadas a la misma.

2.° La colaboración de los referidos técnicos será de carácter honorario, y la prestarán a simple requerimiento de las autoridades de la provincia, siempre que ella no interrumpa sus funciones oficiales normales, debiendo dar cuenta, sin embargo, a las Direcciones de que dependan, de las comisiones y tareas que se le soliciten.

3.° Cuando la colaboración solicitada por las autoridades provinciales, pudiera ser causa de interrumpir o desatender las tareas que están a cargo de dichos técnicos, sea por razón de la urgencia o importancia del trabajo que se les encomienda, o porque deban alejarse del asiento de sus funciones, harán presente a dichas autoridades esa circunstancia, y pedirán autorización para ello.

4.° Comuníquese y publíquese.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 31

5.842.—Himno radical. Marcha. Música. Carlos Biondo. Manuscrita.
5.843.—Desesperanza. (Serenata Mexicana). Letra: Sebastián R. Loiácono. Música: Francisco E. Sorrentino. Manuscrita.
5.844.—Dame Jarabe. Habanera. Letra y música. Peter Pan y O. Carlos Mir- Manuscrita.
5.845.—La Iluminada. Misterio dramático en 5 actos rimados. Evocación de la vida de la V. Madre María de la Paz y Figueroa, la primer Santa Argentina, en loor del Congreso Eucarístico Internacional. Ataliva Herrera. — Mecanografiada.
5.846.—Manuel de la tejedora. Catalina S. de Fiorito. Liga Arg. de Tejedoras. Buenos Aires, 1934.
5.847.—Leyes Nacionales clasificadas. Años 1862 a 1933. — Augusto Da Rocha. Buenos Aires, 1934.
5.848.—Santa Rosa de Lima. Novela histórica radio - teatral. Héctor Pedro Blomberg. Mecanografiada.
5.849.—Virgencita de Luján. — Américo N. R. Fullone. Manuscrita.
5.850.—Pampa Argentina. Nro. 84. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
5.751.—El Eco de Africa. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. El Sodalicio de S. Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.
5.852.—El Negrito. (Mes de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. El Sodalicio de S. Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.
5.853.—Confederación de Beneficencia de la R. Argentina. Nro. 139. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Beneficencia de la R. Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.854.—Cátedra y Clínica. Nro. 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
5.855.—Corner. Nro. 6 a 10. Colaboración anónima y suscripta. Luis S. Vidueiro. Illa, Buenos Aires, 1934.
5.856.—Boletín de la Confederación Arg. del Comercio, de la Ind. y de la Producción. Nro. 93. Año X. — Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
5.857.—Revista del Hogar. Nro. 1728 a 1732. Año 35. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires.
5.858.—Argentischer Volksfrennd. Nro. 23 a 30. Año 40. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
5.859.—Aquarius. Nro. 3. Colaboración anónima y suscripto. Carlos B. González. Rosario, 1934.
5.860.—Esnea. Nro. 820 a 823. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
5.861.—Bibliogramas. Nro. 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.
5.862.—El Fígaro. Nro. 356. Año 16. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
5.863.—Alborea. Nro. 10. Año III. Nro. 11. Colaboración anónima y suscripta. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
5.864.—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nro. 79 y 80. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. 1934.
5.865.—La Fraternidad. Nro. 556 y 557. Colaboración anónima y suscripta. Fraternidad, Soc. de Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1934.
5.866.—El Censor. Nro. 281 a 301. Colaboración anónima y suscripta. Isidro García Solavat. Intendente Alvear, 1934.
5.867.—Pays libre. País libre. Nro. 721 a 724. Colaboración anónima y suscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires.
5.868.—La Argentina económica. N.° 529. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
5.869.—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
5.870.—Micrófono. Nro. 6 a 10. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Buenos Aires, 1934.
5.871.—Banca y Comercio. Nro. 219 y 220. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
5.872.—Tipperary. Nro. 201 a 203. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
5.873.—Pobres hijos del infortunio. Drama en tres actos. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.874.—De tal palo ... Sainete cómico. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.875.—La Cruz del destino. Drama en tres actos. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.876.—El Radical. Año I. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. José Domingo López. Catamarca, 1934.
5.877.—Disco artístico preferentemente metálico, en el que se podrán reproducir por cualquier sistema, fotografías o caricaturas de personas. Zwi Glucksmann Weinbarg. Ferroprusiato.
5.878.—Síncopa y ritmo. Revista mensual de Jazz. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.
5.879.—Lirios blancos. (Odas eucarísticas). Gines Perald. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.880.—La Electrificación de la República Argentina. Adolfo Niebuhr. Adolfo Niebuhr. Buenos Aires, 1934.
5.881.—Marxismo y medicina. S. Libedinski. Simón Libedinski. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 1.°

5.881.—bis—Jesucristo, símbolo de la paz. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.882.—Jesucristo Redentor del mundo. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.883.—Jesucristo, símbolo del sacrificio. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.884.—Jesucristo, refugio de la humanidad doliente. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.885.—El Famoso Maltrana. Tragicomedia en tres actos. Luis A. Romero. Mecanografiada.
5.886.—Argentina te llamas. Novela. Eduardo Acevedo Díaz (h). Eduardo Acevedo Díaz (h). Buenos Aires, 1934.
5.887.—Fiesta criolla. Panorama. Música. (Inspirada en motivos Santiagueños). Manuel Gómez Carrillo. Manuel Gómez Carrillo. Buenos Aires, 1934.
5.888.—Interpret und publikum (Intérprete y público). Estudios sobre la psicología musical. Mary Kirschke De Hüttner. Mecanografiada.
5.889.—Los Mohicanos de París. Adaptación. Original de Alejandro Dumas. Adapt. p. Alejandro Cané. Mecanografiada.
5.890.—Rubén Darío y su creación poética. Arturo Marasso. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata. La Plata. (Buenos Aires) 1934.
5.891.—La Crónica Oficial de las Indias Occidentales. Rómulo D. Carbia. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata. La Plata. (Buenos Aires) 1934.
5.892.—Cecilia. Un romance bajo la tiranía. Edmundo C. Smith. Edmundo C. Smith. Buenos Aires, 1934.
5.893.—Perdón. Tango. Música. Luis Ila. Manuscrita.

SEPTIEMBRE 3

5.894.—Humorismo taquigráfico. José Quintero. José Quintero. Buenos Aires, 1934.
5.895.—Diagonal. Tres épocas de la vida de una mujer. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.896.—El Hombre que vendió su alma. Ensayo en un acto breve. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.897.—Crímenes en el Castillo. Pieza policial. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.898.—Bagualas (Aires - Salteños). Adaptación. Música. Andrés Beltrame. Manuscrita.
5.899.—El Hombre bestia o Las Aventuras del capitán Richard. Camilo Zaccaría Soprani. Mecanografiada.
5.900.—Ya brotaron los rosales. Vals. Música. Rodrigo, Cortez y Giménez. Manuscrita.
5.901.—La Salteñita. Ranchera. Letra: Pedro López Jeorgen. Música: Alfredo A. Pelaia y Humberto Castiglioni. Manuscrita.
5.902.—Significación universal de los argentinos. José Pérez Valiente de Moctezuma. (Barón de Roch). José Pérez Valiente - Valiente de Moctezuma. Buenos Aires, 1934.
5.903.—Jaula de oro. Tango. Música. Pedro Héctor Pandolfi y Miguel Nijensohn. Manuscrita.
5.904.—Mi pena ... Tango. Música. Leonardo S. Pricolo. Manuscrita.
5.905.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 14. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.906.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 13. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.907.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 12. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.908.—Romance. Tango. Música. Los Gauchos. Manuscrita.
5.909.—Serenata del trovero o Dios dispone .... Romance musical. Juan R. Velich. Manuscrita.
5.910.—Los gauchos. Seudónimo.
5.911.—Ya ha pasado ... Tango, letra y música. A. Oliver. Manuscrita.
5.912.—Venga de donde venga. Adaptación. Música. Original: G. y A. Sureda. Adapt. Elifio Jaime. Manuscrita.
5.913.—A. Oliver. Seudónimo.
5.914.—Días grises. Vals. Música. Alfredo Fonticelli. Manuscrita.
5.915.—Almas a la deriva. Novela marítima radio - teatral. Alejandro Oscar Barriga. Mecanografiada.
5.916.—Breve tratado de religión. J. Mortarino. Traduc. p. Montserrat. C. Luis Gili. Barcelona, 1933.
5.917.—Justicia. Año I. Nro. 2. — Colaboración anónima y suscripción. José E. Caldés. La Rioja, 1934.
5.918.—La Unión. Año I. Nro. I. Colaboración anónima y suscripta. Luis Enrique Cerda Salvatierra. Sáenz Peña, (Chaco), 1934.

SEPTIEMBRE 4

5.919.—Fotografía en relieve. Pierre Lagouarde. Una fotografía.
5.920.—El Pueblo. Año I. Nro. 1 al 7. Colaboración anónima y suscripta. Adán A. Gaspari. Buenos Aires, 1934.
5.921.—Fotoescultura de su Santidad Pío XI. Ignacio Barcia. Fotografía.
5.922.—El Defensor. Año XXIX. Nro. 1452|3. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Derudi. Villa Constitución, 1934.
5.923.—La Casita de mi novia. Vals criollo. Música. Luis Bossi. Manuscrita.
5.924.—Canción de fe. Letra p. vals. Horacio A. Priani Añón y Arturo García Portela. Mecanografiada.
5.925.—La Cena de los acusados. (The Thin Man). Película cinematográfica. Hunt Stromberg. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.926.—Así ama la mujer. (Sadie McKee). Película cinematográfica. Lawrence Weingarten. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.927.—Mi Viejo París. Paso doble. Marcha. Música. Rafael Del Giudice. Manuscrita.
5.928.—Veinte días de un socialista en la Roma de Mussolini. Folco Testena. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.929.—San Agustín. Giovanni Papini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.930.—Veinte años después. (Traducción). Autor del original: Alejandro Dumas. Trad. p. Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires. 1934.

5.931.—Princesita. Habanera. Música: Crescencio Juan Salvatore. Letra Santiago Giordano. Manuscrita.
5.932.—Electro - técnica. Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 10. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.
5.933.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 11. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.934.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 8. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.935.—Electricidad(radio, televisión y películas parlantes. Libro 7. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.936.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 9. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.937.—Tópicos de metodología de las lenguas vivas. (Reflexiones de un profesor segundario). Abraham Razumney. Abraham Razumney. Buenos Aires, 1934.

5.938.—Alexander's ragtime ban. Fox trot intermezzo. Twelfth street rag. Fox trot. Disco Odeón Nro 194.054 A-B. Irving Berling - Euday L. Boxman. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.939.—Todo lo que tengo es tuyo. (Everthing I have is yours. Fox trot. Swingy little thingy. Fox trot. Disco Odeón Nro. 194.027 A-B. Harold Adamson - Burton Lane. Bud Green - San H. Stept. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.940.—La Muchacha de París. (Einmal eine grosse Dame sein). Vals. La Muchacha de París. (Nur du bringst mir das Glueck in's Haus). Tango - Fox. Disco Odeón Nro. 194.086 A-B. Franz Doelle. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.941.—Porqué sueño así? (Why do I dream those Dreams..) Fox trot. Yendo al cielo sobre una mula. (Going to heaven on a mulf). Fox trot. Disco Odeón 45.660 A-B. Al Dubín-Havre Werren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.942.—Stolz Weht die flagge schwarz rot. Die wacht am rhein. Disco Odeón Nro. 194.087 A-B. R. Thiele y R. Lindner. Wilhelm y Schneckenburgen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.943.—Rosita la chacarera. Ranchera. El Santo de Don Pepino. Tarantella. Disco Odeón Nro. 9.900 A-B. Rafael Rossi - Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.944.—De todo te olvidas. Tango. Manuelita. Vals. Disco Odeón Nro. 18.907 A-B. Enrique Cadicamo - Salvador Mérico, José M. Macías, José M Aguilar. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934

5.945.—Speranze perdute. Vals. Nobleza gaucha. Ranchera. Disco Odeón Nro 657 A-B. Antonio Moselli, Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.946.—La Culpa es de usté. Palito. Dicen que no me quiere. Chacarera. Disco Odeón Nro. 9.706 A-B. José Luis Padula, Diego Novillo Quiroga José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.947.—La Canción del camino. Tango. Porqué cierras los ojos cuando besas? Vals. Disco Odeón Nro. 4.904 A-B. Luis Teisseire, José González Castillo, Héctor Bates, Luis Bates. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 5

5.948.—El Baluarte. Año I. Nro. 4. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Alvarez. Jobson (Vera), 1934.
5.949.—Obelisco para los números primos. Tomás Vallejo Díaz. Manuscrita.
5.950.—Astur. Paso doble sobre motivos populares Asturianos. Arreglo. Música. Vicente Sanz. Manuscrita.
5.951.—Una nueva era. Drama sacro sobre episodios de la vida de Nuestro Señor Jesucristo. José M. Vázquez. Mecanografiada.

5.952.—La Razón. Nro. 36 a 40. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Miguel Molina y José B. Batalla. Salto, (Buenos Aires), 1934.
5.953.—Río de la Plata. Vals. Letra. Venancio Juan Clauso. Mecanografiada.
5.954.—Con permiso señorita. Letra para tango. Venancio Juan Clauso. Mecanografiada.
5.955.—Yo era el jardinero. Letra para canción. Venancio Clauso. Mecanografiada.
5.956.—La Crónica oficial de las Indias Occidentales. Rómulo D. Carbía. Rómulo D. Carbía. La Plata, 1934.
5.957.—¿Qué es la misa? Sidney Mosser. Sidney Mosser. Buenos Aires, 1934.
5.958.—Alegría de panderetas. Paso doble canción. Letra: Hugo Zamora. Música Domingo Pelle. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.959.—Fué su destino. Tango. Letra: P. Del Campo. Música: Domingo Pelle. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

5.960.—El Peregrino. Comedia irreal en tres actos breves. Juan Alcides Plaza. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.961.—Superficie. Pieza en un prólogo y cuatro actos divididos en nueve cuadros. Vicente Martínez Cuitiño. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.962.—Un bebé de París. Comedia en cuatro actos. Camilo Darthés y Carlos S. Damel. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.963.—La Mujer olvidada. Comedia en tres actos. Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.964.—Les llegó su San Martín. Comedia en tres actos. Alejandro E. Berruti. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.965.—El Barro humano. Drama en cuatro actos. Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.966.—Mi marido, el otro y yo. Pieza cómica en tres actos. Francisco E. Collazo. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.967.—Relojero. Grotesco en tres actos. Armando Discépolo. Círculo Argentino. Buenos Aires, 1934.

5.968.—Bancarrota. Comedia en un acto. J. A. Bugliot y R. J. De Rosa. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.969.—La Verdad en los ojos. Comedia en tres actos. Pedro E. Pico. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.970.—Bendita seas. Comedia dramática en tres actos. Alberto Novión. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.971.—¡El amor las vuelve locas!... Comedia en un prólogo y tres cuadros. Enrique Suárez de Deze. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.972.—Hacete el muerto, Julián! Vaudeville, en tres actos. Original Rieux y P. Darteuil Trad. y adap. por Angel Corutto y Carlos C. [illegible]zi. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.973.—Macho y hembra. Pieza en 4 actos. James M. Barric. Trad. por Francisco José Bolla. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.974.—El Mal de la juventud. Pieza en tres actos. Frenando Bruckner. Trad. por Pablo Suero. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.975.—El Cisne. Comedia en tres actos. Ferenz Molnar. Trad. por Francisco Jose Molla y Mario Acchiardi. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 6

5.976.—Cooperación escolar. Nro. 13. Año 2. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
5.977.—La Opinión. Nro. 5 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez. Formosa, 1934.
5.978.—The Southern Cross. Nro. 3.096 a 3.100. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Quin. Buenos Aires, 1934.
5.979.—La Cancha. Nro. 323 a 326. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
5.980.—P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería) Nro. 1.670 a 1671. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.

5.981.—L'Aquila. Nro. 800. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Italiana "Reduci Guerra Europea". Buenos Aires, 1934.
5.982.—La Industria azucarera. Nro. 490. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
5.983.—Antena. Nro. 180 a 183. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
5.984.—Neptunia. Nro. 157. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
5.985.—La Diosa cazadora. Nro. 85. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.986.—Revista marítima. Nro. 141. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
5.987.—Nuestra hoja. Nro. 600. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
5.988.—Eslabones. Nro. 164. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
5.989.—La Scena illustrata. Nro. 15 y 16. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
5.990.—Corriente continua. Nro. 207 - 208. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Lanús, (F. C. S.), 1934.
5.991.—Revista de arquitectura. Nro. 164. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
5.992.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Nro. 8. — Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
5.993.—El Lirio de San José. Nro. 6. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
5.994.—Caras y Caretas. Nro. 1.870 a 1.873. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
5.995.—El Auto Argentino. Nro. 272. Año 23. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
5.996.—La Chacra. Nro. 46. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.997.—Marilú. Nro. 74 a 78. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.998.—Billiken. Nro. 768 a 771. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.999.—El Gráfico. Nro. 786 a 789. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1934.
6.000.—Para Ti. Nro. 639 a 642. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.001.—Atlántida. Nro. 794 a 795. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.002.—El Golfer Argentino. Nro. 36. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.003.—Cinegraf. Nro. 29. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires.

6.004.—El Municipio. Año III. Nro. 639 a 642. Insc. inicial. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Cigala. Rauch, 1934.
6.005.—..........................
6.006.—Tabaré. Opera lírica en cuatro actos. Música. José Cucchi Colleoni. Manuscrita.
6.007.—Historia Antigua. Oriente, Grecia y Roma. Francisco Arriola. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.008.—Atlas de anatomía zoológica. José M. Blanco. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.008.—Atlas de anatamía zoológica. José M. Blanco. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.009.—El Orden. Año I. Nro. 7. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Joaquín Olaechea. General Belgrano, 1934.
6.010.—Campanita. Año I. Nro. 18. Colaboración anónima y suscripta. Arturo María Bubillaga. Corrientes, 1934.
6.011.—Tic-Ti Tic-Ta. Fox trot. Vieni sul mar! Vals. Disco Odeón. Nro. 2012 A-B. Gaetano Lama. Cav. Franc. Feola. Vergino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.012.—Ñanduty. Evocación Guaraní. Esquinas porteñas. Vals. Disco Odeón Nro. 18.669 A-B. Alfredo F. Roldán, Vicente Demarco, H. Manzi, Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.013.—Como quiere la madre a sus hijos. Vals canción. Pobre mi madre querida. Vals canción. Disco Odeón Nro. 14.551 A-B. José Bettinotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.014.—Una Lágrima. Tango. A mi madre. Canción. Disco Odeón Nro. 18.517 A-B. E. Cárdenas. N. Verona. P. Palacios (Alma Fuerte) Gardel - Razzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.015.—La Huella. Bailecito pampeano. El Prado. Baile criollo. Disco Nro. 10.481 A-B. Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.016.—Las de Villadiego. (Tabaco y cerillas) Schotis. Las de Villadiego (Caminito de la fuente) Pasacalle. Disco Odeón Nro. 194.061 A-B. F. Alonso, G. del Castillo y M. Román. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.017.—Las de Villadiego. (Vente a la Plaza Mayor). Habanera. Las de Villadiego. (Coplas de ronda). Disco Odeón Nro. 194.062 A-B. F. Alonso, G. del Castillo y M. Román. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.018.—Barcarola del Riachuelo. Tango. El Aparecido. Ranchera. Disco Odeón Nro. 4.902 A-B. Aufonso Ferrari Amores. Miguel E. Bucino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.019.—Ansprache des Grafen Zeppelin. Alocución del Conde Zeppelín. Ansprache des Herrn Dr. Eckener. Alocución del doctor Eckener. Disco Odeón Nro. 194.084 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.020.—Colegio Militar Argentino. Marcha para desfile. Marcha de Fontainebleau. Marcha. Disco Odeón Nro. 8.405 A-B. A. Gilardi. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.021.—El Gran Dios Brown. Comedia en un prólogo, cuatro actos divididos en once cuadros y un epílogo. Eugenio O'Neill. Traduc. por León Mirlas. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.022.—Motores a petróleo, sistema Diesel. Ernesto P. J. Schwarzböch. José Schwarzböch. Buenos Aires, 1934.
6.023.—Jesús en una casa de departamentos. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.024.—Cabalgando en un silbido. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.025.—Búsease modelo. Film sonoro hablado en italiano. S. A. Produzioni Films. Italia, 1934.
6.026.—El Diario. Nro. 16.549 a 16.579. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Manuel Lainez, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.027.—La Unión. Nro. 12.627 a 12.717. Colaboración anónima y suscripta. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
6.028.—La Nuova patria. Nro. 152 a 155. Colaboración anónima y suscripta. José Chiummiento. Buenos Aires, 1934.
6.029.—El Imperial. Nro. 2.046 a 2.054. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
6.030.—El Cronista comercial. Nro. 8.325 a 8.355. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.031.—El Día. Nro. 164 a 179. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
6.032.—El Diario israelita (Di Yidische Zaitung). Nro. 5.988 a 6.014. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
6.033.—La Nota. Nro. 789 a 792. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
6.034.—El Orden. Nro. 1850 a 1862. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
6.035.—La Idea. Nro. 969 a 972, y 973 a 981. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Marconato. S. Antonio de Areco, 1934.
6.036.—La Nación. Nro. 22.621 a 22.651. Colaboración anónima y suscripta. S. A. "La Nación", Buenos Aires, 1934.
6.037.—Plumadas. Nro. 12 a 14. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
6.038.—Renovación. Nro. 1 a 2. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.
6.039.—Tribuna. Nro. 830 a 833. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
6.040.—Boletín Oficial. Nro. 166 a 190. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
6.041.—La Prensa. Nro. 23.528 a 23.558. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
6.042.—Arroyito. Nro. 39 a 47. Colaboración anónima y suscripta. Otón Robrecht. Rosario (S. Fe), 1934.
6.043.—El Despertar. Nro. 307 a 310. Colaboración anónima y suscripta. Ezio Marchi. Chivilcoy, 1934.
6.044.—El Censor. (Diario). Nro. 11.392 a 11.416. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
6.045.—Delta. Nro. 25 a 26. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas, 1934.
6.046.—Nuestra Señora de Luján, Patrona del Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires. Fabricio S. Mainetti. Fotografía.
6.047.—No me mires. Vals. Música y letra. M. Elvira Lombardo de Díaz. Manuscrita.
6.048.—Canto a nuestro Padre Salvador. Letra para canción religiosa. María Esther De Luca. Dactilografiada.
6.049.—Himno a Nuestra Señora de la Paz. Letra y música. Letra: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Música: T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 7

6.050.—Canción cuna (Rayito de luna). Canto escolar. Letra: Enrique Banchs. Música: T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
6.051.—A la Virgen de Luján. Para piano y canto. Letra y música. Dolores Giribone de Paz. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
6.052.—La Democracia. 3a. época. Año 96. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Querido. Olivos de Vicente López, 1934.
6.053.—Nuestro humorismo. (Seguridad pública). Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.054.—Delicias dominicales. Nuestro humorismo. Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.055.—Nuestro humorismo. Unión y fraternidad. Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.056.—Besos criollos. Vals. Música. Hugo Bustamante. Letra: Mario Vecioli. Manuscrita.
6.057.—El Informante comercial. Año IX. Nro. 156. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo A. Cerri. Buenos Aires, 1934.
6.058.—S. H. A. Año V. Nro. 108. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Hebraica Arg. Buenos Aires, 1934.
6.059.—Mi Buenos Aires querido. Tango. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.060.—Criollita decí que sí. Canción criolla. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.061.—Una casita blanca. Canción. Música. Humberto Da Pozzo. Manuscrita.
6.062.—La Ultima canción. Vals serenata. Letra y música. Sucho. Manuscrita.
6.063.—Cuesta Abajo. Tango canción. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.064.—Cuidando patos. Argumento cinematográfico. Manuel Simones. Dactilografiada.
6.065.—Credo. Año I. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. José Marasco Quiroga. Buenos Aires, 1934.
6.066.—Maternidad. Obra teatral. Manuel A. García Carabal. Dactilografiada.
6.067.—Octavio Loutiel. Seudónimo.

SEPTIEMBRE 8

6.068.—El Reflector. Nro. 1.559. Año XXVIII. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Felice. Pigüé, 1934.
6.069.—Sistema de publicidad. Fomento del ahorro. Antenor Giménez Gramajo. Dibujo.
6.070.—Fomento urbano. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. A. Juárez Sánchez. Buenos Aires, 1934.
6.071.—Pochocha. Vals. Música. Arturo D. Mariscal. Manuscrita.
6.072.—El Muro y la hiedra. Versos. Martín Guillen. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
6.073.—Calma. Geniol. Dibujo pictórico en tinta aguada. A. Giménez Gramajo. Dibujo.
6.074.—Chacayalera. Cosas de amor. Letra y música. Saturnino Vicini. Manuscrita.
6.075.—El Enamoráo. Chacarera. Letra y música. Saturnino Vicini. Manuscrita.
6.076.—Por esa mujer infiel. Tango. Música: Domingo Dorso. Letra: Antonio Dorso. Manuscrita.
6.077.—Dulce de leche. Ranchera para canto y piano. Letra y música. José Schiavo. Manuscrita.
6.078.—Trámite Administrativo.
6.079.—Mon livre de français. IVe. année. Lila Denambride de Ortuño. Josefina Molinelli Wells. Ortuño. Josefina Milonelli Wells. Buenos Aires, 1934.
6.080.—Erasmo y Vives. Contenido educativo del humanismo. Manuel E. Valentini. Ins. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires 1934.

SEPTIEMBRE 10

6.081.—Centro. Obra teatral en un acto. Nicolás Oscar Roveda. Dactilografiada.
6.082.—Trámite administrativo.
6.083.—Piérides Adrogueñas. José Luis Durañona. Dactilografiada.
6.084.—Pláticas breves. José Eug. Compiani. José Eug. Compiani. Buenos Aires, 1934.
6.085.—La Democracia. Año XI. Nro. 251. Colaboración anónima y suscripta. A. Santiago Gadea. Isla Maciel (Avellaneda). 1934.
6.086.—Negrito. Milonga canción. Letra: José De Prisco. Música: Alberto Soifer. Manuscrita.
6.087.—Al Margen de una posible reforma al Código Penal. La Pena de muerte. Elio M. A. Colle, José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
6.088.—La Reglamentación de los partidos políticos. El Proyecto Melo es una guillotina de libertades. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
6.089.—Apatía mental de la juventud. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyyos, 1934.
6.090.—Registro de Representaciones de Autores. Artículos 5 y 32 de la Reglamentación.
6.091.—Nuevo cancionero. 20 canciones. Letra. Gallano Zennaro. Dactilografiada.
6.092.—Perfumo. Letra y música. Letra: G. Zennaro. Música: R. Kubik. Rodolfo Kubit. Buenos Aires, 1934.
6.093.—Un sueño azul. Letra para vals. José Abásamo. Dactilografiada.
6.094.—El Electrotécnico. Nro. 238. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
6.095.—Aeronáutica Argentina. Nro. 6. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
6.096.—Lasso. Nro. 3. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
6.097.—Revista de agricultura y ganadería. Nro. 1060 a 1063. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
6.098.—Retazos. Nro. 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Liga Estudiantil. Buenos Aires, 1934.
6099.—La Guardia. Nro. 2 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
6.100.—Tribuna Argentina. Nro. 4, Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1934.
6.101.—La Cruz del Sud. Nro. 114 a 117. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Colegio S. José (Antonio Freixa). Torres, 1934.
6.102.—El Diario Español. N.º 20.176 a 20.206. Colaboración anónima y suscripta. S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
6.103.—El Día. N.º 2803 a 2829. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
6.104.—Nativa. N.º 128, Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.

6.105.—La Libertad. N.° 5828 a 5858. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.

6.106.—No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.

6.107.—La Canción del Viento. Lamento mejicano. Letra: Carlos Marín. Música: Enrique Delfino (Delfy) - Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.108.—Mara. Vals. Letra: Mauricio Miserczki. Música: V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.109.—Riachuelo. Tango. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.110.—Ensalada Mixta. Ranchera. Letra: M. Orsi. Música: E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.111.—Ronda del querer. Vals. Letra: Gerónimo Sureda. Música: Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.112.—Todo es mentira. Tango. Música: Miguel Caló. Letra: Gerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.113.—La Randera Tucumana. Estilo criollo. Letra: Amalia Prebisch. Música: Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.114.—No vuelvas más. Vals. Música Edgardo Donato. Letra: V. San Clemente. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.115.—Abombada. Ranchera. En el beso de la luna. Milonga. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.116.—Collar de besos. Rumba. Letra: Eduardo R. Beccar. Música: Egidio Pittaluga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.117.—Berretín. Tango. Letra: Máximo Orsi. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.118.—Como mis flores. Paso doble. Letra: Manuel Perales. Música: Enrique Delfino y G. H. Matos Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.119.—La Canción del Camino. Tango canción. Letra: José González Castillo. Música: Luis Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.120.—Musa gitana. Paso doble canción. Letra: Patricio Pollan. Música Paulino Rivero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.121.—Y llegó el amor. Vals. Música: Paulino Rivero. Letra: M. Orsi. Música: E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.122.—Lo que yo busco. Tango. Letra: Daniel Alberto del Valle Abregú. Música: Pablo David Trejo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934

6.123.—Seguí la caravana. Tango canción. Letra: C. Esteban Flores (Cele). Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934

6.124.—La Bigotuda. Ranchera couplet. Letra: José Fernández. Música Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.125.—Salta. Vals. Música. Música: Enrique A. Rodríguez. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.126.—No seas niña ... Paso doble canción. Letra: Manuel Perales. Música Manuel del Olmo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.127.—El Amor de los troveros. Vals criollo. Letra: José Fernández. Música Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.128.—El Aparecido. Ranchera. Letra y música. Miguel E. Bucino. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.129.—Montparnasse. Tango. Letra: E. Cadícamo. Música: Juan Giliberti Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.130.—Nostalgia. Tango canción. Letra música. Rodolfo Muñoz Cabrera. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.131.—La Voz del libro. Nro. 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Quintana Solé. Buenos Aires, 1934.

6.132.—Código de amor desde los Babilonios hasta nuestros días. Julián Ortiz. Dactilografiada.

6.133.—El Libro para mi hijo. Neera. Traducida por María Costa. María Luisa Costa de Tachella. Buenos Aires, 1934.

6.134.—Pasionaria. Canción típica paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso Letra: Antonio Ortiz Mayans. Manuscrita.

6.135.—Comunión. 1ra. Parte. Canto sagrado. Letra y música. Agustina Antinori. Manuscrita.

6.136.—Lágrimas de arrabal. Comedia cinematográfica teatral musicada.

6.137.—Lágrimas de arrabal. Tango canción. Música. Juan Carlos Camacho Manuscrita.

6.138.—Glorias de ayer. Letra. Santiago Giordano. Manuscrita.

6.139.—Recordando lo pasado. Vals. De mi flor. Disco Odeón Nro. 3.062 A-B Boberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1934.

6.140.—Embrujo Sevillano. Paso doble. Mi tata se fué pa'l pueblo. Ranchera Disco Odeón N.° 9902 A-B. Hernando Scaparone - Rafael Rossi - Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1934.

6.141.—La canción de los barrios. Paso doble - marcha. El Casamiento no me interesa. Fox - trot. Disco Odeón Nro. 11.251 A-B. Ivo Pelay - Francisco Canaro. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.142.—Donde te cache sola. Tango. Asturias. Paso doble. Disco Odeón Nro 4.903 A-B. S. Nisguritz - J. Fernández Blanco. King Machine Works Buenos Aires, 1934.

6.143.—La Cumparsita. Tango. Porota. Tango. Disco Odeón Nro. 45.65? A-B. Gerardo Matos Rodríguez. B. Reno Cospito. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.144.—Trifón y Sisebuta. "Sisebuta cancionista". Escena cómica. Trifón Sisebuta. "La visita del novio". Escena cómica. Disco Odeón Nro 13.502 A-B. Juan M. Velich. King Machine Works. Buenos Aires 1934.

SEPTIEMBRE 11

6.145.—Tradición demócrata. Año I. Nro. 19. Colaboración anónima y suscripta. Juan de la Cruz Trejo. Buenos Aires, 1934.

6.146.—Mi Sanjuanina. Cueca cuyana. Música y letra. Carlos Montbrun Ocampo y Alfredo Pelaia. Manuscrita.

6.147.—El Chupino. Gato. Letra y música. Carlos Montbrun Ocampo y G Hernán Videla. Manuscrita.

6.148.—La Verdad. Nro. 1. 3a. época. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ferreyra. Buenos Aires, 1934.

6.149.—Método editado. Tango. Fox - trot. Vals. Alfredo Fernández y Alberto Calleja. A. Fernández y Alberto Calleja. Buenos Aires, 1934.

6.150.—Chiflazo. Tango. Música: Luis Lepera (h). Letra: Francisco Delcuadro (h). Manuscrita.

6.151.—La Información. Nro. 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Henrique Geraldo Grey. Buenos Aires, 1934.

6.152.—La Gaceta. Nro. 8.319 a 8.349. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.

6.153.—El Mundo. Nro. 2.257 a 2.287. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.

6.154.—El Clarín comercial. Nro. 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Cabrera. Buenos Aires, 1934.

6.155.—El Panadero del oeste. Nro. 626 a 631. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.

6.156.—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nro. 110. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.

6.157.—Syd og Nord. Nro. 2.766 a 2.774. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.

6.158.—El Suplemento. Nro. 576 a 580. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

6.159.—La Novela Semanal. Nro. 869 a 872. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

6.160.—Mundo Argentino. Nro. 1228 al 132. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.

6.161.—El Hogar. Nro. 1.294 a 1.298. Año 29. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.

6.162.—El Cruzado. Nro. 959 a 962. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.

6.163.—El Mensajero del Corazón de Jesús. Nro. 9. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.

6.164.—Crisálida. Revista para el hogar. Nro. 9. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.

6.165.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Nro. 7. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.

6.166.—El Oeste. Nro. 162 a 164. Año 14. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1934.

6.167.—La Literatura Argentina. Nro. 72. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

6.168.—Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Nro. 11 a 16. Colaboración anónima y suscripta. Roberto P. Buzzoni y José S. Lovera. Buenos Aires, 1934.

6.169.—Argentina Textil. Nro. 105 a 106. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.

6.170.—Sintonía. Nro. 67 a 70. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.

6.171.—Crítica. Nro. 7.291 a 7.320. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.

6.172.—Visión de atardecer. Vals americano. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arcipreste. Manuscrita.

6.173.—Mentiras piadosas. Tango. Música. Pedro Héctor Pandolfi y Miguel Nijensonhn. Manuscrita.

6.174.—Campo visual, normal y patológico. Jorge Malbrán. Jorge Malbrán. Buenos Aires, 1934.

6.175.—Golden rain. (Lluvia dorada). Fox - trot. Dixy Pals. Manuscrita.

6.176.—Dixy Pals. Seudónimo.

6.177.—Bolero. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.

6.178.—Mi pequeno. Fox - trot. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.

6.179.—España mía. Paso doble. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.

6.180.—Cascabeles. Paso doble. Letra y música. Silvia Xiquena. Manuscrita.

6.181.—De segunda mano. Tango. Letra: Luis Saslavsky. Música: Alfonso Saionz. Manuscrita.

6.182.—Mar azul. Vals. Letra y música. Sylvia Xiquena. Manuscrita.

6.183.—Renunciación. Tango. Letra y música. Sylvia Xiquena. Manuscrita.

6.183.—bis—El Náufrago del progreso. Drama en tres actos y un cuadro. Juanita Rodríguez Iturbide. Dactilografiada.

6.184.—Gu-Artean. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Landajo. Buenos Aires, 1934.

6.185.—Medio siglo. Tango. Música. Juan N. Italiana y Miguel A. Quartucci. Manuscrita.

6.186.—Sylvia Xiquena. Seudónimo.

6.187.—Nociones de Alta Contabilidad y Estadística. Tomás Santa María Heredia. Tomás Santa María Heredia. Buenos Aires, 1934.

6.188.—El Vagón de la muerte. (Murder in the private car) Película cinematográfica. Edward E. Rose. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

6.189.—Boquense ... ¡Tango canción. Letra: Vicente Puccino. Música: Ricardo Luis Brignolo. Manuscrita.

6.190.—Oposición.

6.191.—La Espía Nro. 13. (Operador 13). Película cinematográfica. Robert W. Chambers. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

6.192.—Presintiendo dejar este mundo. Romanza. Letra y música para canto. Ana Abecasis de Benephraim. Manuscrita.

6.193.—Presintiendo dejar este mundo. Letra y música. Para piano. Ana Abecasis de Benephraim. Manuscrita.

SEPTIEMBRE 12

6.193.—bis—Peineta Sevillana. Paso doble. Letra: Manuel Perales. Música: Vicente Sanz. Manuscrita.

6.194.—Pepa la mora. Buberias. Letra: Manuel Perales. Música: Vicente Sanz. Manuscrita.

6.195.—¡Pobre mujer! Tango sentimental. Música. Darío Trigo Rodríguez. Manuscrita.

6.196.—Traición ....! Vals. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.

6.197.—Los Inmortales. Marcha. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.

6.198.—Los Mártires. Vals. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.
6.199.—Las Aventuras de un torero. Drama. Joaquín Pestaña. Dactilografiada.
6.200.—La Función social de la educación. Tomás Oscar Ratto Valerga. T. O. Ratto Valerga. Buenos Aires, 1934.
6.201.—Ña Prudencia me aconseja. Milonga tangueada. Letra y música. César De Pardo y José García Rodríguez. Manuscrita.
6.202.—Las Aventuras de Cisco Kid. Argumento de costumbres. Alejandro Corbalán. Dactilografiada.
6.203.—Argentina Textil. Nro. 105 y 106. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
6.204.—Stella Maris. Nro. 61. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
6.205.—Ecos y comentarios. Nro. 2 a 12. Colaboración anónima y suscripta. Oreste Ciattino. Buenos Aires, 1934.
6.206.—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Nro. 385. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.
6.207.—Conferencias. Nro. 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
6.208.—Archivos de Tisiología. Nro. 3. Tomo X. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
6.209.—Itálica Gens. Nro. 7 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Guido Paci y Federico Granpner. Buenos Aires, 1934.
6.210.—El Plata Seráfico. Nro. 8. Colaboración anónima y suscripta. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
6.211.—Revista Policial. Nro. 21. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
6.212.—Revista Parlamentaria. Nro. 26 a 28. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
6.213.—Raca. Revista Arg. de Colorantes y Aux. en la Industria. Nro. 26. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
6.214.—Manifiestos y estadísticas de importación. Nro. 2.572 a 2.596. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.215.—Información Marítima S. Americana. (Exportación). Nro. 2.003 a 2.023. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.216.—Información Marítima S. Americana (Importación y Exportación). Nro. 2.572 a 2.596. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.217.—The Fimes of Argentina. Nro. 2.144 a 2.147. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.218.—El Purrete. Nro. 390 a 394. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.219.—Svenskt Kyrkoblad. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. La Congr. Sueca. Buenos Aires, 1934.
6.220.—El Pueblo. Nro. 12.117 a 12.143. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.221.—Industria Panaderil. Nro. 1.305 a 1.308. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
6.222.—Córdoba. Diario. Nro. 2.997 a 3.028. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba 1934.
6.223.—Tiro Nacional Argentino. Nro. 288. Colaboración anónima y suscripta. Ministerio de Guerra. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
6.224.—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Nro. 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
6.225.—Revista Crítica de Jurisprudencia. Nro. 17. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Isaac Halperín y Nicolás Halperín. Buenos Aires, 1934.
6.226.—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Nro. 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Consts. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
6.227.—Revista Odontológica. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.228.—Aguila que vuela. Novela. Peggy Brian. Dactilografiada.
6.229.—La Tristeza de Pedro Francisco Garate. Peggy Brian. Dactilografiada. Buenos Aires, 1934.
6.230.—Raumsol. Axiomas y principios de logosofía. Raumsol. Editada por el autor. Rosario de Santa Fe, 1934.
6.231.—Primavera de los niños. Letra. Antonio Mignolo. Manuscrita.
6.232.—Anulado.
6.233.—¡No te achiques! Tango. Música. Tulio Perrone. Manuscrita.
6.233.—bis—Remate. Tango. Música. José Hilario Casas. Manuscrita.
6.234.—Nostalgias de la tarde. Vals sentimental. Música. Tulio Juan Perrone. Manuscrita.
6.235.—Noche sin estrellas. Vals sentimental. Música. Tulio Juan Perrone. Manuscrita.
6.236.—Compendio General de Topografía. Tomo III. Roberto Müller. Roberto Müller. Buenos Aires, 1934.
6.237.—Dulce visión. Vals canción. Música: Javier Mazzea. Letra: José La Pietra. Manuscrita.
6.238.—Santo remedio. Ranchera. Música. Humberto Canaro. Manuscrita.
6.239.—Dame un besito en la boca. Rumba. Música y letra. Príncipe Cubano y Antonio Benedicto. Manuscrita.
6.240.—Guía general de Licitaciones y Presupuestos Nac. Part. Públicas y Privadas. Año I. Nro. 2. Colaboración anónima y suscripta. Antonio E. Sosa y Alberto F. Martínez. Buenos Aires, 1934.
6.241.—Seguí la hueya: mi amor. Ranchera. Música. Enrique A. Estévez. Manuscrita.
6.242.—Canción de cabaret. Tango canción. Música. Enrique A. Estévez. Manuscrita.
6.243.—Le pedí a la Virgencita. Vals. Música y letra: Adolfo A. Francia. Manuscrita.
6.244.—¡Adios hermano! Vals sentimental. Letra y música. Alejandro Fernández Ramos. Manuscrita.
6.245.—La Rosa del querer. Vals canción. Letra y música. Miguel Di Maio Manuscrita.
6.246.—Rimando. Fox trot. Yo soy aquel muchacho. Tango. Disco Víctor Nro. 37.630. Manuel A. Meaños - Ruddy Ayala - M. Orsi - V. L. Russo - J. Moral. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.247.—Las Mujeres y el amor. Ranchera. Tigre viejo. Tango. Disco Víctor Nro. 37.632. Manuel R. López - Eduardo Vetere y Salvador Grupillo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.248.—Una luz en tus ojos. Vals. Soldadito del amor. Paso doble. Marcha. Disco Víctor Nro. 37.631. Adolfo A. Vedani - Osvaldo Donato - Adolfo L. Carabelli - José Vázquez Vigo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.249.—Chapita artística, preferentemente metálica, en la que se podrán reproducir por cualquier sistema fotografías o caricaturas de personas, animales o cosas. Zwi Glücksmann Weinberg. Ferroprusiato.
6.250.—Chapita artística, preferentemente metálica, en la que se podrán reproducir por cualquier sistema, fotografías o caricaturas de personas, animales o cosas. Zwi Glücksmann Weinberg. Ferroprusiato.
6.251.—Bridge. El Instructor completo. Ely Culbertson. Renée C. Cooke. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 13

6.252.—Pieza cómica en un acto.
6.253.—Música y letra.
6.254.—La Mariquita. Baile criollo. Música (Transcripción). Letra (Popular) y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
6.255.—El Llanto. Baile criollo del norte. Música (Transcripción). Letra (Popular) y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
6.256.—Letra y música.
6.257.—Drama social en tres actos y un cuadro.
6.258.—Letra y música.
6.259.—Paso de comedia musical.
6.260.—El Orden. Nro. 153. Año --. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Porta. Moldes, 1934.
6.261.—La Capital. Nro. 6.795. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva. San Rafael, 1934.
6.262.—Afiche para el Consorcio para su empleo como distintivo en vinos y demás productos y en toda clase de impresiones. Colaboración anónima y suscripta. Consorcio Vitañero y Bodegueros de Mendoza.
6.263.—Letra y música.
6.264.—Letra y música.
6.265.—Letra y música.
6.266.—La Actualidad. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1934.
6.267.—Aleteos. Nro. 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. César J. Barroso y Juan José Cremonte. Mar del Plata, 1934.
6.268.—Las Rosas. Año I. Nro. 14. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Salvado. Las Rosas, 1934.
6.269.—La Semana. Nro. 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jorge. F. Castellanos y Ernesto N. Croizet. La Rioja, 1934.
6.270.—Solicitud de duplicado de registro.
6.271.—Tradiciones y recuerdos de Buenos Aires. Manuel Bilbao. Manuel Bilbao. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 14

6.272.—Delirio de Grandezas. Comedia en tres actos. José Antonio Saldías. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.273.—Madre y niño. Nro. 1 y 2. Año I. Registro Inicial. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
6.274.—Páginas castellanas. N.° 6 y 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.
6.275.—Vértigo. Nro. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Sánchez. Buenos Aires, 1934.
6.276.—Revista del Ferrocarril Sud. Nro. 111. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
6.277.—Tambo y Chacra. Nro. 235 a 237. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
6.278.—La Industria Lechera. Nro. 181. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
6.279.—Variedades médicas. Nro. 2. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
6.280.—Rosalinda. Nro. 36. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Eit. Bell. Buenos Aires, 1934.
6.281.—El Noticiero Evangélico. Nro. 8. Colaboración anónima y suscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
6.282.—La Flecha. Nro. 4 a 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó (Córdoba), 1934.
6.283.—El Orden. Nro. 374 a 377. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi, (Chaco) 1934.
6.284.—L'Italia del Pópolo. Nro. 6071 a 6101. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Pópolo S. A. Buenos Aires, 1934.
6.285.—Crisol. Nro. 775 a 801. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
6.286.—Boletín de la A. O. A. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.287.—Buenos Aires Herald. Nro. 10.026 a 10.056. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.288.—Colón. Nro. 89. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad de Fomento y Cultura Barrio Colón. Buenos Aires, 1934.
6.289.—La Actualidad. Nro. 420. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Juan C. Arrieta. Merlo (F. C. O.), 1934.
6.290.—Trámite Administrativo. (R. P.)
6.291.—Economía Dirigida. Finanzas liberales y corporativas. Nro. 9. Guido Glave. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
6.292.—Luciérnaga instructiva. Juego moral e instructivo para los niños. Manuel L. Severi y Martín Coll. Manuel L. Severi y Martín Coll. Buenos Aires, 1934.
6.293.—Letra. Inédita.
6.294.—Letra y música. Obra inédita.

6.295.—Resumen de finanzas. E. González Litardo. E. González Litardo. Buenos Aires, 1934.
6.296.—Letra y música. Obra inédita.
6.297.—Alianza Civil. Año I. Nro. 37. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Gómez. Rosario, 1934.
6.298.—Industria y Comercio. Nro. 126. Año III y Nro. 2 y 3. IIIa. época. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Corporación del Comercio y la Industria. (Bahía Blanca), Provincia de Buenos Aires, 1934.
6.299.—La Opinión. Año I. Nro. 10. Colaboración anónima y suscripta. Andrés José Maxit. Colón (Entre Ríos), 1934.

SEPTIEMBRE 15

6.300.—Comedia en tres actos. Inédita.
6.301.—Nueva didáctica. Revista mensual de pedagogía. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Julio Silva Croome. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires, 1934), Buenos Aires, 1934.
6.302.—Gaceta del Foro. Nro. 6.098 a 6.128. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
6.303.—Di Presse. Nro. 6.253 a 6.283. Año 17. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.).La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
6.304.—El Alma que Canta. Nro. 597 a 600. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
3.305.—La Unión. Nro. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). José Gutiérrez Diez. Buenos Aires, 1934.
6.306.—Acción Ferroviaria. Nro. 10 a 13. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). A. A. Barraco, Fco. Dubor y Arturo M. Varela. Buenos Aires, 1934.
6.307.—Universo. (1.° de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
6.308.—La Argentina Económica. Nro. 530. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Gregorio S. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
6.309.—Diario Nuevo. Año I. Nro. 96. Inscripción Inicial. Colaboración anónima y suscripta. Daniel Bosano Ansaldo. Rosario, 1934.
6.309.—¡U. P. A.! Nro. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Unión Obrera Cinematográfica Teatral. Buenos Aires, 1934.
6.310.—Letra y música. (Inédita).
6.311.—Letra y música. (Inédita).

e20 septbre. v1.° oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra. Expte. N.° 105.611-1934.

Señor Director General del Departamento Nacional de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. S|D. — Federico Hettman, constituyendo domicilio en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, escritorio 160|63 (Estudio de mi abogado patrocinante), en representación del señor Carlos Patrón Uriburu, según mandato inscripto en esa Dirección ante el señor Director, comparezco y digo: — Que habiendo desistido el señor Julio César Mittler del pedido de cateo 104.962-1934, vengo por el presente a solicitar se acuerde a mi representado, señor Carlos Patrón Uriburu, dicho permiso de cateo que consta de 2000 hectáreas, para explotar sustancias minerales de primera categoría (excluyendo hidrocarburos, flúidos y gaseosos), en terrenos de propiedad fiscal, no cercados, labrados ni edificados, situados en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, del Territorio Nacional de Los Andes. El cateo será formado por un exágono irregular A-B-C-D-E-F, que se ubicará en la siguiente forma: De la iglesia en ruinas del antiguo pueblo minero de Incahuas, sobre el borde Sud del Salar del Hombre Muerto, se medirán 2000 metros hacia el Norte verdadero, para obtener el punto de partida A. — Saliendo de este punto se medirá el costado A-B de 3000 metros hacia el Norte, B-C de 4000 metros hacia el Este, C-D de 7347.83 metros con azimut Sud 17° 18' Este hacia el Sud Sur-Este; D-E de 2285.71 metros hacia el Oeste, E-F de 4000 metros hacia el Norte y F-A de 4000 metros hacia el Oeste, volviendo así al punto de partida. — Los vértices E y F coinciden con los vértices Sud, respectivamente. Nor-Este del cateo 103.282-33. — Los elementos de trabajo serán cuatro operarios con sus correspondientes herramientas. — Sírvase el señor Director conceder este cateo en la forma solicitada previos los trámites de ley. — Otro sí digo: Que confiero poder especial, con facultad para delegarlo, y para la tramitación de este pedimento al doctor Armando Ossola, domiciliado en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, Esc. 160|63, de esta ciudad, quien firma también el presente en prueba de conformidad. — Todo es justicia. — (Fdos.) A. Ossola. — Federico Hettman. — Recibido en mi oficina, hoy, cuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Se deja constancia que el sellado del cargo del duplicado corre en el mismo con una estampilla N.° 204.069, valor pesos tres. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 5|1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director:— Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1963 hectáreas, 08 áreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el Departamento de Antofagasta de la Sierra y está determinada midiendo sucesivamente 3000 metros al Norte, 4000 metros al Este, 7331,68 metros S. 17° 18' E., 2180,25 metros Oeste, 4000 metros al Norte y 4000 metros al Oeste, afectando la forma de un exágono irregular. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 9 de 1934. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — **(Fdo.) T. Ezcurra.** Director General. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 706, folio 172, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 sepbre. N.° 8.951 v5 oct.

Disposición de caducidad de la mina de sal denominada "Laguna de Guatrache", expediente 111.905-29, situada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. (Nota M-5536-34).

"Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado por el Servicio Minero: Se Dispone: Declarar operada de hecho la caducidad de la mina de sal "Laguna de Guatrache", ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa, por no haberse efectuado el pago del canon minero correspondiente, en la forma establecida en el artículo 5.° de la Ley 10.273. — Inscríbase en el Libro respectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de la citada ley. Publíquese, notifíquese, tomen nota el Servicio Minero y la Delegación Administrativa, fecho, agréguese al expediente 105.155-34. — Tómese nota, el expediente 111.905-29. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e27 sepbre. v16 octubre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, Expediente N.° 105.458-1934.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Francisco Capobianco, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Salta, calle España 640, y constituyendo domicilio a los efectos legales en la Capital Federal, calle Defensa N.° 188, a U.S. con respeto digo: que deseo iniciar exploraciones mineras de minerales de la primera categoría, en terrenos no cercados, labrados ni edificados, de propiedad fiscal, situados en el Territorio de los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, sobre el borde Sur del Salar de Hombre Muerto. — Por consiguiente solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que deben ubicarse en la siguiente forma: Arrancando de la Iglesia en ruinas del antiguo pueblo minero de Incahuasi, se medirán 2.000 metros hacia el Sur verdadero para obtener el punto de partida; del mismo se medirán 3.464 metros con azimut Norte 150° Este hacia el Sudeste; en seguida 268 metros hacia el Este verdadero, 4.800 metros hacia el Sur, 3.000 metros hacia el Oste, 7.800 metros hacia el Norte y finalmente 1.000 metros hacia el Este, volviendo así al punto de partida y cerrándose un poligonal irregular de 6 lados, el cual representa el cateo solicitado. Los elementos de trabajo que se emplearán en la exploración, serán cuatro operarios mineros con sus correspondientes herramientas. — El señor Federico Hettman, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 479 de la Capital Federal, tiene poder especial para intervenir en todo lo relacionado con la tramitación del presente pedimento. — Será justicia. — Fdo.: F. Capobianco. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las catorce horas, ocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente, 3.464,11 metros S. 30° E., 267.95 metros al Este, 4.666,67 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste; 7.666,67 metros al Norte, y 1.000 metros al Este, partiendo de un punto situado a 2.000 metros al Sud de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 21 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Francisco Capobianco, bajo el N.° 707, folio 173 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e1.° octubre N.° 9.065 v11 octubre

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación del exequátur otorgada a la patente de un Cónsul del Brasil en La Plata.

Por decreto dictado el 26 del actual, se cancela el exequátur otorgado el 26 de marzo de 1931, a la patente que acreditaba al señor Eduardo de Aguiar Vallín, en el carácter de Cónsul del Brasil en La Plata.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 29 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,11
Francia	20,08	22,84
Bélgica	71,26	80,94
España	41,62	47,85
Italia	26,13	29,72
Suiza	99,37	113,09
Estados Unidos .	302,15	343,86
Alemania	122,45	139,27
Holanda	206,36	234,78

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS—LEY 10.650

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE		$ m|nacional
Banco de la Nación Argentina		383.579.66
Banco de la Provincia de Buenos Aires		1.822.08
Caja		95.886.—
Títulos de renta: Depos. en el Banco Nación — Val. nominal		301.120.045.47
Propiedad, San Martín y Tucumán		1.000.000.—
Hogar Ferroviario		57.374.164.53
Caja Nac. de Jub. y Pens. Civiles (1)	Sumas pagadas por su cuenta por jubilaciones y pensiones	4.812.748.62
Caja Nac. de Jub. y Pens., Ley 11.110		164.740.20
Caja Munic. de Jub., Ret. y Subsidios		3.449.70
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		8.154.67
Ferrocarriles del Estado	Saldos de las deudas por aportes, sujetas a variación	12.997.045.93
Ministerio de O. Públicas de la Nación		1.906.846.90
F. C. Provincial Buenos Aires		1.118.032.23
Puerto Santa Fe		94.794.14
F. C. Rosario a Mendoza y P. Granaderos		67.513.80
F. C. Central Buenos Aires		285.107.80
Muebles y Utiles		54.654.38
Intereses		303.84
Jubilaciones	Abonado desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1934	19.719.412.36
Pensiones		8.052.082.61
Intereses, Art. 23		35.80
Artículo 31		120.463.66
Artículo 46		19.051.45
Devoluciones: Art. 24 e ingr. indebid.		146.769.51
Sueldos, año 1934		508.466.22
Gastos, año 1934		61.442.87
Presupuesto año 1934: Autorizado a invertir		61.014.365.40
Duodécimos año 1934		344.451.79
Anticipo de Gastos: A solicit. para gastos de traslación		69.12
Empresas varias (Excedente 8 o|o): Saldo en gestión		6.307.955.13
8 o|o diferencia menor aporte		18.934.016.07
Art. 50, Ley 10.650 (Caja Ley 11.110): Por contribución en beneficios acordados por la Caja Ley 11.110		142.47
Total		496.717.614.41

(1) De esta suma falta deducir lo que la Caja Ferroviaria debe a aquella por los pagos hechos por el mismo concepto, y cuyo monto debe fijarse.

HABER		$ m|nacional
Diferencia de cotización: Diferencia entre el valor nominal y el precio al que fueron comprados los títulos de renta		25.465.758.93
Fondo Ley 10.650		344.262.576.91
Ingresos a revisar		644.975.32
Inciso 2.°, Art. 9.° — 5 o|o	Sumas contabilizadas desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1934	13.528.186.10
Inciso 3.°, Art. 9.° — 1|24		241.785.43
Inciso 4.°, Art. 9.° — Aumentos		465.829.58
Inciso 5.°, Art. 9.° — 8 o|o		22.859.013.58
Inciso 6.°, Art. 9.° — Cobr. de más		73.589.98
Aportes adicionales		76.008.65
Inciso 9.°, Art. 9.° Intereses		8.356.674.34
Caja Civil — Transferencia de aportes		3.733.88
Diferencia negociación títulos		704.629.40
Prima conversión títulos — En títulos		1.926.000.—
Prima conversión títulos — En efectivo		653.803.—
Aportes calculados y a verificar, de empresas deudoras: Corresponde a deudas de empresas que no se pueden clasificar definitivamente en los diversos incisos del Art. 9.°		9.759.364.—
Cargos jubilaciones	Cobrados desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1934	783.911.06
Cargos pensiones		226.682.27
Cargos previos		2.794.45
Fomento de Biblioteca: Disponible para erogaciones		1.195.88
Sueldos: Presupuesto año 1934	Autoriz. para pagos	1.060.590.—
Gastos: Presupuesto año 1934		298.227.19
Jubilaciones y Pensiones		60.000.000.—
Excedente 8 o|o, Ley 11.308		6.330.015.32
Impuesto a los Réditos		47.531.20
Devolución impuesto		2.202.29
Banco Hipotecario Nacional		1.510.60
Cargos y créditos empresas		50.40
Embargos		94.75
Total		496.717.614.41

La Caja Civil adeuda los aportes del personal que optó por la Ley N.° 10.650. — El monto respectivo no se ha establecido aún.

SECCION: HOGAR FERROVIARIO

DEBE		$ m|nacional
(1) Préstamos hipotecarios		66.560.374.—
Muebles y Utiles		11.061.54
Administración Hogar Ferroviario		2.309.621.75
Presupuesto año 1934: Autorizado a invertir		359.995.51
Duodécimos año 1934: Autorizado a invertir		120.014.49
Sueldos, año 1934	Abonado hasta la fecha	174.885.63
Gastos, año 1934		21.055.53
Depósitos en garantía		1.000.—
Gastos por ejecución		46.897.42
Propiedades		11.621.83
Renta propiedades		583.34
Siniestros incendios		25.—
Siniestros vida		178.973.19
Deudores por ejecución		127.169.24
Deudores varios		3.465.02
Ingresos provisorios		17.369.74
Seguro obrero		4.961.69
Total		69.949.074.90

(1) Lo acordado al 30|6|1934 alcanza a $ 69.945.326,42.

HABER		$ m|nacional
Caja Ferroviaria		57.374.164.53
Aranceles		13.13
Tasaciones previas		841.15
Inciso 2.°, Item I y III — año 1934	Autorizado para pagos	268.650.—
Inciso 3.°, Item II — año 1934		91.345.61
Item I Duodécimos año 1934		89.550.—
Item II Duodécimos año 1934		30.464.49
Seguro vida		1.028.025.15
Reserva incendio		50.185.12
Reserva matemática		335.604.65
Amortizaciones		7.977.336.—
5 o|o adicional al servicio		155.343.65
Ingresos: Resolución Directorio 24|1|1928		197.70
Intereses		2.002.309.41
Crédito personal		2.784.45
Servicios préstamos		41.595.14
Ingresos varios		936.10
Reintegro gastos		3.25
Multas		768.50
Impuesto a los Réditos		18.95
Primas vida		468.166.13
Primas incendio		30.771.89
Total		69.949.074.90

DEMOSTRACION DEL CAPITAL DE LA CAJA AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m|nacional
Banco de la Nación Argentina	383.579.66
Banco de la Provincia de Buenos Aires	1.822.08
Caja	95.886.—
Títulos de renta	301.120.045.47
Propiedad, San Martín y Tucumán	1.000.000.—
Hogar Ferroviario	57.374.164.53
Caja Nacional de Jub. y Pens. Civiles	4.812.748.62
Caja Nacional de Jub. y Pens., Ley N.° 11.110	164.740.20
Caja Municipal de Jub., Ret. y Subsidios	3.449.70
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	8.154.67
Ferrocarriles del Estado	12.997.045.93
Ministerio de Obras Públicas de la Nación	1.906.846.90
F. C. Provincial Buenos Aires	1.118.032.23
Puerto de Santa Fe	94.794.14
F. C. Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos	67.513.80
F. C. Central Buenos Aires	285.107.80
Anticipo de gastos	69.12
Muebles y Utiles	54.654.38
Empresa varias (Excedente 8 o|o)	6.307.955.13
Total	387.796.610.36

HABER	$ m|nacional
Diferencia de cotización	25.465.758.93
Impuesto a los Réditos	47.531.20
Devolución impuesto	2.202.29
Banco Hipotecario Nacional	1.510.60
Cargos y créditos empresas	50.40
Embargos	94.75
Capital	362.279.462.19
Total	387.796.610.36

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público, con Oficinas en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa, que el señor **Juan Carlos Solari**, vendió su negocio de Despensa, sito en la calle Humboldt 1832, al señor **Francisco Citoula**, constituyendo domicilio legal en el mismo. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires,, Octubre 1.° de 1934.
e-1.° octubre N.° 9059 v-5 octubre

A los efectos de la Ley 11.867, don **Ricardo Morteo**, hace saber que vende a doña **María Mastropierro de Terminiello**, el negocio de venta de pan, sito en la calle California 1655, venta que se hace libre de todo gravamen, ambos constituyen domicilio legal, en el mismo negocio.
e-1.° octubre N.° 9.062 v-5 octubre.

Avisamos, que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz domiciliado Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Beruti N.° 3099, esq. Bustamante. Interpónganse reclamaciones del término legal. — Vendedores: **Eladio y Jesús Rodríguez**. — Compradores: **García Hermanos**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires. Octubre 1.° de 1934.
e-1.° octubre N.° 9.063 v-5 octubre.

Al Comercio: Rosario Scovotti, Balanceador y Martillero Público, Oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisan por su intermedio ha vendido la Despensa calle México 1158, vendedores: **José y Ramiro Barreira**, comprador: **Mamerto Llano**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones dentro del término ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.
e-1.° octubre N.° 9.107 v-5 octubre.

A los efectos de la Ley 11.867, don **Ventura Martínez** y don **Luis Tognolini**, hacen saber que venden a don **Pedro Anglada**, el negocio de Lotería, Perfumería y Cigarrería, sito en la calle Rivadavia 8791, venta que se hace libre de todo gravamen. Ambas partes constituyen domicilio legal en el mismo negocio.
e-1.° octubre N.° 9.106 v-5 octubre.

Al comercio aviso: que traslado las existencias de mi Almacén de Comestibles, calle General Artigas 1599, a la calle Bolivar 874, donde constituyo domicilio. A los efectos de Ley interviene Jordano Asensio, Belgrano 1171. — Suárez y González.
Buenos Aires, Octubre de 1934.
e-1.° octubre N.° 9.105 v-5 octubre.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público con Oficina en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa, que por su intermedio se ha vendido el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas envasadas, sito en la calle Concordia 5099, propiedad del señor Inocente García, por venta realizada al señor Pedro Cordero, constituyendo domicilio legal en el mismo. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.
e1.° oct. N.° 9104 v5 oct.

Aviso que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventre, domicilado Saavedra 1150, se ha vendido el negocio de Almacén, sito calle Moreno 1699 esq. Solís. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor Gumersindo Rodríguez, domiciliado Olazábal 1898. Compradores Requejo y Santamaría, domiciliados Moreno 1699.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.
e1.° oct. N.° 9102 v5 oct.

Carlos A. Morando, comunica al comercio en general que la compra del negocio de Bar y Restaurant, sito en la calle Lima 1245, que el señor Juan Calcagni, ha hecho al señor Julio Sentis, ha quedado sin efecto.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
e1.° oct. N.° 9058 v5 oct.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 19 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura. consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 328, 5.° piso, hasta las diez y seis horas del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23° de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, presidente.
e1.° oct. N.° 9057 v15 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Octubre, próximo a las 17 horas, en el local social calle Cangallo número 3637, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos (artículos 14, 15, 16, 19, 24, 62, 66 y 67 y supresión de los artículos 51 al 61 inclusive).
2.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1934.
3.° Informe del Síndico.
4.° Modificaciones que se introducirán al Balance General, después de aprobada por el P. E. la reducción del capital resuelta en la Asamblea del 13|7|34.
5.° Autorización al Directorio para efectuar arreglos con los deudores de la Sociedad.
6.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 5 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atentamente.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.
e1.° octubre N.° 9.060 v18 octubre.

MICHELIN
Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades conferidas al Directorio en el artículo 24 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1934, en el local social, calle Esmeralda 1.338, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento del Síndico titular y del Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

El Directorio
e1.° octubre N.° 9.061 v22 octubre

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 358

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 27 del Estatuto a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Octubre, próximo a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 Inc. I del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores titulares, suplentes, síndico titular, suplente y nombramiento de escrutadores y accionistas conforme al artículo 33 del estatuto.

Se recuerda el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e1.° octubre N.° 9.067 v18 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 23 de Octubre 1934, a las 15,30 horas en San Martín 66. Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e1.° oct. N.° 9066 v18 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 23 octubre, 1934, a las 15 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e1.° octubre N.° 9108 v18 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de octubre próximo a las 16 horas en el local social, Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 31 de julio de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

Juan Pegasano, Presidente.
e1.° octubre N.° 9103 v18 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I - 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

A C L A R A C I O N

El Balance del Banco Anglo Sud Americano, publicado en el "Boletín Oficial" del 25 del corriente, es el correspondiente al mes de Julio del corriente año y no a Junio como por error se hace constar.

F. 37. — 1677.

Sociedad Anónima "La América" Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administracion: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE	$ moneda nacional	
Caja y Bancos:		
Caja	163.80	
Banco El Hogar Argentino, plazo fijo	63.257.93	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente	40.926.44	
Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cuenta corriente)	37.42	104.385.59
Compradores de terrenos		129.237.20
Cuentas de liquidación		1.823.641.20
		2.057.263.99
HABER		
Capital:		
Subscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación	1.080.000.—	1.920.000.—
Dividendos de liquidación pendientes		1.950.—
Compradores de terrenos		15.042.28
Cuentas de liquidación		120.271.71
		2.057.263.99

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación, se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 169. — 1757.

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 145

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 25.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o .... m$n. 7.500.000.—
20 o|o amortizado .... » 1.500.000.— » 6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
...TRE

ACTIVO	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.461.467.92	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades.		4.259.804.—	
Máquinas	4.518.221.02		
Menos amortización	2.484.550.17	2.033.670.85	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.086.173.21		
Menos amortización	200.000.—	2.886.173.21	
Materiales	537.572.19		
Menos amortización	436.427.78	101.144.41	
Tanques y cañerías	2.483.514.51		
Menos amortización	1.431.062.14	1.052.452.37	
Inmuebles y accesorios	2.144.456.19		
Menos amortización	454.810.45	1.689.645.74	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3.087.534.05		
Menos amortización	1.298.973.44	1.788.560.61	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.506.501.28		
Menos amortización	614.055.48	892.445.80	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.016.958.65	2.056.982.35	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.877.087.69		
Menos amortización	90.882.63	2.786.205.06	
Muebles, útiles y rodados	394.979.84		
Menos amortización	385.786.73	9.103.11	
Obras en curso		716.274.15	28.573.711.05
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			156.057.04
III. Activo disponible:			
Caja		18.256.06	
Bancos		43.556.70	61.812.76
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			731.303.21
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			594.108.29
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			2.431.222.43
Cuentas de orden:			
Petróleo en consignación		74.995.84	
Petróleo recibido a mandato		484.120.09	
Mercaderías en consignación		104.693.86	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		6.925.—	
Deudores de envases		15.330.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	726.814.79
			33.275.029.57
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.119.72		
Fondo de seguros	522.916.34		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.156.973.43		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambios.	337.393.49	5.110.981.27	20.110.981.27
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
20 o|o sorteadas	1.500.000.—	6.000.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		89.200.—	
Crédito especial garantizado		1.278.889.63	
Acreedores varios		616.397.62	
Letras a pagar		46.719.87	
Sueldos y jornales a pagar		80.879.69	
Impuestos s|. réditos		1.265.68	8.113.352.49
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		209.128.50	
Dividendos a pagar		6.599.—	
Cuentas varias en suspenso		75.043.18	290.770.68
Ganancias:			
Saldo anterior			178.502.85
Cuentas de explotación:			
Varias			3.854.607.49
Cuentas de orden:			
Consignación de petróleo		74.995.84	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		484.120.09	
Consignación de mercaderías		104.693.86	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases facilitados en préstamo		6.925.—	
Envases remitidos en préstamo		15.330.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	726.814.79
			33.275.029.57

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Carlos Agote, presidente. — F. Amstein, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 sepbre. N.° 8880 v1.° octubre.

F. 52. — 1801.

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
Opera: Seguros de Vida - Hipotecas - Venta de Terrenos

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Septiembre de 1903, bajo el N.° 39

Capital autorizado .... $ 1.575.000.—
" suscripto .... „ 544.950.—
" realizado .... „ 544.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (BALANCE GENERAL) AL 30 DE JUNIO DE 1934
(32.° EJERCICIO)
(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja		1.628.92
Bancos		7.902.43
Propiedades inmuebles (por su valor de costo y sin mejoras)	1.101.778.54	
Propiedades inmuebles vendidos en mensualidades sin transferencia de dominio afectadas a pólizas de Vida	16.196.—	
Propiedades inmuebles vendidas en mensualidades sin transferencia de dominio	1.015.386.33	2.133.360.87
Préstamos hipotecarios		81.156.36
Deudores por propiedades inmuebles de cuotas vencidas	623.33	
Deudores por terrenos de cuotas vencidas	96.511.20	
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas vencidas	3.619.65	100.754.18
Préstamos sobre pólizas		13.457.85
Primas vencidas a cobrar		16.679.—
Deudores varios		36.872.34
Mobiliario		1 —
Intereses y alquileres vencidos		7.156.13
Comisiones descontadas		248.623.80
Acciones depositadas		13.350.—
Total del Activo		2.660.942.88
PASIVO		
Capital suscripto		544.950.—
Reservas estatutarias		52.206.56
Reservas matemáticas (riesgos en curso)	1.255.889.26	
Reservas matemáticas (rentas a pagar en mensualidades)	167.966.06	
Reservas matemáticas (sobre seguros en trámite)	46.398.55	1.470.253.87
Hipotecas a pagar		277.202.28
Dividendos pendientes		7.098.—
Obligaciones a pagar		10.000.—
Acreedores varios		71.960.65
Ganancias a percibir por terrenos vendidos en mensualidades para ser aplicada a reservas facultativas		213.921.52
Depósitos de acciones, artículo 33 estatutos		13.350.—
Total del Pasivo		2.660.942.88

F. E. Alfonso, presidente. — A. J. Fernández, director delegado. — G. M. Pavía, director general.
J. M. Vaccaro, actuario - contador. — Luis M. Urdaniz, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 sepbre. N.° 8923 v1.° octubre.

F. 1315. — 1091.

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA

Defensa 183

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912
Inscripta en R. P. de Comercio el 27 de Noviembre de 1912

Capital autorizado .... $ 4.325.000.—
" suscripto e integrado .... „ 4.211.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles	3339690 81	
Muebles y útiles	1 —	3339691 81
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja		4337 05
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		40976 50
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	826318 21	
Ganancia del presente ejercicio	323 57	825994 64
		4211000 —
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		4211000 —
II.— Pasivo exigible:		
No existe.		
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
		4211000 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos moneda nacional	
I.—Saldo anterior		826318 21
II.—Gastos generales:		
Gastos generales y sueldos		
III.—Patentes e impuestos:	3392 50	
Contribuciones e impuestos	5444 —	8836 50
		835154 71
HABER		
I.—Arrendamientos y alquileres	8529 55	
II.—Intereses	630 52	9160 07
Pérdida anterior	826318 21	
Menos ganancia del ejercicio	323 57	825994 64
		835154 71

Pedro Berecetchi, presidente. — J. García Míguez, contador. — Tomás Shaw, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e1.° octubre N.° 7888 v1.° oct.

Transferencias de Negocios

Avisamos al comercio, que con intervención martilleros públicos señores Franco y Cía, Ofic. Río Bamba 188, se vendió el negocio Panadería, sita en la calle Sarmiento 2963. Reclamaciones en sus Ofic. término de ley. Comp. José Cacioli. Vend. **Argentina Méndez.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.
e29 sepbre. N.° 9055 v4 octubre

Al comercio; **Carlos Mazzuchelli y A. Fernández Solís**, Lavalle 1328 U. T. Mayo 5434, comunican que el señor **Ramón González Moure** a vendido **a Tancredi Grasso y Pedro Angel Marinoni**, el negocio de Rotisería y Bar, calle San Juan 3001, Esq. Rioja reclamaciones en el término de Ley en el domicilio fijado. Lavalle 1328. Es. 5.
e29 sepbre. N.° 9.101 v4 octubre.

Al comercio, **Carlos Mazzuchelli y A. Fernández Solís**, Lavalle 1328 U. T. Mayo 5434, comunican que el señor **José Felipe Pérez**, a vendido al señor **Ramón González Moure**, el negocio de Almacén y Bebidas, calle Cabildo 3702, Esq. Republiquetas reclamaciones en el término de Ley en el domicilio fijado. Lavalle 1328. Esc. 5.
e29 sepbre. N.° 9.056 v4 octubre.

S. Vaccaro, Balanceador y Martillero Público, escritorio y domicilio particular Sgo. del Estero 683, avisa al comercio que con su intervención la Sra. **Angela R. de Kuenzli, vende al señor Eduardo Yubero**, su negocio Hotel Metropol, sito Bmé. Mitre número 1620, Capital Federal. Las reclamaciones deberán interponerse dentro el término de Ley. — Domocilio de la vendedora Hotel referido; del comprador Nazca número 2849. — Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
Nota: esta venta se realiza libre de todo pasivo.
e29 sepbre. N.° 9.044 v4 octubre.

Al Comercio. Con intervención del balanceador y rematador público, señor José A. Repetto, escrit. Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de Almacén de Comest. y anexos, sito calle Ramallo N.° 3002 esq. Zapiola. Vend. **Dionisio E. Francioli.** Comp. **Manuel Ma. Arias**, ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
e29 sepbre. N.° 9050 v4 octubre

Al Comercio. Con intervención del balanceador y rematador público, señor José A. Repetto, escrit. Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de Almacén de Comest. y anexos, sito calle Neuquén N.° 2301 esq. Caracas. Ved. **José Misa Giráldez.** Comp. **M. y J. Estévez Pérez**, ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
e29 sept. N.° 9049 v4 octubre

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Of. Humboldt 678, avisan que disolverán la Sdad. **Pesce Hnos.** con domicilio y Almacén y Bebidas en la calle Cangallo N.° 4499, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, el señor Silvio Pesce. Socios Salientes: Juan B. y Blas Pesce.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
e29 sepbre. N.° 8990 v4 octubre

Se hace saber que he vendido a don **José Antonio Calvo**, domiciliado Guanacache 5207, la parte mitad proindivisa del negocio de Confitería y Bar, denominado "General Urquiza", establecido en la calle Guanacache Nros. 5207 al 5221. La escritura se otorgará ante el Escribano F. Esteban Benza, Avenida de Mayo N.° 622.
Vicente Pena, Cabildo 2841.
e29 sepbre. N.° 8996 v4 octubre

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Triunvirato 4699, esquina Monroe. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Alonso y Sierra** Compradores: **Juan B. López Alvarez y José López Alvarez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
e29 sept. N.° 9054 v4 octubre

Al Comercio. Con intervención del Balanceador y rematador público, señor José A. Repetto, escritorio Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito calle Nicaragua, número 5999, esquina Arévalo. — Vend. **Félix Chironi**, compra **Juan C. Cottura**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934
e29 sept. N.° 9015 v4 octubre

Fanny G. de Kronental, Montevideo 170, vende a **Ernesto A. Fezaris**, Hualfin 863, el comercio de bazar denominado "Blanco y Rojo", calle Sarmiento 635; lo que hacemos saber al comercio.
e29 sepbre. N.° 8.999 v4 octubre

He formalizado promesa de venta de mi farmacia Iriarte 2200, esquina San Antonio, al señor **Juan V. Chichisola.** Reclamaciones por el término de ley. Estudio doctor Rufo, Sarmiento 1411, donde ambos constituímos domicilio. — Interviene como corredor Eduardo Fabro. Florida 32 y para la escrituración, Escribano Belsaguy, Avenida de Mayo 749. Miguel O. Berri - Set. 29|34.
e29 sept. N.° 9052 v4 octubre

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Cangallo N.° 1402, esquina Uruguay. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Berrocoso y Arango.** Comprador: **Castor Pérez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
e29 sept. N.° 9053 v4 octubre

Pensión, Rivadavia 1906, propietario **Pablo Clobas**, rematará el 2 de Octubre a las 14 horas. Reclamaciones término ley. Exposición día remate, **Martín Bisánez, Solís 515.**
e27 sepbre. N.° 8.977 v2 octubre.

Antolín Anglarill y Miguel Saradell, comunican que por intermedio del escribano público M. Vengerow, con oficinas en Viamonte 1475, U. T. 2425, venden la estación de engrase y anexos "La Esmeralda", de la calle Esmeralda 1038, a doña **Teresa Cañisa**, constituyendo ambos, domicilio en la misma; interpónganse reclamos dentro término legal.
e26 sepbre. N.° 8968 v1.° octubre

Al comercio. Aviso: que he vendido mi negocio de Tienda, calle Carhué 34, al señor **José Perera**, domiciliado Carhué 36, vendedor **Gabriel Ruiz**, domiciliado, Rivadavia 7002.
e26 sepbre. N.° 9019 v1.° octubre

TIENDA LA MAISONNETTE

Al comercio: se hace saber que se ha formalizado promesa de venta del negocio de tienda y mercedería, sito calle Bartolomé Mitre 921.

Reclamaciones dentro del término legal. Compradores **Antonio Celayeta y Maprilio Bonaño**, domiciliados Avenida de Mayo 1190. Vendedores: **Roteta y Echegaray**, domiciliados Bartolomé Mitre 921.
e26 sept. N.° 9006 v1.° octubre.

Al comercio: García y Gil, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 34, avisan que con su intervención el señor Manuel Bragone, vende a la señora Graciana B. de Taffarelli, su negocio de Despensa, calle Olazábal número 4602 esq. D. Alvarez. — Reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios donde las partes constituyen sus domicilios.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
e28 sepbre. N.° 8.984 v3 octubre.

Rosario Scovotti, Rematará el 3 de Octubre, a las 14.30, el Café Billares Paraguay 3401, de propiedad del señor Analdo Say, todas las existencias. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal de la Ley 11.867, en mi oficina: Belgrano 2639.
e28 sepbre. N.° 8.986 v3 octubre.

Al comercio: García y Gil, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas calle Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención se ha vendido el negocio de Rotisería y Bar, calle San Juan, N.° 1800, esq. E. Ríos. Reclamaciones dentro del término de Ley. — Compradores: **Arcadio Eroles y Eduardo Villanueva**, domiciliados en el mismo. Vendedor: señor Manuel Vázquez, domiciliado Pueyrredón 795.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
e28 de sepbre. N.° 9.033 v3 octubre.

Se hace saber que **Mochek Chtunke**, vende a **Nisen Mager** el negocio de sastrería, Federico Lacroze 2586 al 2590, constituyendo ambos, domicilio en Av. Diag. Sáenz Peña 943. — Escribania J. Allende de Iriarte ante quien pasará la escritura y en donde se atenderán los reclamos. — p. p. J. Allende Iriarte.
e28 sepbre. N.° 9.038 v3 octubre.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, al comercio comunica: que con su intervención, vendió el negocio de despensa de comestibles, calle Juan B. Alberdi número 6740.
Las reclamaciones interponerlas dentro del término de la ley, en mis oficinas, calle Alberdi número 1059, domicilio constituído por el vendedor: **Avelino Zapico Fernández**. — Comprador: Luis Aluffi.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
Adolfo Giunta.
e26 septbre. N.° 9015 v1.° oct.

Aviso: que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de Almacén, calle Oliden 1399, esquina M. Artigas. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Francisco Puig**, domiciliado en el mismo. Vendedor: Carlos Panizza, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
e26 sepbre. N.° 9017 v1.° octubre

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán número 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **José Castiñeira** vende al señor Vicente Plá, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Rivadavia número 7699, en el que se domicilian los contratantes.
Reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
Alfonso Cadós.
e26 septbre. N.° 9014 v1.° oct.

Aureliano Ortiz, balanceador y rematador público, oficina Victoria 1152, U. T. 0286 Rivadavia, aviso al comercio: que con su intervención, y bajo inventario, el señor José María García y García, ha comprado libre de gravamen, la rotisería y bar, sito en la calle Boedo número 1099 esquina Cochabamba.
Vendedor: **Teodoro L. Ghiglione**, con domicilio 25 de Mayo 422.
Reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
Aureliano Ortiz.
e26 septbre. N.° 9011 v1.° oct.

Aviso: al comercio que la **Sociedad Mercantil "Médica Hnos y Cía."**, establecida con negocio de venta de carnes al por mayor y menor, domiciliada Salcedo 3550, se disolvió parcialmente, retirándose el socio José Médica (hijo), domiciliado Cochabamba 3556, haciéndose cargo del activo y pasivo de la razón social, los socios Emilio Médica, **Luis Lértora** y Pablo Médica, quienes continuarán el giro social. — Reclamos, dentro de ley.
e26 septbre. N.° 9016 v1.° octubre

Aviso al comercio que vendo al señor **Benito Carlos**, la parte mitad de mi negocio de lechería y anexos, calle Santa Fe 2536, libre de gravámenes.
Reclamaciones según ley, en Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: **Pablo Larrea Guinda**. — Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
e26 septbre. N.° 9007 v1.° oct.

Al comercio: comunico haber vendido el negocio de lechería, sito en General Iriarte 2185, al señor Basilio Cansoco, con domicilio en la misma.
Reclamos al término de ley.
Vendedor: **José Cansoco**, Córdoba número 1769.
Basilio Cansoco.
e26 septbre. N.° 9009 v1.° oct.

Aviso: que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de Almacén, calle Venezuela 2101, esquina Rincón. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Manuel Franco**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **García y García**, domiciliados Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
e26 sepbre. N.° 8971 v1.° octubre

Aviso: que con intervención del balanceador y martillero público, señor Ernesto L. Solimano, con oficinas Victoria 571, se ha vendido la parte mitad del negocio Despensa, calle Boquerón 6890, al señor **Enrique Cozzani**. Reclamaciones, dentro del término legal, constituyendo domicilio los contratantes, en las oficinas del señor Solimano.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
Carlos Gaggino, vendedor.
e26 sepbre. N.° 8966 v1.° octubre

Al comercio: Rosario Scovotti, Balanceador y Martillero Público, Oficina Belgrano 2639, 47 Cuyo 4969, comunica se ha vendido el Restaurant y anexo Cigarrería Corrientes 443 al 45, a los señores Angela Thiella de Berto y Severino Veronelli, vendedor: **Desiderio Bonomi**. Las reclamaciones deben efectuarse dentro de los días de la ley. Sep. 26 1934.
e27 sepbre. N.° 9.025 v2 octubre

R. D. Nuñez, Balanceador Martillero y Corredor Público, Of. Victoria 1907, 2449-47. Avisa por el término de ley, que con su intervención **Benigno Esperón e Hijos**, venden su almacén Triunvirato 700 esq. Acevedo, a M. Cueto y Hno. Ambos contratantes constituyen domicilio legal Victoria 1907.
e27 sepbre. N.° 9.022 v2 octubre

Aviso al comercio que con intervención del Balanceador Sr. Julián Sanzol, Oficina Esperanza 4437, U. T. 50-2960, he vendido libre de todo gravamen a los Sres. Suárez y Hevia, el negocio de Despensa, sito Marcos Sastre 5199. Reclamos en el mismo dentro del término de ley. **Francisco Cueva**, vendedor. Sep. 27 de 1934.
e27 sepbre. N.° 9.021 v2 octubre.

A. Giannattasio y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficina en la calle Cevallos 146, U. T. (38) Mayo 2787, al comercio avisan, que los señores **Canevaro y Schiavon**, vendieron su negocio de Restaurant sito en la calle E. Unidos 3999, a los señores Angel y José Arias, constituyendo domicilio legal en nuestras oficinas. Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, 26 9 34.
e27 sepbre. N.° 9.029 v2 octubre

Al Comercio: Con intervención de E. Loizu, Martillero Público, el señor **Juan Carrillo**, vende a la señora **María Carmen Rey**, el negocio de Lechería, calle Las Casas 3802, reclamaciones dentro del término de ley, en las Oficinas del intermediario, Saáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
e27 sepbre. N.° 8.972 v2 octubre.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en Diagonal Norte 612, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General del ejercicio de 1934.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e28 sepbre. N.° 8.987 v16 octubre.

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 27 de octubre de 1934 a las 15 en el local Florida 118, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 6.° ejercicio.
Elección de la totalidad del Directorio.
Elección de Síndico titular y suplente.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días.
El Directorio
e28 sept. N.° 9030 v16 octubre

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento 458, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre del corriente año a las once horas en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico titular y Síndico suplente, todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.
El Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 19 de los Estatutos que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".
Explotadora de la Termas Villavicencio.
e28 sept. N.° 9031 v16 octubre

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A. antes R. B. ROSS & CIA LTDA. S. A. de PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A. antes R. B. Ross y Cía. Ltda. S. A. de Publicidad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Octubre de 1934, a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Canje de títulos por cambio de la designación de la Sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e28 sepbre. N.° 8.985 v16 octubre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Saladillo 2275 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

No habiendo obtenido en primera convocatoria, el quórum necesario la Asamblea General Ordinaria llama para el día 8 de septiembre en curso, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto efectuar la segunda convocatoria, para el día 8 de octubre de 1934, a las 15 horas, en nuestra Sala de Asambleas de la calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Presidente, que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, durará en su cargo tres años, nombramiento de cuatro Directores titulares y nombramiento de tres Directores en su cargo tres años.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.
Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Directorio
e22 sepbre. N.° 8922 v3 oct.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino" a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio social, comprendido entre el 1.° de julio de 1933 y 30 de junio de 1934. (Art. 42 de los Estatutos).
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo del doctor Antonio Robirosa, que termina su mandato, y el señor Jorge M. Bullrich, que renunció.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 31 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Presidente
e22 sepbre. N.° 8912 v9 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda. S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1934, a las 15 horas, en California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 11.° ejercicio.
2. Elección de directores y síndicos.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e14 sepbre. N.° 8666 v1.° octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre a las 10 horas, en Cangallo 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e26 sept. N.° 9012 v13 octubre

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 36° Ejercicio Comercial.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e26 sept. N.° 9010 v17 octubre

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 - Buenos Aires
Segunda convocatoria

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda realizarse el día 29 del corriente, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Compañía, esta reunión tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1934, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 38 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Destino a dar a las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado, para su celebración en las cajas de la Compañía Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas, en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e26 sepbre. N.° 9.008 v6 octubre.

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Tercera Asamblea General Ordinaria y a la Primera Asamblea Extraordinaria que se efectuarán el día 16 de octubre de 1934, a las 15 y 15,30 horas, respectivamente, en el local de la calle Billinghurts número 473, a los efectos de tratar las siguientes Orden del Día para la Tercera Asamblea General Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Orden del Día para la Primera Asamblea Extraordinaria

1.° Cambio del rubro social.
2.° Modificación de Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e24 sept. N.° 8931 v10 octubre

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1934, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director por dos años por los accionistas de la Serie A. y de cuatro también por dos años por los accionistas de la Serie B. de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al Ejercicio 1934 1935 (Artículo 22 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 7 de Octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos.

Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. Tomás E. de Estrada, presidente.

e24 sepbre. N.° 8.891 v6 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Santa Fe 3554, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar cuatro Directores titulares y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los actuales que caducan.
3.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.
4.° Considerar el estado de los negocios sociales.
5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1934.
F. Tinto, director.

e24 sept. N.° 8889 v10 octubre.

FERRUM
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al 24.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El artículo 29.° de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934

El Directorio

e24 sepbre. N.° 8.932 v10 octubre.

"ANTONIO FERRO e HIJOS"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad Anónima, invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio administrativo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un Director suplente por tres años, en reemplazo de la señora Gerónima C. de Ferro, por haber terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Secretario

e14 sepbre. N.° 8713 v1.° oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de octubre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio ppdo.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, de un Director suplente, por dos años y un Director suplente, por un año, y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionista, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Presidente

e20 sepbre. N.° 8840 v 10 octubre.

K A N D Y
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdilas y Dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones, en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8842 v6 octubre.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Octubre 1934, a las 11 horas, en el local social. Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.832 v6 octubre.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e28 sept. N.° 9035 v16 octubre

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de octubre de 1934, a las 11,30 horas en el local social calle San Martín 235, piso cuarto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e14 sept. N.° 8715 v4 octubre

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 18 de octubre del año 1934, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico, y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

El Directorio

e22 sepbre. N.° 8918 v9 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1934, a las 15.30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934; Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores: señor Agustín Melián, señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1934-1935.

4.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. El Balance, dictamen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 8991 v17 oct.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 785 (1. piso) Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Octubre de 1934, a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de la Asamblea el otorgar facultades al Directorio de la Sociedad, para comprometer en árbitros o transigir con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, todas las cuestiones emergentes de la destrucción de las Termas de Cacheuta, por el aluvión o inundación del Río Mendoza que tuvo lugar en las primeras horas del día 11 de Enero, del año en curso de 1934, cuestiones que derivan del Contrato de Concesión de 24 de Febrero de 1927, fundado en la Ley de concesión número 519 del 11 de Febrero de 1910, incluyéndose la rescisión del contrato.

2.° Facultar al Directorio o a la o las personas que él indique, para proponer árbitros y determinar las cuestiones que han de ser objeto de arbitraje, en las condiciones determinadas por el Código de Procedimientos vigente en la Provincia de Mendoza.

3.° Facultar al Directorio de la Sociedad, para otorgar poderes especiales a las personas o persona que designe, a fin de que intervengan en el juicio arbitral que ha de provocarse, con arreglo a los puntos anteriores, con facultades para transigir, recibir valores dar carta de pago, otorgar la escritura correspondiente de arbitraje e intervenir hasta la terminación el juicio, con todas las facultades bastantes y suficientes que marcan las leyes.

4.° Aceptación de la jurisdicción arbitral que se propone, aceptada o prevista en la Ley de Concesión número 519 y en el Contrato de Concesión.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 8.993 v20 octubre.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1934, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por 3 años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e20 sepbre. N.° 8790 v6 oct.

ALBERTO GARCIA VICTORICA Ltda. S. A. de Consignaciones, Agencias y Comisiones

Lavalle N.° 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8794 v6 oct.

CLUB ITALO ARGENTINO DEL GIUOCO AL PALLONE

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la Secretaría del Club, Heredia 1225, el Sábado 6 de Octubre del corriente año, a las 15.30 en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y aprobación Balance General.

2.° — Relación del señor Presidente.

3.° — Voto de confianza a la Comisión Directiva.

Primo Paci, presidente. — Sgo. Imérito, secretario.

Nota: Pasada una hora de la indicada, la Asamblea se considera en segunda. — Los socios que adeuden tres mensualidades, no podrán asistir al acto.

e29 septbre. N.° 8997 v29 septbre.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Octubre de 1934, alas 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Informar sobre la situación creada a la Sociedad como consecuencia del desastre producido en las Termas de Cacheuta por el aluvión del 10 de Enero.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y de un Director titular por dos años y de un Director suplente por tres años.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 8.992 v20 octubre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cinco Directores Titulares.

3.° Elección de cuatro Directores Suplentes.

4.° Elección del Síndico Titular.

5.° Elección del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

El Directorio

e18 sepbre. N.° 8.801 v5 octubre.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

Sociedad Anónima

Triunvirato 575

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 23 de octubre de 1934, a las 17 horas, en su sede social, Triunvirato 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos números 7, 10, 12, 14, 34, 35 y 39 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — I. Singer, presidente. — N. Trosman, secretario.

e29 sepbre. N.° 9048 v17 oct.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e18 sepbre. N.° 8.811 v4 oct.

FEDERICO CLARFELD & Cía. Ltda. Casa Importadora — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre, a las 17 horas, Paseo Colón 746, a los siguientes efectos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance cerrado al 30 de junio ppdo., y destino utilidad.

2.° Elección de dos Directores y dos Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 8989 v17 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, la enajenación de la Fábrica de Fósforos con anexos Talleres Gráficos, que la Compañía posee en Montevideo (República Oriental del Uruguay), con sus terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones, utensilios, muebles y demás existencias de materias primas y mercaderías manufacturadas o en curso de elaboración, créditos, depósitos bancarios, comprendidos en el Balance-Inventario que se ha practicado al final de nuestro Ejercicio con fecha 30 de junio de 1934, incluyendo privilegios, patentes, marcas y además valores y títulos en el Uruguay y la Argentina, por un precio global de $ 2.165.000 oro uruguayo, pagadero en una de las formas previstas en el artículo 38 de los Estatutos, con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, quedando, si se aprueba esta operación, ampliamente autorizado el Directorio para realizar cuando lo juzgue oportuno, convenir los otros detalles, recibir el precio y dar posesión de lo vendido, todo de acuerdo con la Memoria que está a disposición de los señores Accionistas.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima, N.° 239, el día 5 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de octubre p. v. inclusive, como prescribe el artículo 29 de los Estattuos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — El Secretario

e15 sept. N.° 8740 v5 octubre

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET Ltda.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de octubre de 1934, a las once horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir. Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e18 sepbre. N.° 8.813 v4 octbre.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, en el local, San Juan 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Reparto de utilidades.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — El Secretario.

e29 sepbre. N.° 9047 v17 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.: Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca (fallecido) y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el día 5 de Octubre p.v. a las 9.30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de Octubre p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
El Secretario.

e15 septbre. N.° 8739 v5 oct.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al 25° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Convocatoria, para celebrar la 25° Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933, para el día 3 de octubre de 1934 a las 15 horas, en el local social, Tucumán 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Director titular de la Junta Consultiva.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Resolver sobre la situación de la Sociedad, de acuerdo con el dictamen del Letrado de la misma.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e21 sept. N.° 8870 v3 octubre

S. A. "CAMPOS Y GANADOS" LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 15 de octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los que cesan de acuerdo al atículo 49 de los Estatutos y designación de un Director suplente por el término de 2 años.
4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual por el término de su período.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

e24 sept. N.° 8890 v10 octubre

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Presidente.

e14 sepbre. N.° 8.712 v1.° octubre.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
(Sociedad Anónima)
Tigre — F. C. C. A.

Asamblea General Ordinaria del 17 de Octubre de 1934
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día Miércoles 17 de Octubre de 1934 a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil número 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Ratificación de la actuación del Directorio integrado por designación del Síndico en fecha 5|7|34.
3.° — Elección del Síndico.
4. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
El Directorio

e29 septbre. N.° 8998 v17 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora 11, en el local calle Lavalle número mil trescientos doce, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934
2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi, que termina su mandato; de un director suplente por tres años, en reemplazo de don Arturo Véscovo, de Síndico y Síndico suplente por un año, que terminan su mandato.
3.° Designación por el Presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8670 v1.° octubre

COMPAÑIAS DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 15 de Octubre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al 25 ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — El Directorio.

e25 sepbre. N.° 8945 v13 octubre.

INDUNIDAS, S. A.
Mercantil de Industrias Unidas
Azopardo 862
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre, a las 15 horas, en el edificio Banco Germánico, 25 de Mayo 145, piso 4.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y un Director suplente, por un año.
3.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e25 sepbre. N.° 8900 v11 octubre.

PROVIDENCIA FEMENINA

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, del día 3 de Octubre a las 16 horas, en el local Carlos Pellegrini 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y Balance del 1.° de Julio de 1933, al 30 de Junio de 1934.

Renovación de la Comisión directiva.

La Presdienta

e25 sepbre. N.° 8.952 v1.° octubre

JACOBO PEUSER SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 24 de octubre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Roberto W. Roberts, que termina su mandato.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
El Directorio

e29 sept. N.° 9000 v24 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1034.

2.° Distribución de utililades.

3.° Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

H. Wesley Smith, Presidente. — C. D. Thompson, secretario,

e19 sepbre. N.° 8.820 v5 octubre.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e14 sept. N.° 8716 v4 octubre

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día Jueves 18 de Octubre 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e28 sepbre. N.° 9.037 v16 octubre.

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el Art. 28 de los Estatutos **establece la obligación de depositar sus** acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Directorio

e21 sepbre. N.° 8.863 v8 octubre.

H. GOLDENBERG Ltda. S. A.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Para el 8 de octubre 1934, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director, Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8717 v4 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán, en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 9026 v18 octubre.

FRUTICULTORA "IDAHOME"

(Sociedad Anónima)

Tigre — F. C. C. A.

Asamblea General Extraordinaria del 17 de Octubre de 1934

CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad a lo establecido en el artículo número 10 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 17 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social de la calle Brasil número 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e29 septbre. N.° 8998 v17 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — U. T. 31 Retiro 3781

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo., y destino de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e29 sepbre. N.° 9042 v17 octubre.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 699, 7.° piso, el día 24 de octubre a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 8988 v17 oct.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Gaona 2347|53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

El Directorio

e27 sepbre. N.° 8973 v15 sepbre.

DROGUERIA AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Bartolomé Mitre 2176 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 31 de Octubre a las 21,30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1934.

3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.).

4.° Rescate de acciones (Art. 343 del C. de C.).

5.° Elección de:

a) Dos Directores titulares.

b) Dos Directores suplentes.

c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e27 sepbre. N.° 9.023 v15 octubre

"LA MARIANITA", Soc. Anó.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 9024 v16 octubre.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 9 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Secretario.
e15 sepbre. N.° 8.691 v3 octubre.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.
Se convoca a los asociados de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos, a Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 13 de octubre a las 15 horas en su local Belgrano 2530.

El orden del día es el siguiente:

1.° Autorizar a la J. A., a rifar la propiedad Saavedra 450.

2.° Reforma del Estatuto.

3.° Reforma del Reglamento.

4.° Nombramiento de 2 socios, en cada sesión para firmar el Acta.

La sesión será permanente, continuando los días sábados subsiguientes hasta agotar el orden del día.

Valmore Gavatelli, Presidente. — Emilio Minazza, secretario.
e29 sept. N.° 9039 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 2 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e14 sepbre. N.° 8.709 v1.° octubre.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Directorio
e24 sepbre. N.° 8934 v15 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Guatemala N.° 5200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de directores para la formación del Directorio.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Directorio
e20 sepbre. N.° 8788 v6 octubre

GRANDES DESTILERIAS PADILLA S. A. — Brasil y Azopardo
CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Octubre de 1934, a las 11.15 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e20 sepbre. N.° 8.831 v6 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determinan los artículos 349 y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de los señores Accionistas la disolución "ipso-iure" de la Sociedad y su entrada en liquidación, de acuerdo con los artículos 369 y 371 del Código de Comercio.

2.° Otorgar a la Comisión Liquidadora compuesta por los ex miembros del Directorio y Síndico, amplias facultades inclusos todos los poderes especiales a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil.

3.° — Fijación del plazo para la liquidación y fijación de la remuneración para la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
El Directorio.
e20 sepbre. N.° 8.833 v6 octubre.

USTARIZ & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1934

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1934, a las 13 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

El Presidente
e27 sepbre. N.° 8976 v18 oct

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la última Asamblea.

2.° — Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3.° — Remuneración de los Directores y Síndicos.

4.° — Reparto de las utilidades.

5.° — Elección de un Director.

6.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.
El Secretario
e29 septbre. N.° 8994 v17 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente
e29 sepbre. N.° 9046 v17 octubre.

"MINERVA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
En liquidación
CONVOCATORIA

El Directorio Liquidador, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Reconquista N.° 165, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Liquidador sobre estado de la liquidación de la sociedad.

2.° Accionistas morosos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Compañía, en su domicilio, calle Cangallo 318, 4.° piso, de 15 a 18 horas, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. —
El Directorio Liquidador
e15 sept. N.° 8742 v4 octubre

LA MURAGLIA, Soc. Anó.
Fábrica de Medias
Blandengues 858 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 18 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de cinco Directores y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.
— El Directorio.
e25 sepbre. N.° 9001 v11 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Poli-

cía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División. Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v1 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Salta (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e18 sepbre. v18 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 642 y El Pintado, (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16° Distrito Tucumán.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 sept. v21 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (Distrito N.° 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22° (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 sept. v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos-Malal, Distrito 22°. Neuquén.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 sept. v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v4 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1935 a los Asilo Colonia y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Tabaco y papel para cigarrillos; Papas; Hacienda vacuna en pie; Harinas y fideos; y Artículos de almacén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Octubre del corriente, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en la siguiente forma:

A las 14 horas, Tabaco y papel para cigarrillos.

A las 14 y 15 horas, Papas.

A las 14 y 30 horas, Hacienda vacuna en pie.

A las 15 horas, Harinas y Fideos.

A las 16 horas, Artículos de almacén, ante el Escribano General del Gobierno y de acuerdo con los pliegos de condiciones y condiciones particulares complementarias, que están a la disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
El Director de Administración.

e.18 sepbre. - v.18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, (30 días), para la provisión de artículos de: escritorio, papelería, impresos libros y formularios, artículos varios, de bazar menaje y cocina; comestibles; vestuario de ordenanzas y uniformes, con destino a las diversas dependencias del Ministerio, para el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 16 horas, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran. Para informes Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.—Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e-15 septbre. v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1934, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open - Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico, Partido de Luján.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y

en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — El Director de Administración.

e14 sepbre. v13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires, Partido de Luján:

A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración

e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 14.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre a las 15 horas, para la provisión de papas a los establecimientos de esta Institución, durante el término de dos meses, a contar del 1.° de noviembre.

Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e25 sept. v23 octubre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos en general; combustibles; materiales de conservación y reparación de edificios; forrajes; artículos de electricidad; lubricantes; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales y herramientas de talleres; útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; talabartería; materiales sanitarios; ropería y mercería y medicamento, drogas, útiles de farmacia, laboratorio e instrumentos de cirugía, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Sanatorio de Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Santa María, Septiembre 26 de 1934

El Director.

e26 septbre. v26 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, combustibles, tabaco, vestuario, mercería y artículos de zapatería, menaje y cocina, útiles de escritorio impresos y formularios, herramientas y materiales de talleres, útiles y animales de labranza, semillas, lavado y desinfección, forrajes y afines, electricidad, fuerza motriz y luz, muebles y sus reparaciones, artículos para reparación y conservación de edificios y artículos de farmacia, instrumentos de cirugía, drogas, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 23 de Octubre del corriente, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Oliva y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Oliva, Septiembre 23 de 1934.

El Director

e22 sepbre. v23 octubre.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a los edificios proyectados para la Agencia Mataderos (Capital Federal), y Sucursal Marcos Juárez (Provincia de Córdoba).

Los documentos de la licitación correspondientes a las dos obras pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, para cada una, en el Departamento Inmuebles de Casa Central y para la obra Marcos Juárez, en la Gerencia de esta Sucursal, o las de Córdoba y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de Casa Central, en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 23 de octubre próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; las que se presentarán en las sucursales mencionadas, deberá hacerse con 5 días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Los Gerentes.

e24 sepbre. v23 octubre.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE LA NACION

Expte. N.° 79503-D-1934, Ministerio Hacienda y 687 -D-1934 Dirección General de Aduanas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Septiembre para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de las oficinas de la Inspección de Resguardos del Neuquén. Pliegos de condiciones e informes en la Inspección de Resguardos del Neuquén (Zapala F. C. Sud).

Septiembre 11 de 1934. — Felipe Colombino, Inspector.

e18 sepbre. v10 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

e8 sepbre. — v5 octubre

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros y formularios que requerirán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1935, de conformidad al pliego de condiciones y nómina que puede retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre, a las 10 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la D. G. de Aduanas.

e20 sepbre. v20 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llmar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en **D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.**

El Secretario General

e8 sepbre. — v10 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el **9** de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° **48 de** Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.

e31 agosto v9 octubre

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de alcohol de caña, gasa hidrófila, algodón hidrófilo y material radiográfico con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

El Contador

e25 sepbre. v23 octubre.

Hospital Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de aparatos, muebles y útiles con destino al Instituto de Radiología y Fisioterapía, que funciona en este establecimiento. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

El Contador

e25 sept. v19 octubre

Hospital de Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, frutas y verduras, leche y manteca, harinas y fideos, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, pescado, pan y tejidos y confecciones con destino al consumo de este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

El Contador

e25 sept. v23 octubre

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Llámase por el término de cinco días, a licitación privada para la provisión al Registro de la Propiedad de los artículos siguientes.

El acto de la licitación se efectuará el día 3 de octubre próximo, a las 14 horas, en el despacho del Jefe de Entradas y Salidas.

Toda propuesta deberá entregarse bajo sobre cerrado y lacrado.

Utiles de escritorio:

12 agendas rayadas, 3 manos.
12 almohadillas, tinta negra N.° 1.
12 almohadillas, tinta negra N.° 2.
12 almohadillas, tinta roja N.° 2.
12 cajas alambre para máquina Bates.
12 cajas broches N.° 1.
12 cajas broches N.° 2.
12 cajas broches N.° 7.
6 doc. caj. broches Gripón N.° 3.
6 cajas carbónico azul, tamaño oficio.
200 hojas carbónico negro, 36 x 68.
200 hojas carbónico negro, 43 x 66.
48 cuadernos con carbónico, tapas hule de 50 hojas.
6 copiadores tamaño oficio, de 500 folios.
12 cintas máquina escribir, 16 mm., copiativa.
8 docenas cintas máquina escribir Remington, 13 mm. copiar negro.
8 docenas cintas máquina escribir Remington, 13 mm. negro copiar negro, poca tinta.
3 docenas cintas máquina escribir Continental, 13 mm., negro copiar negro.
1 docena cintas máquina escribir Continental, 13 mm. negro fijo.
6 docenas cintas máquina sumar Burroughs.
6 docenas cintas máquina sumar Dalton 1|2 rojo, 1|2 negro.
5 docenas gomas borrar, doble uso, N.° 210.
5 docenas gomas borrar lápiz, número 24.
5 docenas gomas borrar para máquina escribir, N.° 1.080.
12 carreteles hilo Strong, N.° 0, de 366 metros.
12 carreteles hilo algodón, N.° 3.
1 docena lacre contador, en barras.
20 docenas lápices Faber N.° 2.
8 docenas lápices tinta, Apollo N.° 1.368.
12 docenas lápices tinta, Apollo, N.° 1.258.
12 docenas lápices exagonales, dos colores, N.° 1.857.
6 docenas lápices tinta punzó, Apollo, N.° 1.782.
6 docenas lápices tinta punzó Apollo, N.° 1.781.
8 docenas lápices tinta, Apollo, N.° N.° 259.
2 docenas lapiceras comunes.
2 docenas pasta Stá, en tarros de 1 kilo.
2 docenas pasta Stá, en tarros de 5 omhsa.
2 docenas plumas Leonardt, N.° 505.
2 docenas plumas Leonardt N.° 516.
2 docenas plumas Perry, N.° 341.
4 cajas papel engomado N.° 201 (en rollos) de 50 rollos.
1 docena registradores tamaño oficio, Contador.
5 resmas secante rosa, de 100 libras.
1|2 docena secadores comunes.
1.000 sobres de hilo, tamaño oficio.
6 cajas tela engomada N.° 204, en rollos de 50 rollo, c|u.
2 docenas tinta para sellos de goma, de 1|2 litro negro.
2 docenas tinta para sello de metal de 1|4 litro, negro.
2 docenas tinta para sellos de goma, color carmín.
1 docena tinta Superb, para sello reloj.
5 docenas tinta negra Stephens, de 1|2 litro.
1 docena tinta copiar Stephens, de 1|2 litro.
5 docenas telas impermeables, tamaño oficio.
5 docenas telas para copiar, tamaño carta.
1 docena tinteros vidrio, comunes.
15 resmas cartulina color gris, de 40 kilos, de 56 x 76.
15 resmas cartulina color verde, de 40 kilos, de 56 x 76.
1 docena papel para máquina de sumar, en rollos de 60 cm.
20 resmas papel hilo rayado, tamaño oficio.
3.000 hojas papel oficio para máquina escribir, de 30 gramos.
70 resmas papel obra, 1.ª, de 16 kilos, de 46 x 72.
10 resmas papel obra, 1.ª, de 20 kilos, de 46 x 72.
135 resmas papel sensitivo de seda blanco, tamaño carta.
1.000 hojas papel seda para máquina de escribir.
15 resmas papel tapas color, de 18 kilos, de 56 x 76.
2 resmas papel peine.
2 resmas papel para cubrir.
2 resmas papel guarda.
30 resmas papel tapas verde, de 16 kilos, de 46 x 72.
30 resmas papel tapas rosa, de 16 kilos, de 46 x 72.
30 resmas papel tapas amarillo, de 16 kilos, de 46 x 72.
3 resmas papel para libros, de 58 kilos, 76 x 102.
80 resmas papel obra 1.ª, de 16 kilos, de 46 x 72.
3 resmas papel Conqueror, de 60 kilos, 76 x 112.
1 resma papel obra 1.ª, de 50 kilos, 74 x 112.
5 resmas papel Hércules, para libros, de 50 kilos, de 72 x 102.
1 resma papel para tapas color azul, de 10 kilos, de 56 x 76.
3 resmas papel obra 1.ª, de 20 kilos, de 46 x 72.

Lámparas eléctricas—

2 docenas lámparas de 50 watts.
3 docenas lámparas de 300 watts.

Artículos de limpieza—

1 docena cepillos con palo para lavar pisos.
1 docena escobas de 6 hilos.
½ docena escobillones de cerda, con palo.
1 docena franelas amarillas para limpiar vidrios.
50 kilos jabón amarillo, en barra.
50 kilos jabón amarillo, en polvo.
10 docenas lavandina en botellas.
2 tarros líquido para limpiar bronce, de ½ litro.
48 tarros Puloil.
½ docena plumeros grandes.

Papeles—

20 resmas papel hilo rayado, tamaño oficio.
3.000 hojas papel oficio para máquina escribir, de 30 gramos.
70 resmas papel obra 1.ª, de 16 kilos 42 x 72.
13 resmas papel obra 1.ª, de 20 kilos, 46 x 72.
60 resmas papel sensitivo seda blanco, tamaño carta.
1.000 hojas papel seda para máquina escribir.
15 resmas papel tapas color, de 18 kilos, 56 x 76.
2 resmas papel peine.
2 resmas papel de cubrir.
2 resmas papel guarda.
90 resmas papel tapas de 16 kilos, 46 x 72 (color).
3 resmas papel para libros, de 58 kilos, 76 x 102.
3 resmas papel Conqueror, 60 kilos, 76 x 112.
1 resma papel obra 1.ª, 50 kilos, 74 x 112.
2 resmas papel Hércules para libros. 50 kilos. 72 x 102.
1 resma papel Manila, embalaje, 85 x 120, de 120 gramos.

Cintas para máquinas—

12 cintas máquinas escribir 16 mm., copiativa.
8 docenas cintas máquinas escribir gro.
Remington, 13 mm., copiar ne-
8 docenas cintas máquina escribir Remington negro, 13 mm., copiar negro, poca tinta.
3 docenas cintas máquina escribir Continental, 13 mm. negro, copiar negro.
1 docena cintas máquina escribir Continental. 13 mm., negro fijo.
6 docenas cintas máquina sumar Burroughs.
6 docenas cintas máquina sumar Dalton, 1|2 rojo, 1|2 negro.
6 docenas cintas máquinas sumar Dalton, negro.

Artículos para encuadernación—

30 metros bombasí.
50 metros bramante.
1 fardo cartón paja N.° 6, de 250 hilos.
2 fardos cartón paja N.° 8, de 250 hilos.
1 fardo cartón paja N.° 20, de 125 kilos.
5 kilos cera Virgen.
5 rollos cinta coser libros, de 0.45 cms. de ancho.
50 kilos cola Francesa.
12 docenas cuero imitación chancho.
125 kilos cuero cartón, N.° 30.
12 carreteles hilo algodón N.° 3.
10 kilos hilo coser N.° 6.
12 carreteles hilo Strong N.° 0.
3 pinceles para cola N.° 3.
3 pinceles para engrudo.
5 piezas tela negra graneada.
4 piezas tela brin negro.
2 piezas tela trasparente para planos.
30 paquetes tirantes para carpetas.

Nota: Los artículos a que se refiere la precedente nómina, deberán proveerse por las casas a medida que la oficina los necesitare, a cuyo efecto se irá expidiendo la orden de provisión respectiva.

Otra: Las cantidades allí establecidas, deberá extenderse como máximo de los artículos, dentro de las cuales se irá solicitando como se expresa en la nota que precede.

e-28 sepbre. v-3 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 24 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de paños, hilos, hilados, sogas y varios, necesarios, al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel — Secretario.

e27 sepbre. v24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de cueros, zapatería y talabartería, necesarios al Ejército, durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller. Coronel — secretario.

e27 sepbre. v25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio; paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.

e10 sepbre. v9 octubre

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en

Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo 1, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio y papel, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Octubre de 1934, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e25 sepbre. v29 octubre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 23 Octubre 1934 de 14 a 15,15 horas por: cañerías (Pliego 2687); máquinas para lavadero (2688); central telefónica (2689); construcción de estanterías (2690); equipo cinematográfico (2691); hierros (2692). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e25 sepbre. v23 octubre.

Llámase a licitación pública para 22 Octubre 1934, de 14 a 15,15 horas por: torre perforadora (Pligo 2681); matafuegos (2682); herramientas para taller (2683); electrobombas (2684); tanque para agua (2685); material de perforación (2686). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e25 sepbre. v22 octubre.

Llámase a licitación pública para el 29 de octubre de 1934 de 14 a 14 y 15 horas, por: Tanques (pliego 2706); Cañería (2707). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e28 sepbre. - v29 octubre.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, de 14 a 15,15 horas por: galpones Tinglados (Pliego 2702); mangueras (2703); bombas, compresor (2704); hidrato sodio (2705). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v25 oct.

Llámase a licitación pública para 24 de Octubre de 1934, de 14 a 15.15 horas por: Tanque gas (Pliego 2696): básculas (2697); equipo soldadura eléctrica (2698); carrocería camión (2699; cámaras espuma (2700); material eléctrico (2701). Retirarlo, Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v24 oct.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, entre 15 y 15,30 horas por: Grapas y cuñas (Pliego 3010); válvulas (3011); envases litografiados (3012). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre v25 oct.

Llámase a licitación pública para el 15 Octubre 1934, a las 15,45 horas por: Acarreos de subproductos y carga general en el radio de la Capital (pliego 2694). Retirarlo: Paseo Colón 922 Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 Octubre 1934, a las 14 horas, para la provisión de grupos electrógenos, Diesel. eléctricos plantas de distribución y demás accesorios para el Yacimiento de Salta, (pliego 2677). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v16 octbre.

Llámase a licitación pública para el 17 Octubre 1934, a las 14 horas y a las 15 horas, por: Construcción de una planta de almacenaje en la Ciudad de San Juan (pliego 2678); Construcción de un piso en el edificio de la Dirección General (2679). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 octb.

Llámase a licitación pública para 17 Octubre 1934, a 14,15 y 14,30 horas, por: Válvulas (pliego 3008); grapas y cuñas, etc. (3009). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934, entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1.° octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.° octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m², $ 0.30 m|n.

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3. superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 18 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067 1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo automático de refrigeración completo y aislación para cámara y antecámara frigorífica en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e18 sepbre. v19 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750. El retiro de los pliegos podrá efectuarse prévia presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e27 sepbre. v27 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de camino de Mendoza a Chile por Las Cuevas, tramo Uspallata al límite con Chile, $ 38.916.

Hasta el día 17 de Octubre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 sepbre v23 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos **112.659.—**

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—
Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, Sección Villa Mercedes. — Justo Daract $ 77.444.—
Hasta el día 16 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 22 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Bell-Ville. — Ballesteros, Sección Km. 180, 215 a Km. 217,170, $ 1.605.843.—
Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 471, Capital Federal.
e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, por Las Cuevas, plan de conservación, $ 29.470.—
Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v23 octubre

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los Arroyos Ahujones, Potrerillo y Celeste, en el camino de Tucumán a Catamarca por Singuil. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 36.611.—
Hasta el día 16 de Octubre, en el Jugado Federal de Tucumán o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Salta, tramo La Banda a Aurora. Plan de conservación 1934, $ 12.519.—
Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 29 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río San Juan, frente a Villa Independencia, $ 370.961.—
Hasta el día 24 de Octubre en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 sepbre. v30 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Henry Bell a 25 de Mayo, con desviación a Ramón Biaus, pesos 12.858.—
Hasta el día 23 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Dolores a San Pedro, puente sobre el Río Los Sauces, pesos 85.121.—
Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Metán, en el camino de Salta a Tucumán, por Río Piedras, $ 50.875.—
Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de 25 de Mayo al de Araujo y Bragado. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. — $ 42.841.—
Hasta el día 16 de Octubre, en el Jugado Federal de Mercedes o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Tartagal, tramo Vespucio. — Tartagal, $ 22.825.—
Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael a Malargue, plan de conservación, $ 44.976.12.
Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.015 moneda nacional.
Hasta el día 29 de Septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 320.068.—
Hasta el día 3 de Octubre próximo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e10 sepbre. v9 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea - Energía, $ 1.460,846.
Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, pesos 119.617.
Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.
Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658 — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.
Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.
e8 septbre. v8 oct.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 septbre. — v3 octubre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.
Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Rios) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.
Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958,—
Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).
Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871, Capital Federal.
e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Perrugorría, Km. 67,950. $ 39.965.—. Provincia de Corrientes.
Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 24 de octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 sepbre. v24 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.
Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e4 septbre. — v4 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 376, hasta el día 23 de Octubre, a las 13 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de granito, piedra triturada, durmiente, pino-tea, oregón y spruce y cemento porland, destinados a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e25 sepbre. v23 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 985|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado udunday o Guayacán, con fecha de apertura al 23 de Octubre de 1934, expediente O. C. 985|34.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e25 sepbre. v23 oct.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).
31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).
6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).
7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).
8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).
5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
e29 sepbre. v5 dicbre.

693|34 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de madera de pino tea, con fecha de apertura al 24 de Octubre de 1934, expediente O. C. 693|34 A. 1.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e25 sepbre. v24 oct.

O. C. 1205|34 — O. C. 1180|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de Octubre de 1934. — Vidrios armados con inserción metálica (**O. C. 1205|934**).

17 Octubre de 1934. — Motores eléctricos, tableros de mármol, interceptores, llaves, voltímetro, amperímetro, etc. (O. C. 1180|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 septbre. v-17 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características que detalla el pliego N.° 1209|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 15 de octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 **octubre**

O. C. 1341|34

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios y galpones y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones de la línea de Embarcación a Yacuiba, de acuerdo con el pliego número 1341|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 octubre

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

v4 sepbre. v5 octubre.

O. C. 869|34. —Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la apertura de propuestas de la licitación pública N.° 869|34, por herramientas varias, escoplos, etc., anunciada para el día 4 de octubre de 1934 a las 15 horas, ha sido diferida para el 29 del mismo mes y a la misma hora.

La Administración

e27 sept. v4 octubre

O. C. 973|34. — **Llámase a licitación** pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el **pliego número** 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.

e27 agosto v1.° octubre

O. C. 7738|34 y O. C. 1249|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de octubre de 1934. — Lámparas eléctricas (**O. C. 1138|34**).

22 de octubre de 1934. — Caños, curvas y ramales re hierro fundido, grampas de acero dulce, filástica alquitranada y caños de hormigón armado. (1249|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2.— m|n., cada uno.

La Administración

e-18 sepbre. v-22 octubre

O. C. 1063-934. — Llámase a licitación pública para la provisión de papeles Obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulina, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tintas para imprimir, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1063|34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesarería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e- 17 septiembre v-18 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Milciades Vera**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4266 de fecha 18 de julio ppdo., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 27.

e26 septbre. N.° 453 s|p.p. v5 octubre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Litmanovich**, ex Jefe de la Oficina "Las Rosas", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 6.010,81 moneda nacional, importe en que ha sido ampliada la resolución N.° 1116|1930, por déficit dejado en la citada repartición y Caja de Ahorro Postal, gastos de edictos, y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 103|1930.)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e26 septbre. N.° 454 s|p.p. v6 octubre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Gómez**, ex Contador del Distrito 6.°, Córdoba de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 350,— m|n., para responder al nuevo cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 71|1931.)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e26 septbre. N.° 455 s|p.p. v6 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto C. Fink**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 88,03 m|n., importe a que asciende el saldo de la deuda pendiente con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con más la de $ 30,— m|n., por publicación de edictos y $ 76,— m|n., por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e26 septbre. N.° 456 s|p.p. v6 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (12) doce fardos, conteniendo en junto (755.500) setecientos cincuenta y cinco kilos con quinientos gramos, peso con envoltura, tejido de seda artificial, detenidos por expediente N.° 135-D-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 27 de 1934.

Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e28 sepbre. v3 octubre

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a percibir la suma de $ 24.25 (veinticuatro pesos con veinticinco centavos) moneda nacional, que se encuentran depositados en la Tesorería de la misma, correspondiente al extinto empleado de la Subprefectura Marítima local, don Romualdo J. Lalanne, en concepto de adjudicación. Expte. de Remates N.° 188, año 1932.

Tesorería, Septiembre 20 de 1934. —

e26 sepbre. v6 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Gabriel Severo Wright, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laureano Gil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

El Secretario

e20 sept. v25 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Silvestre Alarcón, que deben apersonarse al domicilio de la

misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paverzani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Bal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires,Septiembre 7 de 1934.

El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — El Secretario.

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anteonio Massignani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

El Secretario

e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

El Secretario

e12 sepbre. v17 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvano Cañizares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Secretario.

e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9685, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Cantero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Jofre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

El Secretario

e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Iglesias** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

El Secretario

e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antanas Leleiva** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Secretario

e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Dégola de Sanders**, por sí y su hija menor **Angélica Raquel Sanders**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Juan Esteban Sanders.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario

e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elisa Pousa de Cota**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Emilio Cota.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Varela de Díaz**, para sí y sus hijos menores **María y Fernando Díaz**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Marcelino Díaz.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Mariana Alberta Yecks de Lawless**, por sí y sus hijos menores, **Ricardo Juan, Celina María, Marta Susana y Blanca Inés**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Gil Lawless.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Emilia Bernini de Croharé** por sí y su hijo menor **Guillermo Emilio Croharé**, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Guillermo Enrique Croharé.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Julia Martinelli de Chadafau**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Emilio Chadafau.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Galíndez de Maza**, por sí y su hija **María Beatriz**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Deodoro Maza.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Teresa Reynoso de King**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Carlos King.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

El Prosecretario

e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elisa Muaru de Rosas**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Cecilio Modesto Rosas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

El Prosecretario

e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la

pensión, doña **Ramona Campos de Cerutti**, en su carácter de madre del ex jubilado don Juan Esteban Cerutti.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elena Beatriz y Mercedes de Carlés**, en su carácter de hijas del ex jubilado don Enrique de Carlés.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Luisa M. de Boglio**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Eduardo Boglio.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delicia del Carmen Aragón de Gómez**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Segundo S. Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Jacinta González de Ortiz** y doña **María Sofía Ortiz**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Pedro Vidal Ortiz.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **José Cándido Barrufaldi**, en representación de sus hijos menores **Carlos Manuel, Aurea Teotiste, Zulema Catalina y Eduardo Oscar Barrufaldi**, en su carácter de hijos de la ex Maestra de la Escuela Normal Mixta de Pergamino doña Teotiste del Frade de Barrufaldi.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Borell de Molina**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Roberto Molina.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Rosa Lara de Olivé**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio José Olivé.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cora Alorí Salas de Alorí Salas**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo Alorí Salas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Manuela Vázquez de Martínez**, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Martínez.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Haydée Teresa Guaita de Etcheverry** y doña **Leontina Carmen Etcheverry**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Néstor León Etcheverry.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Concepción Blanco de Gómez**, por sí y su hija menor **Angela Gómez**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Gerardo Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gregoria Santa Cruz de Verdier**, por sí y sus hijos menores **Zunilda, Emilio Joaquín y Héctor Alberto Verdier**, en su carácter de viuda e hijos, del ex jubilado don Joaquín Wenceslao Verdier.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Alba Nieves Ferrary**, en su carácter de hija del ex jubilado don Miguel B. Ferrary.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aurora Imbelloni de Mazzarda**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Gabriel Mazzarda.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Azucena Caracciolo** y don **Salomón Kuperman**, en representación de su pupilo **Saúl Caracciolo**, en su carácter de hijos del ex jubilado don Reinaldo Francisco Caracciolo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Fernández de Matoso**, por su pupila doña **Juana Doralisa Escobar Matoso**, en su carácter de hija de la ex Profesora de la Escuela Normal de Corrientes, doña Elodia o Eladia Matoso de Escobar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Rodríguez de Cejas**, por sí y sus hijos menores **María Luisa y Raquel Cejas**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Damián Cejas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Margarita B. de Rojas**, doña **Laurentina Margarita y Sara Catalina Rojas**, en su carácter de viuda e hijas del ex Auxiliar de la Administración General de Impuestos Internos, don Enrique S. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Gustavo Castellanos**, en representación de sus hermanos menores, **María Leonor, Sara Matilde, Oscar René y Camilo Horacio Castellanos**, en su carácter de hijos del ex jubilado don Camilo Castellanos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Prosecretario
e1.° oct. v3 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Francisco Bilbao (antes Merlo) entre Quirno y José Martí (antes San Román), parroquia 19 B., manzana 92, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

— Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1444 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 7, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

— Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1445 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 10 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

— Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1446 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 6, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

— Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1447 s|p.p. v5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Baunes y Bucarelli, parroquia 21 B., manzana 603, parcela 9 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1449 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 3 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1436 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Lázaro Schwartz** para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e26 sepbre. N.° 01489 s|p|p. v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para qoe dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01495 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lentini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 septbre. N.° 1450 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 1 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1433 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e 19 septbre. N.° 1451 s|p.p. v24 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Nigro.**
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e19 sep. N.° 01472 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1448 s|p.p. v5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01473 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Fabián Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 sep. N.° 01474 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Javier Oliveto.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e19 sepbre. N.° 01453 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galache**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 septbre. N.° 1512 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafiniur**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder.**
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Spelanzón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01496 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possia Bonatto o Juan Possia** y de don **Atilio Possia.**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval.**

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.

e12 septbre. N.° 1388 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollón**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro María Oscar Pinto y Guillermo Idelfonso Coronado**, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho enel delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e12 espbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carvalleira Blanco**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco, procesado** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e12 sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia A. de García** o **Delia Carrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1520 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Scublinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 1.313-s.p.p.v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1521 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Benegas, Manuel Iglesias, Juana de Bessone, Cruz M. Ortiz, Rosa Arrieta, Alejandro Zazun, Petrona Díaz y Crescencio Píriz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1522 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Calistro Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1523 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eslaine Najul**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1519 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avellaneda entre Cayena y San Eduardo, parroquia 19 A., manzana 137, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1439 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1440 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 5 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1441 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto s.p.p.1323-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jovito Menéndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 septbre. N.° 01.346-s.p.p.-v-9 octub.

...r disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Rubin Natan**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — J. M. Suárez Cavialia, secretario.

e26 sepbre. N.° 01487 s|p|p. v1.° oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a los propietarios o poseedores de la finca San Juan 890|900 y Tacuarí 1202|14, para que concurran a abonar los impuestos de contribución y multas; reclamados en los autos de Fisco Nacional contra don **Mariano Barcía**, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de seguir las actuaciones con el Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e26 sepbre. N.° 01488 s|p|p. v13 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Pintos o Joaquín Luna**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sepbre. N.° 01493 s|p|p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini**.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 sepbre. N.° 01497 s|p|p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, al prófugo **Vicente Jorge Ezquerra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e26 sepbre. N.° 01498 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esper**, para que dentro del dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1509 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Arnoldo Espejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1510 s|p.p. v31 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Lázaro Apanovich o Sdanovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1513 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Benjamín Corral, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cecciarelli**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-5 septbre. N.° 01.349-s.p.p.-v-9 octub.

Sixto A. Rodríguez, Juez Letrado del Chaco, llama, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de **Alida Celia Villanueva de Sorge**.

Resistencia, Septiembre 7 de 1934. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e-17 septiembre N.° 8751 v- 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Gómez o Pedro Ortiz y José González y Celedonio Lavandivar**, para que dentro del plazo de trein-

ta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 septbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui.**
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvaichuc,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari o Ada Lercari,** procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Morigia,** procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e19 sep. N.° 01471 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna,** procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) "El Vivillo",** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.
e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eunienia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e-29 agosto N.° 01.292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Veríssimo,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934 Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez,** procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto,** procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cau a que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner.**
Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López.**
Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) "Macho",** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio,** durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de darsele por fallecido presuntivamente.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel G. Olmos, secretario.
e23 mayo N.° 00737 s|p|p. v29 mayo.
e23 junio N.° 00737 s|p|p. v28 junio.
e23 julio N.° 00737 s|p|p. v27 julio.
e23 agosto N.° 00737 s|p|p. v28 agosto.
e26 sepbre. N.° 00737 s|p|p. v1.° octbre.
e23 oct. N.° 00737 s|p|p. v27 octubre.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliver**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1507 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01337 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Varsi Echazareta y Pintos", por defraudación, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e26 septbre. N.° 1514 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrillada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mamed Aiud**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.294-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1.311 s|p.p. v3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la firma **Hermann y Cía.**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e26 sepbre. N.° 01486 s|p|p. v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Azul 969, parroquia 19 B., manzana 143, parcela 14 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1443 s|p.p. v5 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro o Pablo Ruffa**, procesado por usurpación y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e19 sepbre. N.° 01454 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01455 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Dusat**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01456 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marenghi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01457 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e29 agosto N.° 01327 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Murcia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Haracio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uaruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01458 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Noé Passarelli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01459 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e19 sepbre. N.° 01460 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón' se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Leones entre Caldas y Girardot, parroquia 17 D., manzana 132, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1442 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Ramón e Indalecio Maseda**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01461 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovic**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01462 s|p|p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, al prófugo **Carlos Guillermo Moll**, procesado por evasión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 septbre. N.° s|p.p. 1508 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1437 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida San Martín entre J. Cubas y Vallejos, parroquia 21, manzana 196, parcela 16 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1438 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Cima**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 sep. N.° 01463 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Guzmán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 sep. N.° 01464 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Riera Sala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01465 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01466 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celso Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e19 sep. N.° 01469 s|p.p. v24 octubre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Tedeschi**.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.
e5 sept. N.° 1.330 s|p.p. v9 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pablo Torres y Emilio Losmann**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1525 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eva Luisa viuda de Osborne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1526 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Nielsen y Compañía**, a **C. J. Montenegro**, y **Juan B. Iriart**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 138 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1527 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Nepomuzky**, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal. (Exp. N.° 30.379), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Septiembre 21 de 1934. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e26 sept. N.° 1528 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Corina Ocampo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 sep. N.° 01499 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Di Rissio (a) Peorito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e26 sepbre. N.° 01491 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 agosto N.° 1312 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Galimberti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e26 sep. N.° 01501 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **F. Navarro y Domingo Rey**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e26 sep. N.° 01502 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Parussolo, alias "Venecia"**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sep. N.° 01503 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pelayo Castro**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sep. N.° 01504 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Arca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e26 sep. N.° 01505 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Froio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 sep. N.° 01506 s|p.p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el **"Círculo Belge" o "Cercle Belge"**.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e26 sep. N.° 01500 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Breide o José Servia, o José Lardale, o José Dilata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e26 sepbre. N.° C1490 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Colodrero 3524, parroquia 21 B, manzana 152, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue **la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro** de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1434 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Laberne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e26 sept. N.° 1518 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Rossi y Eduardo Reixach**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1524 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López Manuel Manteria, Santiago Matos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e29 agosto s|p.p. 1321 v3 octubre

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares**.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.
e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Bussio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934 — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01467 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Tomás Franco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, acontar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19, sep. N.° 01468 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Gatti o Gotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e26 sepbre. N.° 01492 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza, a **Kuba Stern**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso.
e26 sepbre. N.° 01494 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pinkus Grosfeld**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e19 sep. N.° 01470 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Isola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.º 1435 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los procesados: **Jacinto Saña, Manuel Fernández, Adolfo Filomeno, Armando García, Humberto Altamirano**, por hurto; **Eduardo Junior Sermiento, Ernesto Macciotti o Cánepa o Capeja, Armando Justo Perina o Saavedra, Guillermo Alegre, E. Funes**, por estafa; **Julián Riera Sala, José Isidro González**, por defraudación; y **Marcos F. Ríos**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e19 septbre. N.º 1452 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro M. Muraccioli, María Elena Soubelet de Muraccioli, Félix Anzoategui y Carlos Alfredo Tornquist**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.º 11.210 (Represión de Monopolios y Trusts), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle al centro.

27 sepbre. N.º 1511 s|p.p v2 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ACEROS STYRIA"

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "**Aceros Styria**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Contrato. — Entre el señor Guido Forsthuber, de estado casado, de nacionalidad austríaca, domiciliado en la calle Zavalía 2058 y el señor Dr. C. Ernesto Niebuhr, de estado casado, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Reconquista 336, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: 1.: Bajo la denominación de "Aceros Styria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída esta sociedad. — 2.: El domicilio legal y asiento principal será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — 3.: La duración del contrato será por tiempo indeterminado. — 4: La sociedad tiene por principal objeto dedicarse a la representación de fábricas y casas comerciales del país o del extranjero, operar por cuenta propia o por cuenta de terceros, recibir o dar mercaderías en consignación, importar, exportar o fabricar, ya sean mercaderías u otros productos; podrá en fin, efectuar toda clase de negocios lícitos menos las operaciones llamadas de banco, seguro, capitalización y ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación la sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones, derechos y concesiones, hipotecar bienes de su propiedad, darlos en pago y constituir sobre ellos cualquier otro derecho real, arrendarlos y subarrendarlos. — 5.: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 60.000.— dividido en 60 cuotas de $ 1.000.— c|u. que los socios aportarán íntegramente en la siguiente forma: En mercaderías, créditos y muebles y útiles y deudas de acuerdo con un Balance General firmado por ambos al 31 de Agosto de 1934 del que resulta un capital líquido de $ 60.000.— correspondiéndole el socio Guido Forsthuber 35 cuotas de $ 1.000.— y al Dr. C. Ernesto Niebuhr 25 cuotas de $ 1.000.— 6: La sociedad será administrada por uno o dos gerentes nombrados por mayoría de socios, pudiendo recaer ese nombramiento en persona o personas que forman parte de la sociedad o ajenas a la misma. — El o los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir separadamente los negocios y operaciones de la Sociedad. — Podrán ser destituídos o suspendidos temporariamente en sus cargos en cualquier momento por resolución de los socios, tomada por mayoría de la totalidad de votos. — La sociedad llevará los libros determinados por el Código de Comercio y los auxiliares que la mayoría de los socios resuelva, llevándose además un libro en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios. — 7.: Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de Diciembre. — Las mercaderías se avaluarán al precio de costo y se harán amortizaciones mínimas del 5 o|o sobre maquinarias y los muebles y útiles y del 20 o|o sobre deudores dudosos. — Las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a las cuotas que posean, previa deducción del 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 o|o del Capital Social. — Los balances se considerarán aprobados después de firmados por los socios que representen más de la mitad del capital. — 8.: Toda cesión de cuotas a terceros extraños necesita la conformidad de la unanimidad de capital. — 9.: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de la totalidad del capital; la liquidación de la sociedad será efectuada por los gerentes en ejercicio si la mayoría de socios no resolviera otra cosa. — 10.: Queda designado Gerente de la sociedad el señor José Reinl, domiciliado en la calle Arévalo 3045, para que administre la sociedad con los más amplios poderes. — 11.: En lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — Este contrato está hecho sobre los sellos N.º 1.047,438 y N.º 1.047,439 de $ 1.50 c|u, y firmado en Buenos Aires a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Firmado: C. Ernesto Niebuhr y Guido Forsthuber. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario

e29 sepbre. N.º 9045 v4 oct.

"C I M I C"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor F. Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido constituída la sociedad "Cimic" Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los términos de la siguiente escritura Folio N.º 612 v. Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Francisco Agustín Vila, que firma F. A. Vila, argentino de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias; don Mario Tresoldi, que firma M. Tresoldi, también casado en primeras nupcias y de nacionalidad argentino, de treinta y ocho años de edad; y don Pablo Dupont, que firma, P. Dupont, de estado casado, de nacionalidad belga y de cincuenta y seis años de edad, domiciliados todos en la calle Belgrano doscientos sesenta y seis, siendo así mismo todos hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y dijeron que habiendo convenido la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, llevándolo a efecto por la presente la declaran constituída de acuerdo a las bases y condiciones siguientes. — Primero: Desde luego declaran constituída la sociedad "Cimic" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio legal y real será en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano doscientos sesenta y seis, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: La razón social será "Cimic" la que deberá usarse con el aditamento de "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El plazo de duración de esta sociedad será el de dos años a contar de la fecha pero una vez vencido dicho plazo la sociedad continuará existiendo como plazo indeterminado, pudiendo en este caso poner fin a la sociedad cualquiera de los socios notificando su decisión a sus coasociados, ya sea por telegrama colacionado u otra forma fehaciente con antelación de seis meses por lo menos, al vencimiento de los cuales la sociedad se pondrá inmediatamente, sin otro requisito en liquidación, debiendo posponerse a la firma social adoptada el aditamento "En Liquidación", quedando desde esta fecha por derecho disuelta legalmente, sin perjuicio de las medidas que se tomaren de acuerdo a las disposiciones respectivas del Código de Comercio. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la importación y venta de materiales industriales, de construcción y anexos. También podrá adquirir bienes inmuebles, así como venderlos, permutarlos, o en cualquier otra forma enajenarlos; tomar o dar dinero a préstamo con o sin garantía hipotecarias, contraer y aceptar toda clase de obligaciones que encuadren dentro de los actos considerados comerciales o que por ser de carácter civil fueren necesarios para mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, y aportado por tercera e iguales partes, en dinero efectivo, por cada uno de los componentes de la sociedad en la siguiente forma: al firmarse el presente contrato cada socio aporta e integra cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos cada uno, debiendo integrar las cinco cuotas restantes cada uno, hasta completar su aporte, dentro de los treinta días de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La administración y dirección de los negocios de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios. Los documentos de crédito, cheques, escrituras, mandatos y cualquier clase de negociación o contratos que produzcan obligaciones para la sociedad deberán llevar la firma individual de dos de los socios debajo de la razón social adoptada, debiendo tomarse todas las resoluciones por mayoría de votos. A los socios les queda expresamente prohibido utilazar la firma social para fianzas o garantías de terceros o para negocios y asuntos ajenos al giro de los negocios en que interviene la sociedad, estándoles también prohibido expresamente el emplear los dineros sociales en inversiones de acciones de sociedades particulares, aunque sí en títulos nacionales. Se consideran actos de administración necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, contratar la locación de la casa destinada para el negocio, casa matríz o sucursales, o agencias en el país o en el extranjero por el precio, tiempo, formas de pago y condiciones que convinieran con el o los locatarios, así como también recibir en pagos sumas que se adeuden a la sociedad, bienes muebles o inmuebles o créditos o acciones o títulos de crédito público o privado, a la orden o al portador, o en general bienes de toda naturaleza, con facultad de venderlos, cederlos, permutarlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en prenda, caución o anticresis y en pago igualmente de sumas de dinero adeudadas por la sociedad, conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos o para desempeñar las funciones de gerente o factor y revocar dichos mandatos cuando lo creyeren conveniente, contratar locaciones de servicios, otorgar, protestos y protestas, y en general otórgar y firmar cuanto acto público o privado fuere menester para el desenvolvimiento de la sociedad. — Séptimo: Fuera de los balances de comprobación que cualquiera de los socios podrá exigir cuando lo juzgue oportuno, anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad, para conocer con la mayor exactitud el estado de los bienes y negocios de la misma y las utilidades o pérdidas que arrojaren serán distribuídas o soportadas por terceras e iguales partes, por cada uno de los componentes de la sociedad, no pudiendo retirar cada socio sino el cincuenta por ciento de las utilidades anuales hasta qué cada uno haya formado un fondo de reserva de capital equivalente a la mitad del capital integrado por cada socio. En la confección de los balances generales se pasará a "deudores en gestión" todo crédito no documentado que no haya sido abonado dentro de los seis meses de su existencia, como así también todo domumento no pagado al día de su vencimiento; debiendo además liquidar cada año la cuenta de reservas. Los saldos de las cuentas corrientes entre los socios y la sociedad devengarán el interés del seis por ciento anual. — Octavo: Si la sociedad se disuelve por causa que no sea el fallecimiento de alguno de los socios, los socios deberán hacer una licitación para quedarse con el activo y pasivo de la misma sobre la base de pagar al otro u otros su capital y cuenta personal en tres cuotas semestrales sin interés. Esta licitación deberá tener lugar dentro de los treinta días de disuelta la sociedad. Si la licitación no tuviese lugar se procederá a liquidar la sociedad por los tres socios. Si la sociedad se disolviese por fallecimiento de alguno de los socios, entonces los sobrevivientes tendrán opción para quedarse con el activo y pasivo de la sociedad, pagando a los herederos la parte del fallecido en tres cuotas semestrales sin interés de acuerdo al último balance aprobado por los socios. Esta opción deberán hacerla saber los sobrevivientes al Juez de la sucesión del socio fallecido dentro de los treinta días de iniciado dicho juicio sucesorio. Si los sobrevivientes no hiciesen uso de la opción, entonces se liquidará la sociedad totalmente por intermedio de los socios sobrevivientes, controlado por un representante de los herederos del socio fallecido. — Noveno: Toda duda o desinteligencia que sobre la interpretación del presente contrato o que por otra causa se suscitara entre los socios será resuelta por árbitro, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia por el Presidente de la Bolsa de Comercio, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Décimo: Los contratantes declaran que el presente contrato no afecta en nada al contrato de sociedad ya existente entre los señores Francisco A. Vila y Mario Tresoldi, bajo el rubro social de Vila y Tresoldi, cuya existencia el señor Pablo Dopont, declaar conocer. — Undécimo: Las cuotas de aporte de capital no podrán ser cedidas por los socios a terce-

ros extraños a la sociedad sino con el consentimiento unánime de todos los asociados y en la forma que expresamente lo dispone el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, llamada de sociedades de responsabilidad limitada. Quedando así concluído este contrato y constituída la sociedad comercial "Cimic" Sociedad de Responsabilidad Limitada", se obligan a las resultas de la misma con arreglo a derecho, obligándose así mismo a guardar y respetar en todas sus partes las cláusulas bajo las cuales ha sido constituída, quedando por último impuestos por el infrascripto de la obligación de inscribir la presente en el R. P. de Comercio dentro del término legal como así lo mismo de la de efectuar las publicaciones en Boletín Oficial a que alude la ley respectiva. En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo dijeron, otorgaron y firmaron conjuntamente con los testigos del acto señores Ramón S. Pasel y Pedro T. Battolla, vecinos y hábiles, doy fe. — F. A. Vila. — M. Tresoldi. — P. Dupont. — Tgo: Ramón S. Pasel. — Tgo: P. T. Battolla. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: Angel H. Zuccarelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos treinta a mi cargo. Para la Sociedad Comercial "Cimic" Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cuatro sellos de diez centavos moneda nacional cada uno, número un millón quince mil seiscientos quince, un millón quince mil seiscientos diez y seis, un millón quince mil seiscientos diez y siete y el presente inclusive, los que llevan agregados las estampillas correspondientes, hasta completar la suma de un peso cincuenta centavos moneda nacional legal cada uno y cuyo testimonio sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y ocho días de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Entre líneas no — vale. Angel H. Zuccarelli. — Hay un sello.

Buenos Aires Septiembre 20 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e28 sepbre. N.° 8.981 v3 oct.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE MADERAS CHILENAS

Sociedad de Resposabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio, de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el Contrato perteneciente a la sociedad denominada **Compañía Importadora de Maderas Chilenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** cuyo contrato dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron don Marcos Galkin, de estado casado, domiciliado en la calle Gavilán número cuatrocientos sesenta y ocho, don Santiago Daneri, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos ochenta y siete y don Aquiles Pini, de estado soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil doscientos uno, todos mayores de edad, a quienes doy fe conozco, concurriendo a este acto el señor Galkin, por sí, en ejercicio de su derecho propio, el señor Daneri, en nombre y representación de don Antonio Gianoli Patroni, que manifiesta que es de estado viudo, comprobando su personería por el poder especial, que me exhibe, agrego a la presente y se transcribirá más adelante, y el señor Pini, lo verifica, en nombre y representación de don Baltasar Puig Torres, que manifiesta que es de estado casado, justificándose su carácter, por el poder especial que éste le otorgó con fecha once de Mayo del corriente año, ante mí; bajo el número ciento noventa y cuatro y al folio doscientos cincuenta y tres, vuelto de este Registro a mi cargo, el que es testimonio tengo a la vista y en su parte pertinente se transcribirá. — El poder que acredita la personería del señor Daneri y la parte pertinente del que comprueba la del señor Pini, dicen así: "Mandato Antonio Gianoli Patroni a Santiago Daneri. — J. F. — fs. quinientos diez y ocho v. — En Santiago de Chile, a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Javier Echeverría Vial, Abogado, Notario Público de este departamento y testigos que se expresan al final, compareció don Antonio Gianoli Patroni, viudo, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Agustinas número mil setenta de este Ciudad, mayor de edad, a quien conozco y expuso: Que confiere poder especial a don Santiago Daneri, domiciliado en Buenos Aires y mayor de edad, para que en su nombre y representación, constituya conjuntamente con don Baltasar Puig Torres y don Marcos Galkin, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con domicilio y asiento de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de dedicarse a la importación de maderas chilenas, con un capital de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que será aportado por los socios por partes iguales, debiendo estipularse en dicho contrato social, que su plazo de duración será tres años; que las utilidades serán repartidas por partes iguales; que la administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios y la firma social será usada por los tres socios, debiendo firmar siempre dos de ellos conjuntamente; que anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los de comprobación que se practicarán semestralmente; que las utilidades que arroje cada balance anual, no podrán ser retiradas por los socios sino tres meses después de practicado y aprobado cada balance; que en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes hasta la terminación del contrato; y que fenecido el plazo de duración de la sociedad, sino se conviniera su renovación, la sociedad se liquidará conforme a lo prescripto por el Código de Comercio. — Al efecto lo autoriza para que firme la respectiva escritura y practique todos los demás actos que fueren necesarios para el fin indicado. — En comprobante y previa lectura firma. — Fueron testigos de este acto don German Vial Z. y don Ricardo Vial Z. — Se da copia, pagándose al margen de este Registro en estampillas el impuesto fiscal de diez pesos conforme a lo dispuesto en el número cuarenta y ocho del artículo séptimo de la Ley número cinco mil ciento cincuenta y cuatro que establece los nuevos Impuestos de la fecha diez de Abril del año próximo pasado. — Doy fe. — A. Gianoli P. — German Vial Z. — Ricardo Vial. — Ante mí, Javier Echeverría Vial. — Hay un sello. — Pasó ante mí: Sello y firmo. Javier Echeverría Vial. — N.° doscientos noventa y seis. — El Ministro de Justicia de Chile, certifica la autenticidad de la firma del Notario Público de Santiago — Javier Echeverría Vial. — Santiago, treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Humberto Arancibia. — Hay dos estampillas y dos sellos. — N.° seis mil cuarenta y nueve. — Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la firma del señor Humberto Arancibia, Subsecretario de Justicia. — Santiago, treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Julio Vázquez Cortés. — Hay una estampilla y dos sellos. — El Cónsul de la República Argentina, certifica ser auténtica la firma que dice: Julio Vázquez Cortés. — Oficial de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. — Santiago, treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Hay cinco estampillas y tres sellos. — N.° de Orden, mil doscientos cuarenta y siete. — N.° del arancel, siete. — Derecho percibido, pesos oro nueve. — Equivalentes a pesos doscientos setenta moneda chilena. — Adolfo Boccard, Cónsul. — Hay un sello." — "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Adolfo Boccard, es auténtica. — Buenos Aires, veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. — A. Revel. — Hay un sello. — Hay un sello que dice: A. Revel — Jefe de la Mesa de Entradas Legalizaciones y Expediciones." — "Compareció don Baltasar Puig Torres, que firma Baltasar Puig, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Chile, accidentalmente aquí, a quien doy fe conozco y dijo: Que confiere poder especial a don Aquiles Pini, de este vecindario y mayor de edad, para que en su nombre y representación, constituya conjuntamente con don Atonio Gianoli Patroni y don Marcos Galkin, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con domicilio y asiento de sus negocios en esta Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de dedicarse a la importación de maderas chilenas, con un capital de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que será aportado por los socios por partes iguales, debiendo estipularse en dicho contrato social que su plazo de duración será hasta tres años; que las utilidades serán repartidas por partes iguales, que la administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios y la firma social, será usada por los tres socios, debiendo firmar siempre dos de ellos conjuntamente, que anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación que se practicarán semestralmente; que las utilidades que arrojen cada balance anual, no podrán ser retiradas por los socios, sinó tres meses después de practicado y aprobado cada balance; que en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará con los socios sobrevivientes, hasta la terminación del contrato y fenecido el plazo de duración de la sociedad, sino se conviniere su renovación, la sociedad se liquidará conforme a lo prescripto por el Código de Comercio. — Al efecto le autoriza para que firme la respectiva escritura y practique todos los demás actos que fueren necesarios para el fin indicado"... — Es copia fiel de que certifico y los comparecientes, dijeron: Que han convenido en el otorgamiento de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las bases que se detallan en los artículos siguientes: — Artículo primero: Queda constituída entre don Marcos Galkin, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Gavilán número cuatrocientos sesenta y ocho, don Antonio Gianoli Patroni, de nacionalidad uruguayo, domiciliado en Santiago de Chile, República del mismo nombre y don Baltasar Puig Torres, de nacionalidad español, domiciliado en Santiago de Chile, República del mismo nombre, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Compañía Importadora de Maderas Chilenas," Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento números cuatrocientos cincuenta y nueve y cuatrocientos ochenta y siete y su plazo de duración será de tres años, a contar desde esta fecha. — Artículo segundo: El objeto de la sociedad, es dedicarse a la importación de maderas chilenas. — Artículo tercero: El capital social lo forma la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que ha sido suscripto por partes iguales entre los tres socios, en dinero efectivo, es decir, por la suma de veinte mil pesos, cada uno, y es aportado por cada socio, en dos cuotas de diez mil pesos, cada una, la primera en este acto, en dinero efectivo, lo que forma un total de treinta mil pesos, con cuya suma queda integrado el cincuenta por ciento del capital social, como lo justifican con el depósito efectuado en el Banco de la Nación, cuyo recibo me exhiben, y la segunda cuota la aportarán cada socio, también en dinero efectivo, a los treinta días de la fecha de la presente. — Artículo cuarto: La administración de la sociedad corresponde a los tres socios, que tienen el carácter de Gerentes y la firma o razón social será usada por dos de ellos conjuntamente o sus apoderados. — Artículo quinto: No obstante el objeto de esta sociedad, cada uno de los socios, queda facultado para importar por su cuenta, maderas chilenas, siempre que no sean, las de Raulí, Laurel y Lingue aserradas a máquina, cuya importación queda exclusivamente reservada a la sociedad. — Queda absolutamente prohibido a los socios obligar a la sociedad en negocios u operaciones extrañas a ella. — Artículo sexto: Los socios podrán conferir poder a otras personas para que los representen en todos los derechos y obligaciones que les correspondan por Ley o por las estipulaciones de este contrato. — Estos apoderados deberán ser personas aceptables para los demás socios. En principio no tendrán derecho a remuneración, pero en caso que se deseare fijar a alguno de ellos una remuneración especial, deberá ser con acuerdo unánime de los socios, de lo que se dejará la debida constancia por escrito. Artículo séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectuarán el treinta de Junio de los mismos años y las utilidades líquidas que resulten, previo retiro del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales, pero estas utilidades no podrán ser retiradas por los socios, sino tres meses después de practicado y aprobado cada balance anual. — Para que se consideren aprobados los balances, deberán estos estar firmados por cada uno de los socios o su representante legal. — Artículo octavo: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes o capacitados hasta la terminación del contrato social, pudiendo los herederos del difunto o representantes legales del incapacitado, nombrar su representante, quien tendrá las mismas facultades que el socio fallecido o incapacitado. Este representante deberá ser persona aceptable para los demás socios. — Artículo noveno: Terminado el plazo de duración de la sociedad, si los socios no convinieran su renovación, efectuando un nuevo contrato, la sociedad se liquidará conforme a lo prescripto por el Código de Comercio. — Artículo décimo: Todas las cuestiones o diferencias que durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores, los cuales, antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero, para dirimir lo casos de discordia. — El fallo de los arbitradores, o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo las bases expresadas, dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que las fué esta escritura se ratificaron en su contenido y la firmaron, siendo testigos don Andrés F. Giles y don Alvaro Sanguinetti, vecinos y mayores doy fe." — Marcos Galkin. — Santiago Daneri. — Aquiles Pini. — Tgo.: A. F. Giles. — Tgo.: Alvaro Sanguinetti. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número doscientos setenta y tres, se halla extendida al folio cuatrocientos diez y siete del Registro número noventa y siete a mi cargo. — Para la sociedad denominada "Compañía Importadora de Maderas Chilenas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos de un pesos cincuenta centavos, numerados correlativamente de ochocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y uno a ochocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Entrelíneas: conforme — Vale. — Sobrerraspado: absolutamente. — Vale. — Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. cinco pesos cincuenta y ocho cs. m|n. — Sobrerraspado cinco — Entrelíneas — escritura — lectura — la — será — Valen. — Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Federico Figueroa, secretario.

e-28 sepbre N.° 8.772 v-3 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Sección Patentes de Invención

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS, ABANDONADAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1934

PATENTES CONCEDIDAS

41.760.—Encuadernación perfeccionada. Dreager Freres. Por 10 años. Agosto 1.° de 1934.

41.761.—Perfeccionamientos en los procedimientos de vulcanización de los productos textiles, gomosos. Jean Eteinne Charles Bongrand & León Sylvain Max Lejeune. Reválida de la Francesa número 740.117, año 1932. Por 10 años. Agosto 1.° de 1934.

41.762.—Un tipo de palastro para umbrales. José Vacula. Por 10 años. Agosto 1.° de 1934.

41.763.—Mejoras en cepillos para pisos. José Angel Oliveri. Por 5 años. Agosto 1.° de 1934.

41.764.—Un aparato economizador de nafta. Mauricio Wernicke. Por 5 años. Agosto 1.° de 1934.

41.765.—Mejoras en hornos o sus similares para producir lava artificial para usarse como agregado en la fabricación de concreto bituminoso o asfalto. Construtora de Caminos Kingstc, Crocker, King & Co. Reválida de la Inglesa número 398.872, año 1932. Por 10 años. Agosto 1.° de 1934.

41.766.—Envase aprovechable con fines de entretenimiento. Adot Hermanos. Por 10 años. Agosto 1.° de 1934.

41.767.—Un juego de foot-ball de salón. Héctor María Quiroga. Por 5 años. Agosto 1.° de 1934.

41.768.—Amortiguador hidráulico aplicable a los paragolpes. Manuel Mira. Por 10 años. Agosto 1.° de 1934.

41.769.—Nuevo semáforo para tráfico urbano. Francisco Santoyo y Héctor Keller Sarmiento. Por 5 años. Agosto 1.° de 1934.

41.770.—Suela con cámara de aire alveolares y a su aplicación al calzado. Calzatura Arcata Medusa. S. A. Por 10 años. Agosto 2 de 1934.

41.771.—Mejoras introducidas en ondulador de cabello. William Fletcher y Albert Ogwin Lewis. Reválida de la Británica número 401.844, año 1932. Por 10 años. Agosto 2 de 1934.

41.772.—Mejoras en pulverizadores a presión. Harteneck S. A. Comercial e Industrial. Adicional a la número 38.396. Por 7 años. Agosto 2 de 1934.

41.773.—Nuevos medios para frenar los resbaladores de cierres automáticos. José Liebl. Por 10 años. Agosto 2 de 1934.

41.774.—Nuevo asador eléctrico para carnes y otros comestibles en general. Albino Vollenweider. Por 5 años. Agosto 2 de 1934.

41.775.—Un nuevo tipo de malacate. Atilio & Emilio Trutalli. Por 10 años Agosto 2 de 1934.

41.776.—Aparato para producir meterial laminado de un grosor contraloreado. Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial; Cesionaria de Roy Wilbur Brown. Por 15 años. Agosto 3 de 1934.

41.777.—Un producto, método y composición para moldear artículos de apariencia perlina. Wingfoot Corporation; Cesionaria de Lorin Beryl Cebrell Hermán Roderick Thies, Herbert Arthur Endress y Theodore Adam Riehl. Por 15 años. Agosto 3 de 1934.

41.778.—Mejoras en motores roativos. Mario José Estienne. Por 15 años. Agosto 3 de 1934.

41.779.—Mejoras en bombillas. Manuel Gómez Veiga. Por 15 años. Agosto 3 de 1934.

41.780.—Aparato para marcar los pliegues de cierre en envases de cartón, cartulina, papel y materiales similares. Otto Kasdorf. Por 15 años. Agosto 3 de 1934.

41.781.—Una nueva composición desnaturalizante para alcoholes en general. Saturnino García. Definitiva a la Precaucional número 1.443. Por 5 años. Agosto 6 de 1934.

41.782.—Un procedimiento perfeccionado para la producción del bióxido de carbono, sólido. Guido Maiuri. Por 10 años. Agosto 6 de 1934.

41.783.—Mejoras en bombas rotativas manuales para la extracción de líquidos de tambores, etc. Segundo Bonacossa. Por 10 años. Agosto 6 de 1934.

41.784.—Una conservadora de temperatura para líquidos y sólidos con una o más cámaras metálicas al vacío. Gaspar Zaragüeta. Por 10 años. Agosto 6 de 1934.

41.785.—Mejoras en paletas para el juego de pelota. F. Florencio Del Giudice. Por 10 años. Agosto 6 de 1934.

41.786.—Una media para señora. Emma M. A. De Stanfield. Por 10 años. Agosto 6 de 1934.

41.787.—Nuevo tipo de máquina de afeitar. Ernesto Rosenthal & Hermano. Por 5 años. Agosto 6 de 1934.

41.788.—Un nuevo procedimiento de refrigeración para mantener enfriados los productos destinados a ser expendidos al consumo, tales como helados y similares. Jaime Guasch. Por 5 años. Agosto 6 de 1934.

41.789.—Mejoras en el sistema óptico de exhibición de objetos, figuras y letreros. Mario Gigliotti. Adicional a la número 41.179. Por 9 años. Agosto 6 de 1934.

41.790.—Mejoras en y relativas a fusibles eléctricos de mercurio. Horace Worsdall, John Graig Harvey & Andrew Harvey. Por 15 años. Agosto 8 de 1934.

41.791.—Nueva máquina agrícola de acción funcional tendiente a efectuar en solución de continuidad las operaciones de acarreo, despajado, desgranado, limpieza y embolsado del maíz. Savino D'Onofrio. Por 15 años. Agosto 8 de 1934.

41.792.—Dispositivo aplicable a helados o similares para el aprovechamiento máximo del hielo aumentando el frío indirectamente por substancias refrigerantes y aereación. Vicente F. Miñana. Por 5 años. Agosto 8 de 1934.

41.793.—Nuevo precinto inviolable para ser aplicado a carnets o lo similar. Romeo Benini. Por 15 años. Agosto 8 de 1934.

41.794.—Pulverizador, economizador de nafta. Calixto Caveglie. Por 5 años. Agosto 8 de 1934.

41.795.—Mejoras en gasificadores de combustible líquido pesado, para motores de explosión en general. Esteban Colla. Por 10 años. Agosto 8 de 1934.

41.796.—Nuevo producto industrial para calzados. Robert Henry Kilsby y Archam Leussinian. Por 10 años. Agosto 8 de 1934.

41.797.—Nueva retícula traslucida para letreros luminosos, aparatos ópticos y otros usos. Raimundo Erbetta. Por 10 años. Agosto 8 de 1934.

41.798.—Mejoras en máquinas cosechadoras - trilladoras. Andrés J. Bernardín. Por 15 años. Agosto 8 de 1934.

41.799.—Aparato detector de campo magnético alterno. Compañía Hispano Americana de Electricidad. Por 15 años. Agosto 8 de 1934.

41.800.—Procedimiento para la limpieza de lana y otras fibras aliadas. Fitger California Company; Cesionaria de Russell L. Brown. Adicional a la número 38.587. Por 8 años. Agosto 9 de 1934.

41.801.—Procedimiento y aparato para producir combustible para motores. Houdry Process Corporation. Por 15 años. Agosto 9 de 1934.

41.802.—Mejoras en dispositivos amortiguadores para vehículos. James Gramond Lumbers. Por 10 años. Agosto 9 de 1934.

41.803.—Método para fundir caños centrífugamente. International de la vaud Manufacturing, Corporation Limited. Cesionaria de Norman Felt Shelton Russel y Frederick Charles Langenberg. Adicional a la número 41.747. Por 9 años. Agosto 9 de 1934.

41.804.—Dispositivo para tapar botellas y máquina para colocarlo. Société Anónymé Les Fils De P. Bardinet. Reválida de la Francesa número 749.577, año 1933. Por 10 años. Agosto 9 de 1934.

41.805.—Mejoras en motores a combustión interna. Vicente M. Lecce. Adicional a la número 38.366. Por 5 años. Agosto 9 de 1934.

41.806.—Un aparato de leyendas cambiables. Horacio Angel Valentini. Por 5 años. Agosto 9 de 1934.

41.807.—Procedimiento y mecanismo mejorado para el tratamiento de materiales de hornos rotativos. Johan Marten Pehrson y Ragnar Vikter Pehrson. Por 10 años. Agosto 9 de 1934.

41.808.—Dispositivo para la propulsión combinada en vehículos anfibios. Edmundo Haverl. — Por 5 años. Agosto 9 de 1934.

41.809.—Una bomba de cilindro para molinos a viento. Carlos Z. Ringius. Por 10 años. Agosto 9 de 1934.

41.810.—Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzados con suela de goma. Compañía Industrial Del Caucho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Adicional a la número 38.378. Por 10 años. Agosto 10 de 1934.

41.811.—Procedimiento y dispositivo para efectuar cierres mediante flejes de hierro, por medio de cortes en los extremos de la cinta que se han de unir agarrando entre sí. Erich Timmerbeil. Por 10 años. Agosto 10 de 1934.

41.812.—Nuevo tipo de calefón eléctrico. Severo Flores y Adolfo Fernández Gómez. Por 5 años. Agosto 10 de 1934.

41.813.—Mejoras en calefón de corriente eléctrica. Pedro Plácido Brocca. Por 5 años. Agosto 10 de 1934.

41.814.—Procedimiento para la limpieza de artículos metálicos. Berta Blumenthal; Cesionaria de Max Granoff. Por 10 años. Agosto 10 de 1934.

41.815.—Perfeccionamientos en televisión y sistema similares. Electric & Musical Industria Limited; Cesionaria de Peter William Williams, William Spencer Percival, Eric Lawrence Canlig White e Hilda Emily Florence Osborne. Por 10 años. Agosto 10 de 1934.

41.816.—Nuevo producto para pulir superficies metálicas. Alex Knex Collier y Max E. Bourne. Por 5 años. Agosto 10 de 1934.

41.817.—Válvula distribuidora giratoria para accionar el embrague y desembrague de un motor de alquiler, neumáticamente. Guido Lovato. Por 5 años. Agosto 10 de 1934.

41.818.—Un transportador múltiple destinado a ser utilizado sobre superficies de nivel distinto a variante. Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Por 10 años. Agosto 10 de 1934.

41.819.—Mecanismo de precisión para regular el tiro de chimeneas. Juan Schurmann. Por 10 años. Agosto 10 de 1934.

41.820.—Aparato luminoso destinado a uso de automovilista en general. Máximo Lewin. Por 5 años. Agosto 10 de 1934.

41.821.—Nuevos procedimientos e instalaciones para transmitir noticias, señales, sonidos e imágines por intermedio de ondas eléctricas, utilizando conductores metálicos y o cables. Jacobo J. Laub. Adicional a la número 37.688. Por 7 años. Agosto 13 de 1934.

41.822.—Nuevo producto industrial. José García. Por 10 años. Agosto 13 de 1934.

41.823.—Aparato para accionar bombas en general. Angel Pedemonte. Por 10 años. Agosto 13 de 1934.

41.824.—Mejoras en aparatos para encender automáticamente hogueras en los cultivos. Teodosio Domingo. Adicional a la número 38.676. Por 8 años. Agosto 13 de 1934.

41.825.—Aparato para calar y berrenear, aplicable a las máquinas de coser. Eliseo Garrofo. Por 10 años. Agosto 13 de 1934.

41.826.—Un nuevo tipo de mesita - bandeja plegadiza. José R. Piazza. Por 10 años. Agosto 13 de 1934.

41.827.—Cojín con apariencia de cartera de señora. Amalia Alsina de Palacio. Por 5 años. Agosto 13 de 1934.

41.828.—Una banda o faja de unión. Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. Por 5 años. Agosto 14 de 1934.

41.829.—Nueva ventana desarmable de alambre tejido. Gino Redive y Gino Grechi. Por 5 años. Agosto 14 de 1934.

41.830.—Una nueva faja para señora. Emma M. A. Stanfield. Por 10 años. Agosto 14 de 1934.

41.831.—Nueva cigarrera de mesa. Alí Héctor Quiroga. Por 10 años. Agosto 14 de 1934.

41.832.—Nueva construcción de casas desarmables. Donato Nardizzi y Lorenzo Rossi. Cesionario éste, de su parte mitad del primero. Por 10 años. Agosto 14 de 1934.

41.833.—Un nuevo procedimiento aplicable a la confección de sombreros en general, y destinado a darle una determinada y permanente forma. Alberto Ricardo Audisio. Por 10 años. Agosto 14 de 1934.

41.834.—Equipo para concentrar y tratar bebidas vitivinícolas. Nicolás Oritja. Por 15 años. Agosto 16 de 1934.

41.835.—Mejoras en navajas de seguridad. Guillette Safety Razor Company. Cesionaria de Joseph Muros. Por 15 años. Agosto 16 de 1934.

41.836.—Aparato para desengrasar materiales con la ayuda de solventes volátiles. Imperial Chemical Industries Limited; Cesionario de Joseph Savage. Por 15 años. Agosto 16 de 1934.

41.837.—Un procedimiento para la estabilización y secado de las maderas. Edmundo Lucius. Por 15 años. Agosto 16 de 1934.

41.838.—Mejoras en aparatos de impresiones a fuego. Raúl Hasselmann y Bartolomé Mota. Adicional a la número 41.659. Por 4 años. Agosto 16 de 1934.

41.839.—Mejoras en o relacionadas con vías de ferrocarril y tranvía Bob Sydney Davies y Percival Alexander Summers. Por 15 años. Agosto 17 de 1934.

41.840.—Mejoras relativas a ruedas o trenes de ruedas para vehículos de ferrocarril' Norman Louis Delbey. Por 15 años. Agosto 17 de 1934.

41.841.—Aparatos para la fabricación de llantas. Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercialé Cesionaria de Raymond Willcox Allen. Por 15 años. Agosto 17 de 1934.

41.842.—Cámara de aire para las cubiertas de llantas neumáticas y el método para su fabricación. Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial; Cesionario de George, William Becker. Por 15 años. Agosto 14 de 1934.

41.843.—Un sistema de alimentación de combustibles a motores de explosión. Francisco Fiamini. Por 15 años. Agosto 17 de 1934.

41.844.—Suspensión de eléctrodos. Det Norske Aktieselskab For Elektrokemisk Industri. Por 15 años. Agosto 17 de 1934.

41.845.—Un aparato para colocar en posición apropiada la mecha de los artefactos de iluminación y calefacción por combustible líquido. Tito Chiaraviglio. Por 15 años. Agosto 17 de 1934.

41.846.—Mejoras en la manera de preparar soluciones de celulosa y procedimiento para la producción de hilos, cintas, películas y otros artículos parecidos, a base de estas soluciones. Juan Cornelis De Nooij y Dirk Jan Gerritsen. Por 15 años. Agosto 20 de 1934.

41.847.—Nuevo procedimiento para la fabricación de calzado con suela de goma. Compañía Industrial Del Caucho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Por 15 años. Agosto 20 de 1934.

41.848.—Procedimiento industrial para la eliminación selectiva de las materias constitutivas de granos oleaginosos. Waldenar Merckens. Por 15 años. Agosto 20 de 1934.

41.849.—Nuevo tipo de carburador para motores a explosión y similares. George C. Seuuele Von Hilvety. Por 15 años. Agosto 20 de 1934.

41.850.—Dispositivo mejorado o nuevo para gasificar líquidos en botellas. Sodax (1929) Limited. Por 10 años. Agosto 20 de 1934.

41.851.—Nuevo aparato o molde para vulcanizar cubiertas de goma. Pedro C. Díaz. Por 15 años. Agosto 20 de 1934.

41.852.—Cajas de ventilación y calefacción para salas públicas en general. Juan Saccheo. Por 10 años. Agosto 20 de 1934.

41.853.—Nueva canilla para bordalesas, barriles y similares. Pedro Cibolli. Cesionaria de Angel Velyanovsky. Por 10 años. Agosto 20 de 1934.

41.854.—Válvula para pelotas. Barbera, Matezzi & Cía. Por 10 años. Agosto 20 de 1934.

41.855.—Sistema radical de alarma y teléfonos. Compañía Standard Electric Argentina; Cesionaria de Lewis Pratt, Jorge Eiguera y Celso López. Por 10 años. Agosto 21 de 1934.

41.856.—Para - polge de doble efecto de amortiguación para vehículos automotores. Eduardo Ortiz. Por 5 años. Agosto 21 de 1934.

41.857.—Mejoras en camas plegadizas. Desiderio Dubrovay. Por 5 años. Agosto 21 de 1934.

41.858.—Procedimiento para preparar productos refinados de los aceites pegajosos o de los aceites minerales y similares. Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij. Por 15 años. Agosto 22 de 1934.

41.859.—Procedimiento para la hidrogenación destructiva bajo presión de materiales carbonosos destilables. International Hydrogenation Patent Company Limited. Por 15 años. Agosto 22 de 1934.

41.860.—Un procedimiento de horneo y un preparado de levadura para el mismo. "Salvis" Aktiengesellschaft Fur Nahrmittel Und Chemische Industrie. Por 10 años. Agosto 22 de 1934.

41.861.—Mejoras en vaporizadores. Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator. Por 15 años. Agosto 22 de 1934.

41.862.—Mejoras introducidas en tornillos de banco. Larry Barnette. Por 1 años. Agosto 22 de 1934.

41.863.—Nuevo aparato óptico para observaciones destinadas a cirugía y clínica. Nicolás M. Rosentagliata. Por 15 años. Agosto 22 de 1934.

41.864.—Una serpentina plana y desarmable en dos o más secciones para el enfriamiento de líquidos. Leoncio Uribe Echevarría. Por 10 años. Agosto 22 de 1934.

41.865.—Perfeccionamientos en las instalaciones frigoríficas de gobierno eléctrico con grupo motor compresor herméticamente cerrado. Soc. An. Zanchi Angeloni & C. Successori Ditta Fratelli Chiodoni. Por 10 años. Agosto 22 de 1934.

41.866.—Un nuevo tipo de ligas de goma para hombre. Angel Pérez Monteserín y Miguel Ugalde. Por 10 años. Agosto 22 de 1934.

41.867.—Una máquina desgranadora de maíz en el rastrojo. Angel Casi y Enrique Casi. Por 10 años. Agosto 22 de 1934.

41.868.—Mejoras en braseros. Repetto & Sforza. Adicional a la número 40.912. — Por 4 años. Agosto 22 de 1934.

41.869.—Papel con contenido de cobre. William Barber Albert Natwick y Maurice Phelps. Por 10 años. Agosto 23 de 1934.

41.870.—Encendedor de chispa eléctrica. Adolfo A. Busso. Por 5 años. Agosto 23 de 1934.

41.871.—Nueva máquina excavadora. Emilio Pedro Raimondi. Por 10 años. Agosto 23 de 1934.

41.872.—Un nuevo tipo de aparato quemador múltiple, para la destrucción de langostas y otros insectos por la acción del fuego. Juan Pagani. Por 10 años. Agosto 23 de 1934.

41.873.—Mejoras en jaula para pájaros. Nicolás Krett. Por 5 años. Agosto 23 de 1934.

41.874.—Mejoras en cables eléctricos. W. T. Glover and Company Limited. Adicional a la número 39.632. Por 10 años. Agosto 24 de 1934.

41.875.—Mejoras en buzones recolectores para cartas, impresos y piezas postales en general. Carlos Julián Chapman. Por 10 años. Agosto 24 de 1934.

41.876.—Pito de acción manual para señales auditivas. Gregorio Goldenberg. Por 10 años. Agosto 24 de 1934.

41.877.—Mejoras en letras de reflexión. Juan B. Pellizzetti. Por 10 años. Agosto 24 de 1934.

41.878.—Mejoras en parrillas. Antonio Charigian. Por 10 años. Agosto 24 de 1934.

41.879.—Nuevo reflector de facetas planas longitudinales para armaduras de alumbrado eléctrico de interior o exterior, con campo de luz e inclinación del haz, graduables. Francisco Salbach y Luis Landoni. Por 5 años. Agosto 24 de 1934.

41.880.—Nuevo sistema de articular entre sí flejes para elácticos. Luciano Antonio Sarubbi. Por 10 años. Agosto 24 de 1934.

41.881.—Máquina para bordados en lanas, etc., combinada con sierras para calar maderas, metales, etc. Florencio Gómez. Por 10 años. Agosto 27 de 1934.

41.882.—Mejoras en complementos higiénicos para inodoros y bidets. Pía Sara Elías. Por 5 años. Agosto 27 de 1934.

41.883.—Nueva máquina aspiradora y destructora de la langosta. José Feliciano Delfino, Francisco Aleaide y Sirio Rampi. Por 5 años. Agosto 28 de 1934.

41.884.—Un nuevo procedimiento para la limpieza de cereales, especialmente para separar del lino, el hoyo lineta y otras impurezas, y máquina para llevarlo a la práctica. Primo Marchesi & Hno. Por 10 años. Agosto 28 de 1934.

41.885.—Destilador gasificador termo - eléctrico. Arturo Peralta Ramos y Carmen Ranone Conde. Por 10 años. Agosto 28 de 1934.

41.886.—Bastidor para trabajos de bordados, etc. Florencio Gómez. Por 10 años. Agosto 28 de 1934.

41.887.—Dispositivo de precombustión para motores de explosión. Carlos María Longuet. Por 10 años. Agosto 28 de 1934.

41.888.—Mejoras en aparatos para cazar hormigas. Rosendo López Criado. Adicional a la número 41.466. Por 9 años. Agosto 28 de 1934.

41.889.—Mejoras en aparatos resonadores para vehículos. Maglio J. Gori. Por 5 años. Agosto 28 de 1934.

41.890.—Mejoras en plantillas de alpargatas. Catalán Hermanos. Por 15 años. Agosto 29 de 1934.

41.891.—Espoleta de tiempo. Schneider & Cíe. Por 15 años. Agosto 29 de 1934.

41.892.—Mejoras en falleras. Talleres Belgrano Sociedad Anónima. Por 15 años. Agosto 29 de 1934.

41.893.—Un nuevo sistema de proyección de películas cinematográficas. Julio Alejandro Moneta. Por 15 años. Agosto 29 de 1934.

DESISTIDAS Y DENEGADAS

5.853.—Mejoras en calzados de deportes. Octavio Díaz. Por 5 años. Agosto 1.° de 1934. Denegada.

5.854.—Procedimiento para ondular el cabello. Juan A. Martín, José Gallicchio, Luis Roffman, Genaro Ventura, Luis Rorregrosa y Vicente Cosentino. Por 15 años. Agosto 1.° de 1934. Desistida.

5.855.—Dispositivo para obtener efectos luminosos. Cía. General de Publicidad S. A. Por 5 años. Agosto 2 de 1934. Desistida.

5.856.—Aprovechamiento de las fugas de fuerza a través de la gravedad por medio de un sistema de hélices múltiples de tracción, propulsión o ambos a la vez. Jorge R. Leveratto. Por 10 años. Agosto 7 de 1934. Desistida.

5.857.—Un producto higienizante del cabello. Antonio Rey. Por 10 años. Agosto 7 de 1934. Denegada.

5.858.—Un nuevo producto industrial consistente en un suero fisiológico. Juan Palmetto. Por 10 años. Agosto 7 de 1934. Denegada.

5.859.—Un portalámparas. Eduardo A. Donatti, Carlos J. Lavagna, Alberto A. Lavagna y Enrique F. Lavagna. Por 10 años. Agosto 7 de 1934. Denegada.

5.860.—Armario para cocina con divisiones interiores especiales. Otto Gruber. Por 5 años. Agosto 8 de 1934. Denegada.

5.861.—Cierre de seguridad e higiénico. Felisa S. de Michelon. Por 10 años. Agosto 8 de 1934. Denegada.

5.862.—Nuevo método de propaganda. Emilio Kaupy y Ernesto Schon. Por 5 años. Agosto 8 de 1934. Denegada.

5.863.—Un nuevo sistema económico de estructuras para edificios y obras en general. Lázaro Bettoli. Por 10 años. Agosto 9 de 1934. Denegada.

5.864.—Pigmentos Zinceíferos y método para su fabricación. Joseph Lead Company; Cesionaria de Robert Samuel Havenhill y James Rankin. Por 15 años. Agosto 9 de 1934. Denegada.
5.865.—Muestra luminosa para peluquerías. Por Rafael Di Fiore. Por 10 años. Agosto 10 de 1934. Desistida.
5.866.— Numerador recordatorio. José Francisco Biachini. Por 10 años. Agosto 13 de 1934. Desistida.
5.867.—Empuñadura removible aplicable a mangas de cacerolas o lo similar. Emilio Luis Vigliani. Por 10 años. Agosto 13 de 1934. Denegada.
5.868.—Mejoras en heladeras. Alejandro Fabri. Por 10 años. Agosto 16 de 1934. Denegada.
5.869.—Un nuevo botón de sujeción, preferentemente para camisas y similares. Felipe Obiol. Por 5 años. Agosto 20 de 1934. Desistida.
5.870.—Nueva heladera portátil. Rosa Lorenzo de Ponzio y Julio Levin. Por 10 años. Agosto 23 de 1934. Denegada.
5.871.—Mejoras y perfeccionamiento introducida en el calzazo con banda y suela de goma. Radames Clamer. Por 15 años. Agosto 23 de 1934. Denegada.
5.872.—Una malla para asentar el cabello de hombre. Elías Lipszye. Por 5 años. Agosto 23 de 1934. Denegada.
5.873.—Mejoras en trampas para cazar pájaros. Luis Brunati. Por 10 años. Agosto 23 de 1934. Denegada.
5.874.—Nuevo dispositivo para ejercicios físicos. Bice Giordana Pirinoli y León Camín. Por 5 años. Agosto 24 de 1934. Denegada.
5.875.—Un dispositivo para el aseguramiento de fajas auxiliares de redadura al neumático y llanta del vehículo. Dunlop Rubber Company Limited. Por 15 años. Agosto 27 de 1934. Desistida.
5.876.—Distintas mejoras en medios para frenar los resbaladores de cierre automáticos. José Liebl. Por 10 años. Agosto 29 de 1934. Desistida.
5.877.—Dispositivo que permite separar y unir luego las dos porciones que constituyen los cierres automáticos. José Liebl. Por 10 años. Agosto 2 de 1934. Desistida.

ABANDONADAS

3.463.—Un sistema que permite utilizar la acción olegodinámica de los metales para la esterilización, conservación, desinfección de substancias gaseosas, líquidas, semilíquidas y sólidas. Georg Alexander Krause. Por 15 años. Agosto 20 de 1934.
3.464.—Aparato difusor de efluvios de substancias líquidas. Luis Reyna Almandos. Por 15 años. Agosto 20 de 1934.
3.465.—Caballo mecedor con dispositivo de marcha. Olegario Avalle. Por 10 años. Agosto 20 de 1934.
3.466.—Plancha de material aislante. Artur Exner. Por 5 años. Agosto 20 de 1934.
3.467.—Un nuevo gasificador de combustibles pesados. Luis Gimeno. Por 5 años. Agosto 20 de 1934.
3.468.—Nuevo transformador regulable para aparatos de cirugía, clínica y otros usos. Rodríguez y Gargante. Por 5 años. Agosto 20 de 1934.
3.469.—Nueva tabla variable para encuentros deportivos preestablecidos. Ciro Sessa. Por 5 años. Agosto 20 de 1934.
3.470.—Mejoras a un surtidor con medida apto para desagotar recipientes cerrados, impidiendo la entrada de otros líquidos. José Tonolli. Por 5 años. Agosto 20 de 1934.
3.471.—Escopeta - honda. Salvador Bruno y Adrián Plaza. Por 5 años. Agosto 21 de 1934.
3.472.—Un calentador eléctrico para baño. Jaime E. A. Scharff. Por 5 años. Agosto 21 de 1934.
3.473.—Nuevo sistema para evitar los golpes que producen las ruedas de los trenes en la unión de los rieles. Angel A. Anselmino y Mario R. Gotelli. Por 10 años. Agosto 21 de 1934.
3.474.—Nuevo índice para direcciones y anotaciones. Jorge Carlos Araya é Guillermo Ciro Sugasti. Por 5 años. Agosto 21 de 1934.
3.475.—Aparato destinado a dar masajes al cuerpo humano y grabar metales. Mauro Marimón. Por 5 años. Agosto 21 de 1934.
3.476.—Mejoras en kioscos para la venta en vía pública. José Valenzuela. Por 5 años. Agosto 21 de 1934.
3.477.—Un procedimiento de preparación de mostos o zumos de uva frescos, y demás zumos de frutas, concentrados y gelatinizados, y los productos nuevos resultantes del procedimiento. Paúl Charles Lemale. Por 10 años. Agosto 24 de 1934.
3.478.—Caja luminosa para escudos, divisas y estandartes. José Ferro Carrera. Por 5 años. Agosto 24 de 1934.
3.479.—Procedimiento para fabricar tubos de descarga eléctricos, conteniendo materias luminiscentes. Société Anónymé Pour Les Applications de L'Electricité et des Gaz Rares Etablissements Claude Paz y Silva. Por 10 años. Agosto 24 de 1934.
3.480.—Nuevo gasificador de gas oil u otros combustibles pesados, aplicable a motores a explosión. Carlos Speziani, Antonio Inuggi y Pedro Mena. Por 5 años. Agosto 24 de 1934.
3.481.—Aparatos aerostáticos para propaganda aérea. José Inocencio Medina. Por 10 años. Agosto 24 de 1934.
3.482.—Un nuevo tipo de publicidad animada, basada en la ley física del equilibrio estable. Alberto G. Doermer, Emilio López Barrios y Alberto M. Guastavino. Por 10 años. Agosto 24 de 1934.

TRANSFERENCIAS

26.494.—Hudson Motor Car Company e Edward G. Budd Manufacturing Co Agosto 1.° de 1934.
24.860.—Whiteawa & Laidlaw y Cía. a Juan Cademartori. Agosto 2 de 1934.
38.177.—Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. a S. A. Domingo Barthe Comercial Industrial y Financiera. Agosto 8 de 1934.
39.535.—Martín P. Schulze a Estanislao de Milkowski. Agosto 10 de 1934.
38.450.—Hans Conrad Egloff a Sulzer Freres Société Anónymé. Agosto 14 de 1934.
36.745.—Virgilio Zuppichini a Silverio Aguilera. Agosto 16 de 1934.
36.880.—Primo Paci a Guerrino Ballarini. Agosto 20 de 1934.
41.444.—José Bosisio a Pascual Desiderio Donado. Agosto 20 de 1934.
41.291.—W. Graham Barnet y G. Graham Barnet a Zotos Corporation. Agosto 21 de 1934.

SECCION MARCAS

MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS CONCEDIDAS

AGOSTO 3

150.176 (A. 174.547)—"Hilda", perfumería, de la clase 16. Emilio Nogués.
150.177 (A. 174.548)—"Colman", azul de lavar, de la clase 14. J. & J. Colman Ltd.
150.178 (A. 174.549)—"Colman", azul de lavar. de la clase 14, J. & J. Colman Ltd.
150.179 (A. 174.557)—"Marmax", de la clase 3. Penola Inc.
150.180 (A. 174.558)—"Chesterfield", de la clase 3, menos aceites y grasas. Williams Chemical Co.
150.181 (A. 174.559)—"Vacuna McGarvie Smith", vacuna para animales, de la clase 2. The Australian Mercantile Land & Finance Co. Ltd.
150.182 (A. 174.562)—"Goblin", de la clase 9. Dunlop Rubber Co. Ltd.
150.183 (A. 174.563)—"Nimble", de la clase 9. Dunlop Rubber Co. Ltd.
150.184 (A. 174.564)—"Kitano", de la clase 2. Elizabeth Doris Farnham.
150.185 (A. 174.567)—"Rancherita", de la clase 2, menos yerbas. Cía. Gral. de Fósforos Sud Americana S. A.
150.186 (A. 174.570)—"La Julia", de la clase 22. M. S. Bagley & Cía. Ltda. Soc. Anó.
150.187 (A. 174.571)—"Novara", varios, de la clase 22. M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A.
150.188 (A. 174.574)—"Quinlán", de la clase 16. Kathleen Mary Quinlán Inc.
150.189 (A. 174.575)—"Steinway", de la clase 7. Steinway & Sons.
150.190 (A. 174.576)—"Steinway & Sons", de la clase 7. Steinway & Sons.
150.191 (A. 174.577)—"Godet", de la clase 22. Daniel Bassi & Cía. S. A. Com. e Ind.
150.192 (A. 174.578)—"Lyle's Golden Syrup", azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. Tate & Lyle Ltd.
150.193 (A. 174.579)—"Kokoomo", de la clase 17. David Calles.
150.194 (A. 174.582)—"Gemi", de la clase 14. Germán Mietht.
150.195 (A. 174.584)—"Costa Rica", de la clase 22. Café Costa Rica S. A.
150.196 (A. 174.586)—"La Trompette", de la clase 10. S. A. des Anciens Etablissements Sabatier Pere et Fils.
150.197 (A. 174.587)—El Danés", vinos, de la clase 23. Bodegas y Viñedos Gabrielli & Baldini S. A. Ltda.
150.198 (A. 174.589)—"El Gaucho", de la clase 19, menos varios. P. Alvarez Gordón & Cía.
150.199 (A. 174.590)—"Las Palmas", de la clase 3. S. A. Frigorífico Anglo.
150.200 (A. 174.591)—"Las Palmas", de la clase 19. S. A. Frigorífico Anglo.
150.201 (A. 174.592)—"Reformer", de la clase 22. S. A. Frigorífico Anglo.
150.202 (A. 174.594)—"Mercantil", de la clase 10. S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda.
150.203 (A. 174.595)—"Tenax", de la clase 10. S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Caca Jacobo Peuser Ltda.
150.204 (A. 174.596)—"Tenax", de la clase 18. S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltda.
150.205 (A. 174.597)—"Artie", de la clase 18. S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Caca Jacobo Peuser Ltda.
150.206 (A. 174.598)—"Helios", de la clase 18, menos impresiones y publicaciones. S. A. Papelería, Librería e imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltda.
150.207 (A. 174.599)—"Arizona", de la clase 20. Ollivier & Cía.
150.208 (A. 174.600)—"Hayn", de la clase 20. Ollivier & Cía.
150.209 (A. 174.601)—"3 en 1", de la clase 18. Taillade & Cía.
150.210 (A. 174.603)—"Allcock", de la clase 2. Allcock Manufacturing Co.
150.211 (A. 174.606)—"Florentina", de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.212 (A. 174.608)—(Dos perros y un sombrero), sombreros y gorras, de la clase 16. S. A. G. B. Borsalino Fu Lázzaro & Co. Fábbrica Italiana di Capelli.
150.213 (A. 174.609)—(Círculo), sombreros y gorras, de la clase 16. S. A. G. B. Borsalino Fu Lázzaro & Co. Fábbrica Italiana di Capelli.
150.214 (A. 174.610)—"Aurora Compañía Anónima de Seguros", de la clase 18. Cía. Anónima de Seguros "Aurora".
150.215 (A. 174.611)—"Branca", de la clase 23, Fernet. Sociedad Anónima Fratelli Branca.
150.216 (A. 174.613)—"Cridermol", de la clase 2. Cayetano Rey.
150.217 (A. 174.615)—"Lagrimas Andinas", de la clase 23. Cusatori & Nerviani.
150.218 (A. 174.616)—(Busto de hombre), de la clase 22, vinagre. Guisasola Hermanos.
150.219 (A. 174.617)—"Aguilares", de la clase 23, alcohol. Simón Padrós & Cía.
150.220 (A. 174.618)—"Valle Fértil", de la clase 23. Cooperativa Valle Fértil Limitada.

AGOSTO 8

150.221 (A. 173.863)—"Aconcagua", de la clase 14. Schmitt & Cía.
150.222 (A. 173.993)—"Suerte", de la clase 23. Fares & Cía.
150.223 (A. 174.332)—"Crookes", cristales para óptica, de la clase 6. Chance Brothers & Co.
150.224 (A. 174.409)—"El Competidor", de la clase 3. Chiesa Hnos. Ltda. Soc. Anón.
150.225 (A. 174.507)—"La Chacarera", de la clase 3, lubricantes. J. Luis Criado Pérez.
150.226 (A. 174.620)—"Altavoz", de la clase 18, revista. Eugenio Camillo Gentile.
150.227 (A. 174.622)—"Huinca", de la clase 4. Bevan R. Chantrill.
150.228 (A. 174.623)—"Xiclot", bebidas sin alcohol". Juan Sanmartí.
150.229 (A. 174.624)—(pelícano), hilos, de la clase 16. Robert Stewart & Sons Limited.

150.230 (A. 174.625)—"Kardex", ficheros, de la clase 18. Remington Rand Inc.
150.231 (A. 174.626)—"A. C.", de la clase 6. A. C. Spark Plug Co.
150.232 (A. 174.627)—"Canthus", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.233 (A. 174.628)—"Carum", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.234 (A. 174.629)—"Coblak", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.235 (A. 174.631)—"Cylanto", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.236 (A. 174.632)—"Cylesso", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.237 (A. 174.633)—"Cylmar", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.238 (A. 174.635)—"Ennjay", de la clase 3. Standard Ool Co. of New Jersey.
150.239 (A. 174.636)—"Esstic", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.240 (A. 174.637)—"Faxam", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.241 (A. 174.638)—"Forum", de la clase 3, lubricantes. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.242 (A. 174.639)—"Mill Cot", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.243 (A. 174.640)—"Roxtone", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.244 (A. 174.641)—"Teresso", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.245 (A. 174.642)—"Velesso", de la clase 3. Standard Oil Co. of Jew Jersey.
150.246 (A. 174.643)—"Zerice", de la clase 3. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.248 (A. 174.646)—"La Rural", aparatos hormiguicidas e insecticidas, de la clase 25. J. Blanch.
150.248 (A. 174.647)—"Campeón", de la clase 1. J. Blanch.
150.249 (A. 174.648)—"La Algabeña", de la clase 23. López Zaezuela & Cía.
150.250 (A. 174.654)—"Yvonne", telas blancas, de la clase 15. Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial.
150.251 (A. 174.655)—"Terpsicore", de la clase 20. José Crossmann.
150.252 (A. 174.656)—"Motor", de la clase 16. Adalberto Hernández Cid.
150.253 (A. 174.657)—"Atlas", composiciones para conservar maderas, etc., de la clase 1. Atlas Preservative Co. Ltd.
150.254 (A. 174.659)—"Triángulo", de la clase 10, clavos, tornillos, bulones y similares. Pablo Máspero e Hijo.
150.255 (A. 174.660)—"Chelotti", de la clase 5. Hipólito B. Chelotti, Rogelio Freyre y Raúl Villar.
150.256 (A. 174.661)—"Chirette", de la clase 22. Antonio Delfino.
150.257 (A. 174.662)—"RU-BER-OIL", materiales para techos, etc., de la clase 3. The Ruberoid Co.
150.258 (A. 174.663)—(hombre y rollo), materiales para techas, etc., de la clase 3. The Ruberoid Co.
150.259 (A. 174.664)—"Louis D'Or", de la clase 21. Rotman' Ltd.
150.260 (A. 174.665)—"Cavaleade", de la clase 21. Louis Gerard Ltd.
150.261 (A. 174.668)—"Singer", de la clase 5. The Singer Manufacturing Co.
150.262 (A. 174.669)—(dibujo de fantasía), de la clase 5. The Singer Manufacturing Co.
150.263 (A. 174.670)—(dibujo de fantasía", de la clase 9. The Singer Manufacturing Co.
150.264 (A. 174.671)—(dibujo de fantasía), de la clase 18. The Singer Manufacturing Co.
150.265 (A. 174.675)—"Ruleta", de la clase 23. Bienvenido Vargas.
150.266 (A. 174.676)—"Limol", jabones, de la clase 16. S. A. Laboratorios Austral Com. e Ind.
150.267 (A. 174.677)—"Eine", de la clase 16. Aurelio Pitarch Verdoy.

AGOSTO 11

150.268 (A. 174.685)—"Avenida", yerba mate, de la clase 22. Azevedo & Cía.
150.269 (A. 174.686)—"Esquimal", de la clase 16. Peña, Pérez & Peña
150.270 (A. 174.687)—"Acadian", de la clase 20. Morea & Cía.
150.271 (A. 174.688)—"Manchester", antisárnico, garrapaticida, desinfectante, de la clase 2. Soc. Comercial Feit Olivari Ltda.
150.272 (A. 174.689)—"Electrunite", de la clase 4. Steel and Tubes Inc.
150.273 (A. 174.690)—"Electrunite", de la clase 14. Steel and Tubes Inc.
150.274 (A. 174.693)—(Mitra.., cemento portland, de la clase 3. Aberthaw & Bristol Channel Portland Cement Co. Ltd.
150.275 (A. 174.700)—"Balilla", de la clase 3. Raggio Hnos. & Cía.
150.276 (A. 174.701)—"Balilla', de la clase 22, menos granos, harinas y féculas. Raggio Hnos. & Cía.
150.277 (A. 174.702)—"Balilla", de la clase 23, menos vinos de Mendoza. Raggio Hnos. & Cía.
150.278 (A. 174.708)—"El Fanfarrón", de la clase 6. Metro Goldwyn Mayer de la Argtntina.
150.279 (A. 174.710)—"Nueva Aurora", de la clase 6. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.
150.280 (A. 174.713)—"Biogenol", de la clase 2. José Lamberti.
150.281 (A. 174.714)—"Carbo Kaol", de la clase 2. José Lamberti.
150.282 (A. 174.715)—"Tresan", de la clase 23. Chemirosa Ibérica S. A.
150.283 (A. 174.718)—"Amor", caramelos, de la clase 22. Juan Garino.
150.284 (A. 174.719)—"Varese", de la clase 12. Accomandita Luigi Ganna & Co.
150.285 (A. 174.720)—"Ganna", de la clase 12. Accomandita Luigi Ganna & Co.
150.286 (A. 174.725)—"Bandera Italiana", de la clase 23. Hugo Herwig.
150.287 (A. 174.726)—"Bella Donna", de la clase 23. Hugo Herwig.
150.288 (A. 174.727)—"Hércules", de la clase 21. Juan Llull.
150.289 (A. 174.728)—"T. A. P. E.", de la clase 18. Ignacio Anguita.
150.290 (A. 174.729)—"Alba", de la clase 12. O. Gori & Cía.
150.291 (A. 174.730)—"Cleveland", de la clase 2. Alfredo Costa.
150.292 (A. 174.732)—"Lauraveria", de la clase 22. David Lerman.
150.293 (A. 174.733)—"Productos Méndez", de la clase 2. Marcial Méndez y Eugenio Méndez.
150.294 (A. 174.734)—"Laxatol", de la clase 2. Marcial Méndez.
150.295 (A. 174.735)—"Cap Polonio", de la clase 16. Mirhey Chacra & Hnos.
150.296 (A. 174.737)—"Claridad", de la clase 9. Domingo Ronco.
150.297 (A. 174.738)—"Claridad", de la clase 10, menos pinturas. Domingo Ronco.
150.298 (A. 174.739)—"Claridad", de la clase 14. Domingo Ronco.
150.299 (A. 174.740)—"El Zorro", de la clase 21. Moss & Cía. Ltda. S. A.
150.300 (A. 174.741)—"El Zorro", de la clase 22. Moss & Cía. Ltda. S. A.
150.301 (A. 174.742)—"El Zorro", de la clase 23. Moss & Cía. Ltda. S. A.
150.302 (A. 174.743)—"La Verdad", de la clase 22. Otero & Cía.
150.303 (A. 174.744)—"La Verdad", de la clase 23. Otero & Cía.
150.304 (A. 174.745)—"Lutti", de la clase 2. Ignacio González.
150.305 (A. 174.746)—(90), telas azules, de la clase 15. Rainoldi Aspesi & Cía.
150.306 (A. 174.747)—"Alba Nueva", de la clase 15. S. A. Ind. y Comercial Enrique Dell'Acqua Ltda.
150.307 (A. 174.749)—"Sezac", de la clase 23. A. A. Florio & Cía.
150.308 (A. 174.750)—"Tumbergia", de la clase 16. Acacio Cañete.
150.309 (A. 174.751)—"El Asiático", de la clase 23. S. A. Vitivinícula y Comercial Gutiérrez y de la Fuente Ltda.
150.310 (A. 174.752)—"Ditco", de la clase 20. Ditlevsen & Cía. Ltda.
150.311 (A. 174.754)—"Cock", de la clase 10, azadas. John Yates y Co. Ltd.
150.312 (A. 174.755)—"Kia Ora", de la clase 23. Kia Ora Ltd.
150.313 (A. 174.756)—"Spiralator", de la clase 14. Easly Washing Machine Corp.
150.314 (A. 174.757)—"Westminster", de la clase 10. T. R. Bourse.
150.315 (A. 174.758)—"El Pampa", de la clase 22, quesería y lechería. S. A. La Unión Argentina Ltda. (En liquidación).
150.316 (A. 174.759)—"El hacha", lechería y quesería, de la clase 22. S. A. La Unión Argentina Ltda. (En liquidación).
150.317 (A. 174.760)—"The Jeppener", de la clase 22. S. A. La Unión Argentina Ltda. (En liquidación).
150.318 (A. 174.761)—"Naialgine", de la clase 2. Laboratoires Francais de Specialites Scientifiques S. A. R. L.
150.319 (A. 174.763)—"A L'Ours Blanc", de la clase 14, almidón de arroz únicamente. S. A. des Amidonnerie & Rizerie de France, (E. Verley).
150.320 (A. 174.766)—"Ubajay", de la clase 22. Venturino Raimondi y Cía. Molinos Yerbateros Santa Fe, Soc. de Resp. Ltda. Capital 50.000.— $ m|n.
150.321 (A. 174.767)—"Ola", de la clase 22, menos varios. Luis Magnasco & Cía. Ltda. Mantequería Modelo, S. A.
150.322 (A. 174.769)—"El Corderito", de la clase 16. Cordero Hnos.

AGOSTO 13

150.323 (A. 174.464)—"Kefirona", de la clase 2. Nicolás Calandriello.
150.324 (A. 174.478)—"Sunlight", de la clase 14. Lever Brothers Ltd.
150.325 (A. 174.526)—"Sphinx", de la clase 21, menos fósforos. British American Tobacco Co. Ltd.
150.326 (A. 174.572)—"Bollo de Nieve", de la clase 22, menos harina. M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A.
150.327 (A. 174.772)—"Rayo", de la clase 21, menos fósforos. Arturo Fló y Cía.
150.328 (A. 174.777)—(43), de la clase 21, menos fósforos encendedores y yesqueros, S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.
150.329 (A. 174.778)—"Cairo", de la clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda.
150.330 (A. 174.779)—"Muratti", de la clase 21. United Kigdom Tobacco Co. 1929 Ltd.
150.331 (A. 174.780)—"Zas Tras", de la clase 14. Enrique Daza.
150.332 (A. 174.782)—"Jamarth", de la clase 16. Marta Messu.
150.333 (A. 174.784)—"Cruz de Isabel", de la clase 22, yerba mate. Estévez & Cía.
150.334 (A. 174.785)—"Ipi", de la clase 10, pinturas The Ault & Wiborg Argentine Co.
150.335 (A. 174.786)—"Peters Unión", de la clase 17. Continental Gummi Werke A. G.
150.336 (A. 174.788)—"Tarno", de la clase 6. The S. S. White Dental Manuf. Co.
150.337 (A. 174.789)—"Bow Spring", goma o caucho para odontología, de la clase 25. The S. S. White Dental Manuf. Co.
150.338 (A. 174.790)—"Kryptex", de la clase 25. The S. S. White Dental Manuf. Co.
150.339 (A. 174.791)—"True Dentalloy", de la clase 25, aleaciones para odontología. The S. S. Dental Manuf. Co.
150.340 (A. 174.792)—"Ziratol", de la clase 2. Bristol Myers Co.
150.341 (A. 174.793)—"Ziratol", de la clase 16. Bristol Myers Co.
150.342 (A. 174.795)—"Hércules", de la clase 11. Hércules Powder Co.
150.343 (A. 174.796)—(hombre Hércules), de la clase 11. Hércules Powder Co.
150.344 (A. 174.797)—"La Bailarina", de la clase 23, ginebra. Schlieper & Cía.
150.345 (A. 174.798)—"Xantygen", de la clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktieng.
150.346 (A. 174.799)—"Desencin", de la clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktieng.
150.347 (A. 174.800)—"Revasan", de la clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktieng.
150.348 (A. 174.801)—"Lacarnol", de la clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktieng.
150.349 (A. 174.802)—"Nemural", de la clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktieng.
150.350 (A. 174.803)—"Aspen", de la clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktieng.
150.351 (A. 174.804)—"K", de la clase ... Klein Schanzlin & Becker Akt.
150.352 (A. 174.805)—"Santa Paula", de la clase 16. Mateo B. Hartz.
150.353 (A. 174.808)—"P. B. T.", de la clase 22. Gutiérrez Hnos.
150.354 (A. 174.810)—"Mauthe", de la clase 8. Friedrich Mauthe G. m. b. H.
150.355 (A. 174.811)—"Codeina", de la clase 2. Francisco Avignone.

AGOSTO 17

150.356 (A. 174.820)—"Cacique", de la clase 5. Pedro A. Petrocchi.
150.357 (A. 174.821)—"Cacique", de la clase 12. Pedro A. Petrocchi.

150.358 (A. 174.822)—"Fontanares", cigarrillos, de la clase 21. Manufactura de Tabacos Falcón Calvo & Cía. Ltda.
150.359 (A. 174.824)—"Chispa", de la clase 17. Emilio Luis Vigliani.
150.360 (A. 174.827)—"El Sol", de la clase .... Hasenclever & Cía.
150.361 (A. 174.828)—"Diamante", de la clase 5. Hasenclever & Cía.
150.362 (A. 174.829"—"Diamante", de la clase 10. Hasenclever & Cía.
150.363 (A. 174.830)—"Diamante", de la clase 11, menos pólvoras en general. Hasenclever & Cía.
150.364 (A. 174.831)—"Diamante", de la clase 14, menos varios. Hasenclever & Cía.
150.365 (A. 174.832)—"Cleveland", de la clase 23. Francisco C. T. Pertini & Juan A. Pérez Pirán.
150.366 (A. 174.833)—"Bajo la Santa Federación", película cinematográfica, de la clase 6. Juan La Rosa.
150.367 (A. 174.834)—"Fígaro", papel de fumar, de la clase 21. Arturo Fló & Cía.
150.368 (A. 174.835)—"Las Gacelas", de la clase 15. Villamil González & Cía.
150.369 (A. 174.836)—"Cabeza de Gorila", de la clase 15. Villamil González & Cía.
150.370 (A. 174.837)—"Pizarro", de la clase 15. Villamil González & Cía.
150.371 (A. 174.838)—"Querandí", de la clase 22. González Bardi & Cía.
150.372 (A. 174.839)—"La Selva", de la clase 22. Molinos Yerbateros "Santa Fe", Sociedad de Resp. Ltda. Capital 50.000.— pesos. Venturino Raimondi & Cía.
150.373 (A. 174.842)—"Fichet", de la clase 4. Société Bournisien, Beau & Cíe.
150.374 (A. 174.843)—"Fichet", de la clase 10. Société Bournisien, Beau & Cíe.
150.375 (A. 174.844)—"Cersanit", de la clase 2. Mouret & Ricci.
150.376 (A. 174.845)—"Zebo", de la clase 14. Reckitt & Sons. Ltd.
150.377 (A. 174.846)—"Alborada", de la clase 18. Ramón Fraga.
150.378 (A. 174.847)—"Socialista", de la clase 22. Manuel Gómez Veiga.
150.379 (A. 174.848)—"Cinelandia", de la clase 22. Manuel Gómez Veiga.
150.380 (A. 174.850)—"La Montañesa", de la clase 22. Ramiro Fernández.
150.381 (A. 174.853)—"Bloch", harinas, de la clase 22. Soc. Etablissements aug Bloch et Fils.
150.382 (A. 174.854)—"Bloch", harinas, de la clase 22. Soc. Etablissements aug Bloch et Fils.
150.383 (A. 174.855)—"Bloch", tapiocas, de la clase 22. Soc. Etablissements aug Bloch et Fils.
150.384 (A. 174.856)—"Bloch", féculas, de la clase 22. Soc. Etablissements aug Bloch et Fils.
150.385 (A. 174.858)—"Amui", de la clase 10. Amui Hnos.
150.386 (A. 174.859)—"Corlen", de la clase 4. Leng, Roberts & Co.
150.387 (A. 174.860)—"Corlen", de la clase 10. Leng, Roberts & Co.
150.388 (A. 174.861)—"B. H.", de la clase 10, Bass Hueter Paint Co.
150.389 (A. 174.862)—"Rose Brand", de la clase 24. Wenatchee Produce Co.
150.390 (A. 174.864)—"Tenor", de la clase 15. Abraham Sarquis.
150.391 (A. 174.865)—"Canilla de Oro", de la clase 15. Abraham Sarquis.
150.392 (A. 174.866)—"Nargile", de la clase 15. Abraham Sarquis.
150.393 (A. 174.868)—"Llauró", de la clase 14. Alejandro Llauró e Hijos.
150.394 (A. 174.869)—"Seneguina", de la clase 2. S. A. Solana, Cía. Financiera.
150.395 (A. 174.870)—"Corol", de la clase 2. S. A. Solana, Cía. Financiera.
150.396 (A. 174.871)—"Lulú", de la clase 16. S. A. Solana, Cía. Financiera.
150.397 (A. 174.872)—"Víctor", de la clase 3. Hasenclever & Cía.
150.398 (A. 174.873)—"Petit Bateau", de la clase 16, menos calzados. Soc. Les Fils de Valton et Cíe.
150.399 (A. 174.874)—"Raboso", de la clase 23. Segundo Donna.
150.400 (A. 174.875)—(dos caras y copa), de la clase 23. Santiago A. Solari.
150.401 (A. 174.878)—"Mónaco", de la clase 22. Mónaco & Cía.
150.402 (A. 174.882)—"Adevitol", de la clase 2. Insti. Massone, hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por acciones.

AGOSTO 21

150.403 (A. 174.672)—(dibujo con la inscripción Regnis), de la clase 9. The Singer Mfg. Co.
150.404 (A. 174.709)—"Asteroide", de la clase 16, hilos únicamente. Guillermo Welbers.
150.405 (A. 174.888)—"Piperazina Schering", piperazina, de la clase 2. Schering Kahlbaum.
150.406 (A. 174.889)—"Siberia", lubricantes, de la clase 3. Gaza y Cía.
150.407 (A. 174.890)—"Frigorífico", de la clase 10. Wolff & Schorr Ltd.
150.408 (A. 174.891)—"Esso", de la clase 1. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.409 (A. 174.893)—"Esso", de la clase 5. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.410 (A. 174.895)—"Esso", de la clase 10. Standar Oil Co. of New Jersey.
150.411 (A. 174.895)—"Esso", de la clase 12. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.412 (A. 174.897)—"Esso", de la clase 16. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.413 (A. 174.898)—"Esso", de la clase 17. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.414 (A. 174.899)—"Esso", de la clase 20. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.415 (A. 174.900)—"Esso", de la clase 23. Standard Oil Co. of New Jersey.
150.416 (A. 174.901)—"Taka Diastase", diastáticas, de la clase 2. International Takamine Ferment Co.
150.417 (A. 174.902)—"Magnolia Antifristion Metal", metales de antifricción, de la clase 4. Magnolia Metal Co.
150.418 (A. 174.903)—"Magnolia", de la clase 4. Magnolia Metal Co.
150.419 (A. 174.906)—"Calpe", de la clase 18. Espasa Calpe, S. A.
150.420 (A. 174.908)—"Homelite", de la clase 20. Homelite Corporation.
150.421 (A. 174.910)—"Weltrap", de la clase 2. A. Peralta & Cía.
150.422 (A. 174.911)—"Choclo", de la clase 16. Gastón Borel.
150.423 (A. 174.914)—(dos anzuelos), de la clase 22. Martorell & Grau.
150.424 (A. 174.915)—"Huyamampa", de la clase 22. Martorell & Brau.
150.425 (A. 174.916)—"Martorell", de la clase 22. Martorell & Grau.
150.426 (A. 174.917)—"Los Tres Minutos", de la clase 15. Minuto Hnos.
150.427 (A. 174.918)—(estrella y las letras C. S. A. D. P. Q.), de la clase 2. Roberto Carcamo.
150.428 (A. 174.921)—"Maestroradio", de la clase 20. Fischer Schwarz & Cía.
150.429 (A. 174.922)—"Maestrola", de la clase 6. Fischer Schwarz & Cía.
150.430 (A. 174.924)—"Ausonia", de la clase 20. Francisco J. Brusa.
150.431 (A. 174.925)—"Automoto Oil", de la clase 3, aceites para automóviles. Juan Cormick.
150.432 (A. 174.930)—"El Cabildo", de la clase 23, menos soda. Clara E. Schneidewind de Peters y otros.
150.433 (A. 174.931)—"El Cabildo", de la clase 22. Clara E. Schneidewind de Peters y otros.
150.434 (A. 174.932)—(Allasch), de la clase 23, kúmel. Clara E. Schneidewind de Peters y otros.
150.435 (A. 174.933)—"Peters", de la clase 22. Clara E. Schneidewind de Peters y otros.
150.436 (A. 174.934)—"Feudal", de la clase 23, vinos. Clara E. Schneidewind de Peters y otros.
150.437 (A. 174.937)—"Perendengues", vinos Jerez, de la clase 23. Clara E. Schneidewind de Peters y otros.
150.438 (A. 174.938)—"L. L.", de la clase 14. Lorenzo Liverotti.
150.439 (A. 174.940)—"Alteza", de la clase 21. Arturo Ruiz de Guzmán.
150.440 (A. 174.941)—"Fryco", de la clase 17. Finger Rouede & Cía.
150.441 (A. 174.942)—"Erdal", de la clase 2. Werner & Mertz Aktiengesellschaft.
150.442 (A. 174.943)—"Erdal", de la clase 2. Werner & Mertz Aktiengesellschaft.

AGOSTO 25

150.443 (A. 174.949)—"Cotorrita", de la clase 22. Heras & Heras.
150.444 (A. 174.950)—"Tarifero", de la clase 22. Heras y Heras.
150.445 (A. 174.951)—"Sello Rojo", de la clase 3. Thomas J. Williams.
150.446 (A. 174.952)—"B. B. B.", de la clase 6. Rosa B. de Bianchi.
150.447 (A. 174.953)—(as de espada), de la clase 15. Levin Hnos.
150.448 (A. 174.954)—(tres de espada), de la clase 15. Levin Hnos.
150.449 (A. 174.955)—"Good Year", de la clase 16. The Goodyear Tire & Rubber Co.
150.450 (A. 174.956)—"Remington Umd", de la clase 11. Remington Arms Co. Inc.
150.451 (A. 174.957)—"Remington Und", de la clase 11. Remington Arms Co. Inc.
150.452 (A. 174.963)—"A las tres bolas", de la clase 11. Quinto Micheli.
150.453 (A. 174.965)—"Carlo Erba", de la clase 2, aceite de almendras dulces. Ditta Carlo Erba.
150.454 (A. 174.966)—"Carlo Erba", magnesia calcinada, de la clase 2. Ditta Carlo Erba.
150.455 (A. 174.967)—"Carlo Erba", aceite de ricino, de la clase 2. Ditta Carlo Erba.
150.456 (A. 174.968)—"Vitrón", de la clase 14. Ferrum Industria Argentina de Metales S. A.
150.457 (A. 174.969)—(siete de oros), de la clase 10. Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A.
150.458 (A. 174.970)—(siete de oros), de la clase 14. Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A.
150.459 (A. 174.971)—"J. B. Smith Co.", limas y escofinas, de la clase 10. Nicholson File Co.
150.460 (A. 174.972)—"Prophylactic", de la clase 16, cepillería en general. Pro-Phy-lac-tic. Co.
150.461 (A. 174.974)—(locomotora), aceites lubricantes, de la clase 3. The Texas Co.
150.462 (A. 174.976)—"Solmuth", de la clase 2. L. Lemonier y Cía.
150.463 (A. 174.977)—"Sanocrysin", de la clase 2. L. Lemonier y Cía.
150.464 (A. 174.979)—"Wurlitzer", de la clase 7. The Rudolph Wurlitzer Co.
150.465 (A. 174.980)—"Wurlitzer", de la clase 20. The Rudolph Wurlitzer Co.
150.466 (A. 174.983)—"Fibrón", de la clase 16. Cía. Industrial del Caucho S. A. Com. e Ind.
150.467 (A. 174.984)—"Fibrón", de la clase 17. Cía. Industrial del Caucho S. A. Com. e Ind.
150.468 (A. 174.986)—"Kadosal", de la clase 22. Otto Kasdorf.
150.469 (A. 174.987)—"Kadosal", de la clase 2. Otto Kasdorf.
150.470 (A. 174.988)—"Lusera", de la clase 23, un aperitivo. S. A. Lusera, Cía. Ltda.

AGOSTO 27

150.471 (A. 133.777)—"Internacional Radio", de la clase 18. Cía. Radiotelegráfica Argentina.
150.472 (A. 133.778)—"Radio Internacional", de la clase 18. Cía. Radiotelegráfica Argentina.
150.473 (A. 137.632)—"Perle", de la clase 20. Compagnie des Lampes.
150.474 (A. 152.038)—"Monumento al Duca di Galliera", de la clase 22. Boero Nápoli & Cía.
150.475 (A. 155.206)—"Cromaser", de la clase 10. Fábregas y Sentenero.
150.476 (A. 153.301)—"Lampo", de la clase 12. Alberto Biaghetti.
150.477 (A. 155.783)—"Etude", de la clase 16. Parfumerie Houbigant S. A.
150.478 (A. 156.387)—"Ingrid", de la clase 6. Chilibroste & Cía.
150.479 (A. 156.389)—"Ingrid", de la clase 20. Chilibroste & Cía.
150.480 (A. 157.285)—"Caramelo", de la clase 23. Dumit Hnos.
150.481 (A. 157.470)—"Quimera", de la clase 22. Rodríguez Hnos.
150.482 (A. 158.185)—(cabeza de mujer), de la clase 16. The Hump Hairpin Manufacturing Co.
150.483 (A. 160.071)—"Cofeminal", sedante y antiespasmódico, de la clase 2. La Química Bayer Meister Lucius S. A.
150.484 (A. 163.307)—"Doucil", de la clase 3. Eduardo F. Serini.
150.485 (A. 163.308)—"Doucil", de la clase 14. Eduardo F. Serini.
150.486 (A. 163.311)—"Naiade", de la clase 16. Ryff & Co. S. A.
150.487 (A. 163.927)—"A la Cuna encantada" (Au Berceau Enchante), de la clase 9. Haarscher Hijos & Cía.
150.488 (A. 163.928)—"A la Cuna Encantada", (Au Berceau Enchante), de la clase 12. Haarscher Hijos & Cía.
150.489 (A. 164.342)—"Hervateira Javuatirica Limitada", de la clase 22. Hervateira Jaguatirica Ltda. Otero Pérez Valverde & Cía.
150.490 (A. 165.175)—"Masque", de la clase 16. Elizabeth Arden Inc.
150.491 (A. 166.396)—"Metal", de la clase 21. S. A. des Papiers Abadie.
150.492 (A. 166.556)—"De Boda", de la clase 22. Juan Valiente.

150.493 (A. 166.595)—(alas), yerba mate, de la clase 22. F. F. Fontana & Compañía.
150.494 (A. 167.082)—"Armada Azul", de la clase 6, películas cinematográficas. Unión Cinematográfica Internacional O'Neill de Cabral & Cía.
150.495 (A. 167.296)—"Solito del Río Negro", de la clase 23. Pedro Capdevielle y Julio Santucci.
150.496 (A. 168.020)—"Puente Viejo", de la clase 23. Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com.
150.497 (A. 168.711)—"Preferences", de la clase 18. Emilio Flandrak.
150.498 (A. 168.927)—(tres círculos superpuestos), de la clase 16. Zembei Miwa
150.499 (A. 169.092)—"20 francos", de la clase 15. Carlos Diego Scott y Carlos Emilio Scott.
150.500 (A. 169.411)—"Solmar", de la clase 23. Cervecería Bieckert S. A.
150.501 (A. 169.885)—"L. F. CIA.", de la clase 18. Lutz Ferrando & Cía. S. A. Com. e Ind.
150.502 (A. 169.901)—"La Prosperidad", de la clase 23. Santiago Poujade.
150.503 (A. 170.075)—"Kiriki", de la clase 10. Fabrique Nationale de Lame de Rasoirs.
150.504 (A. 170.097)—"Twilgrip", ligas y tiradores en general, de la clase 16. Leethems (Twilfit) Ltd.
150.505 (A. 170.103)—"Lumisol", de la clase 14. Vallejos Boidi & Cía.
150.506 (A. 170.155)"Cervo Excelsior", de la clase 22, menos cafés, chocolate y cacaos. Fignoni Hnos. y Cía.
150.507 (A. 170.460)—"Colonna", de la clase 22, menos varios. Antonio Pedro Alberio.
150.508 (A. 170.511)—"Duralac", de la clase 10, pinturas y colores en general barnices, lacres y lacas, únicamente. Pablo Concaro.
150.509 (A. 170.656)—"P. C. M.", de la clase 17. Pirelli S. A. Platense, para las industrias del Caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.
150.510 (A. 171.009)—"El Masagista A. D.", de la clase 20, aparatos para masajes accionados eléctricamente. Alberto Dalonzo.
150.511 (A. 171.083)—"Uroblena", de la clase 2. Néstor Morales Villazón.
150.512 (A. 171.388)—"Corsica", hilos, calzados, perfumería y artículos de tocador, únicamente, de la clase 16. Coty S. A.
150.513 (A. 171.613)—(escudo Extra Córdoba), de la clase 23, cerveza. Cervecería Córdoba S. A.
150.514 (A. 171.614)—(escudo Pilsen especial), cerveza, de la clase 23, Cervecería Córdoba S. A.
150.515 (A. 171.634)—"Mexko", de la clase 3, ladrillos refractarios y materiales similares únicamente. A. P. Green Fire Brick Co.
150.516 (A. 171.892)—(payaso), de la clase 9. Morea y Cía.
150.517 (A. 172.228)—"Heliere", pomadas, polvos y líquidos para limpiar maderas y cueros, únicamente, de la clase 14. Ismael Crespi y Antonio Ferrer.
150.518 (A. 172.260)—"Los Andes", de la clase 24. Lázaro Paissanidis.
150.519 (A. 172.394)—"Energía", bulones, remaches y papel género de vidrio y esmeril, únicamente, de la clase 10. La Unión Bulonera Argentina Soc. Responsabilidad Ltda. Capital pesos 150.000.—
150.520 (A. 172.400)—"Solavez", de la clase 18. A. & M. Casasco & Cía.
150.521 (A. 172.821)—"Kepeco", pigmentos colorantes, únicamente. Froazzi Gullen & Wenzel.
150.522 (A. 172.836)—"Novosan", de la clase 2. Agustín Marcerou.
150.523 (A. 172.958)—(hombre a caballo sobre cilindro de yerba), de la clase 22. Rómulo J. Espa[illegible].
150.524 (A. 173.164)—"Laristin", de la clase 2. Productos Roche S. A. Química e Industrial.
150.525 (A. 173.203)—"Florio", de la clase 22. A. Florio & Cía.
150.526 (A. 173.294)—"Amores de Hollywood", película cinematográfica, de la clase 6. Petro Goldwin Mayer de la Argentina.
150.527 (A. 173.428)—"Varoistat", de la clase 20. Lutz Ferrando & Cía. S. A. Com. e Ind.
150.528 (A. 173.508)—"Blaydon", de la clase 16, menos calzados en general y cintas. Antonio Esteban Giusto.
150.529 (A. 173.531)—(viñedos), de la clase 23. Emilio Pietroboni.
150.530 (A. 173.585)—"Pressence", de la clase 16. Parfumerie Houbigant Soc. Anó.

AGOSTO 29

150.531 (A. 173.627)—"Femina Ilustrada", de la clase 18. Alfredo Cecchini.
150.532 (A. 173.628)—"Piquero", de la clase 22. David Corujo.
150.533 (A. 173.640)—"Re Vittorio", de la clase 23, vinos de Marsala. Porta Hnos.
150.534 (A. 173.672)—"A. A. & C.", de la clase 9. Anelit Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 61.000.—
150.535 (A. 173.679)—"Imperator", de la clase 20. Alberto Buberol.
150.536 (A. 173.680)—"Bella Porteña", de la clase 17. C. Della Penna & Cía.
150.537 (A. 173.697)—"Secreto de Flores", de la clase 16. Sáenz Briones & Cía.
150.538 (A. 173.774)—"La Cumplidora", de la clase 14, menos varios. Miguel Teramo é Hijos.
150.539 (A. 173.755)—"Nareu", de la clase 3. Naredo Cuvillas & Cía.
150.540 (A. 173.817)—"Veedol", de la clase 3. Tide Water Oil Co.
150.541 (A. 173.841)—"Desac", de la clase 22. Soc. de Colonización y Fomento Rural.
150.542 (A. 173.946)—"Feen A. Mont", de la clase 2, goma laxante para mascar. Cía. Industrial Farmacéutica.
150.543 (A. 174.009)—"S. C. H. R. A. D. R. E. R.", de la clase 10. Jacobo Rapoport.
150.544 (A. 174.011)—"Ferrobit", de la clase 10. Colthus & Harding Ltd.
150.545 (A. 174.013)—"Lugano", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.546 (A. 174.014)—"Belmonte", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.547 (A. 174.015)—"Hidalgo", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.548 (A. 174.016)—"Astoria", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.549 (A. 174.018)—"Florencia", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.550 (A. 174.019)—"Diadema", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.551 (A. 174.020)—"Lugano", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.552 (A. 174.021)—"Belmonte", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.553 (A. 174.022)—"Hidalgo", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.554 (A. 174.023)—"Astoria", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.555 (A. 174.026)—"Florencia", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.556 (A. 174.026)—"Diadema", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.557 (A. 174.027)—"Mentana", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.558 (A. 174.028)—"Prodigio", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.559 (A. 174.029)—"Mentana", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.560 (A. 174.030)—"Prodigio", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.561 (A. 174.060)—"El Protector", de la clase 15. León Sáenz.
150.562 (A. 174.061)—"Machito", de la clase 21. José Selles.
150.563 (A. 174.112)—"Laco", de la clase 15. Chs Lavi & Co.
150.564 (A. 174.113)—"Laco", de la clase 16. Chs. Lavy & Co.
150.565 (A. 174.140)—(sopera), de la clase 22. W. Symington & Co. Ltd.
150.566 (A. 174.142)—"Stretton Natural Water", aguas minerales en general, de la clase 23. J. Ewsbury & Brown Ltd.
150.567 (A. 174.152)—"López Taibo", calzados en general, de la clase 16. Ricardo López Taibo.
150.568 (A. 174.188)—"[illegible]", de la clase 14. Agustín S. Eguren.
150.569 (A. 174.240)—"Rotundo", de la clase 14. G. L. Gunther.
150.570 (A. 174.335)—"Argos", de la clase 10. "Argos" Establecimiento Ind. de Productos Colorantes Soc. de Resp. Ltda. Capital pesos 60.000.—
150.571 (A. 174.339)—"Naumann", de la clase 20. A. G. vorm Seidel y Naumann.
150.572 (A. 174.347)—"Coloso", aparatos de radio y accesorios, de la clase 20. Hierromat S. A. Cía. Imp. de Hierros y Materiales de construcción.
150.573 (A. 174.367)—"Dahoa", de la clase 20. Diego López.
150.574 (A. 174.372)—"Sello de Oro", de la clase 15. Luis Abadi y Raúl Abadi.
150.575 (A. 174.400)—"La Bailarina del Moulín Rouge", películas o cintas cinematográficas, únicamente, de la clase 6. U. A. South American Corp.
150.576 (A. 174.456)—"El Oriente", de la clase 22, menos aceites comestibles, aceitunas y pescados en conservas. Alejandro Scarabosio.
150.577 (A. 174.474)—"El Sapo", de la clase 15. Antonio Massuh.
150.578 (A. 174.[illegible])—"Monreale", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.579 (A. 174.489)—"Almería", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.580 (A. 174.490)—"Coliseo", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.581 (A. 174.491)—"Comensal", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.582 (A. 174.492)—"Monreaje", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.583 (A. 174.493)—"Almería", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.484 (A. 174.494)—"Coliseo", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.585 (A. 174.495)—"Comensal", aceites comestibles, de la clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
150.586 (A. 174.512)—"Penn", de la clase 18. The Ault & Wiborg Argentine Co.
150.587 (A. 174.541)—"Stabil", de la clase 10. Bertoldo Schwarz.
150.588 (A. 174.551)—"Suárez", de la clase 16. Balbino Suárez.
150.589 (A. 174.552)—"Espelt", de la clase 20. Espelt & Trabucco.
150.590 (A. 174.553)—"Gorgogil", de la clase 2. Morixe Hnos. S. A. Com. e Ind.
150.591 (A. 174.554)—"Gorgogil", de la clase 1. Morixe Hnos. S. A. Com. e Ind.
150.592 (A. 174.580)—"Orleans", de la clase 16, menos perfumería. A. Mateo B. Hartz.
150.593 (A. 174.581)—"G. M.", de la clase 14. Germán Mieth.
150.594 (A. 174.583)—"Mercantil", de la clase 6. S. A. Papelería, Librería, e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltda.
150.595 (A. 174.619)—(racimo), de la clase 22, vinagre. Manuel Hanaya y José Manzano Hidalgo.
150.596 (A. 174.653)—"La Blanca", agua para lejivar, de la clase 14. Enrique y Domingo Masip.
150.597 (A. 174.673)—(Singer, escrito a la inversa), de la clase 18. The Singer Manufacturing Co.
150.598 (A. 174.679)—"Queens", cigarrillos, de la clase 21. Leoncio Fernández.

AGOSTO 31

150.599 (A. 174.477)—"Sunlight", jabones, de la clase 16. Lever Brothers Ltd.
150.600 (A. 174.612)—"Británica Brancato", agua colonia, de la clase 16. José A. Brancato.
150.601 (A. 174.682)—"El Millonario", de la clase 23. Cánepa Grandio & Cía.
150.602 (A. 174.711)—"D", de la clase 16, menos calzados. Guillermo Webb (s.
150.603 (A. 174.717)—"Sport Argentino", de la clase 18, menos diarios, revistas, publicaciones. Cía. Gral. de Artes Gráficas.
150.604 (A. 174.762)—"Toute La France", perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. S. A. Les Parfumeries de Gabilla.
150.605 (A. 174.931)—"Carrilón", de la clase 23. Conrado S. Criado.

150.606 (A. 174.992)—"Ferrocarril", de la clase 14, menos bórax y jabones. Morea y Cía.
150.607 (A. 174.993)—"La Hija del Toro", de la clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
150.608 (A. 174.994)—"Capricho de Amor", de la clase 16. Cía. de Productos Conen S. A.
150.609 (A. 174.995)—"Fakir", de la clase 16. Cía. de Productos Conen S. A.
150.610 (A. 174.996)—"Germania", de la clase 10. Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A.
150.611 (A. 174.997)—"Germania", de la clase 19. Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A.
150.612 (A. 174.998)—"Germania", de la clase 9. Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A.
150.613 (A. 175.000)—"Sonox", de la clase 6. Eugen Bauer G. m. b. H.
150.614 (A. 175.002)—Kayo", de la clase 15. Narciso Muñoz Portero.
150.615 (A. 175.003)—(tres rombos), de la clase 10, medias en general. Virgilio Fossatti.
150.616 (A. 175.004)—"Maestros Cantores", de la clase 16. Mirelman Hnos.
150.617 (A. 175.006)—"Marvels", de la clase 21. Maximino Abuin.
150.618 (A. 175.007)—"Fagoden", de la clase 16. Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por acciones.
150.619 (A. 175.008)—"Moravax", de la clase 22. Salvador Calvo.
150.620 (A. 175.009)—(C. y estrella), de la clase 20, pilas, carbones y conglomerados S. A. Le Carbone.
150.621 (A. 175.010)—"Victrix", de la clase 2. Castagneto Hnos.
150.622 (A. 175.013)—"Vasenol", de la clase 14. Alberto Romero & Cía.
150.623 (A. 175.014)—"Vasenol", de la clase 3. Alberto Romero & Cía.
150.624 (A. 175.016)—"Hasag", de la clase 16. Hugo Schneider A. G.
150.625 (A. 175.018)—(dos círculos), de la clase 10. Gotthelf Hammesfahr.
150.626 (A. 175.021)—"Grant's", de la clase 23. William Grant & Sons Ltd.
150.627 (A. 175.022)—"Selecton", de la clase 6. Eugen Bauer G. m. b. H.
150.628 (A. 175.023)—"Dennison", de la clase 2. William Cooper y Nephews (South América) Ltda. S. A. Imp. y Com.
150.629 (A. 175.024)—"Dennison", de la clase 1. William Cooper y Nephews (South América) Ltda. S. A. Imp. y Com.
150.630 (A. 175.026)—"Tree", de la clase 2. S. A. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices.
150.631 (A. 175.027)—"La Hija del Toro", de la clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
150.632 (A. 175.028)—"Pichincha", de la clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda.
150.633 (A. 175.031)—"Single", de la clase 16, sombreros. Fogliaga & Cía.
150.634 (A. 175.035)—"Quemada", de la clase 23, menos cañas en general. Bence & Cía.
150.635 (A. 175.036)—"Danubio", de la clase 22, menos quesos y demás productos lácteos. Vega & García.
150.636 (A. 175.037)—"N.º 000", de la clase 3. Agar Cross y Co. Ltd.
150.637 (A. 175.040)—"Cometa", de la clase 21. Cía. Fosforera Argentina Soc. Anó.
150.638 (A. 175.041)—"Vidalita", de la clase 21. Cía. Fosforera Argentina.
150.639 (A. 175.043)—"Vytr", de la clase 2, menos píldoras medicinales. D Health Laboratories Ltd.
150.640 (A. 175.044)—"Kohler", de la clase 22, chocolates en general. Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co.
150.641 (A. 175.045)—Errose.
150.642 (A. 175.052)—"Pachín", de la clase 21. Alvarez López y Pezzo.
150.643 (A. 175.054)—"Bruter", de la clase 23. Marcucci Hnos. & Cía.
150.644 (A. 175.057)—"Azteca", de la clase 23. Carlos Arturo & Cía.
150.645 (A. 175.058)—"R. O. D.", de la clase 23. Rodríguez & Gerante.
150.646 (A. 175.059)—"Dijon", de la clase 23. Eugenio Beney & Cía.
150.647 (A. 175.061)—(escudo), de la clase 5. Lockwood & Cía.
150.648 (A. 175.063)—"El Rencario", de la clase 22. Soc. Com. e Ind. Isidro Weil & Cía.
150.649 (A. 175.064)—"El Servidor", de la clase 22. Soc. Com. e Ind. Isidoro Weil & Cía.
150.650 (A. 175.065)—"Atomine", de la clase 2. A. Valette e Hijo.
150.651 (A. 175.066)—"Carao", de la clase 21. Carlos Econamo.
150.652 (A. 175.075)—"Powers", de la clase 18. The Accounting & Tabulating Corp. of Grat Britain Ltd.
150.653 (A. 175.076)—"Samas", de la clase 18. The Accounting & Tabulating Corp. of Grat Britain Ltd.
150.654 (A. 175.077)—(escudo), de la clase 23, vino vermouth en general. Martini & Rossi S. A.
150.655 (A. 175.079)—"El Palanquín", de la clase 22. José Otero.
150.656 (A. 175.080)—"Calamuchita", de la clase 22. Santa Rosa Estancias Ltda. S. A.
150.657 (A. 175.083)—"El Capuchino", de la clase 23. Aldo Gustavo.
150.658 (A. 175.085)—"C. M. B.", de la clase 21. Cartiere del Maglio e di Brodano S. A.
150.659 (A. 175.087)—(atleta), papel para cigarrillos, de la clase 21. Cartiere del Maglio e di Brodano S. A.
150.660 (A. 175.088)—"El Pecoso", de la clase 18. Columba Hnos.
150.661 (A. 175.089)—"Rulito el Gato Atorrante", de la clase 22. Columba Hnos.
150.662 (A. 175.090)—"Rojas", de la clase 22. Rojas Hijos.
150.663 (A. 175.091)—"Rojas", de la clase 23. Rojas Hijos.
150.664 (A. 175.092)—"Sigma", de la clase 2. Ana Frías Vda. de Frers.
150.665 (A. 175.093)—"Hollywood", de la clase 23. Mazzantini Hnos.
150.666 (A. 175.096)—"Wisbola", de la clase 2. Lutz Ferrando & Cía. S. A. Com. e Ind.
150.667 (A. 175.097)—"Double Ace", de la clase 21. Ardath Tobacco Co. Ltd. (Soc. establecida en 1926).
150.668 (A. 175.100)—"Laboratorio Químico Farmacéutico Veki", de la clase 2. Arístides Gandolfi.
150.669 (A. 175.101)—"(6) seis rayas 500 x 35", de la clase 16. Córdova Hnos. & Cía.
150.670 (A. 175.102)—"(3) tres rayas 250 x 17", de la clase 16. Córdova Hnos. & Cía.
150.671 (A. 175.103)—"(5) cinco rayas 400 x 28", de la clase 16 Córdova Hnos. & Cía.
150.672 (A.175.104)—"(4) cuatro rayas 300 x 24", de la clase 16. Córdova Hnos. & Cía.
150.673 (A. 175.106)—"(5) cinco rayas 5 x 35", de la clase 16. Córdova Hnos. & Cía.
150.674 (A. 175.107)—"(6) seis rayas 5 x 35", de la clase 16. Córdova Hnos. & Cía.
150.675 (A. 175.108)—"Dime que sí", de la clase 16. Griet & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000 pesos moneda nacional.
150.676 (A. 175.110)—"Particulares", de la clase 21, menos tabacos, cigarros y cigarrillos. Leoncio Fernández.
150.677 (A. 175.111)—(angarilla con tres botes), de la clase 22. L. S. K. M. Sté. Am.
150.678 (A. 175.112)—"Keep clean", cepillos, de la clase Pro - phy - lac - tic Brusch Co.
150.679 (A. 175.113)—"[illegible]", de la clase 2. Santiago Taranto.
150.680 (A. 175.115)—"Erwin", de la clase 15. The Erwin Cotton Mills Co.
150.681 (A. 175.118)—"[illegible]", de la clase 16, menos sombrerería, perfumería y artículos de tocador en general. Enrique Nastari.
150.682 (A. 175.119)—"Pro port", de la clase 2, menos callicidas. Salvador Calvo.
150.683 (A. 175.121)—"La Voz de Galicia", de la clase 18. Laureano Alonsopérez.
150.684 (A. 175.122)—"El Gallo", de la clase 15. Chaillón & Cía.
150.685 (A. 175.125)—"La Vencedora", de la clase 16, menos calzados. Sary Kouymdjian Hnos.
150.686 (A. 175.129)—"Cicion", de la clase 16. La Farmaco Argentina S. A.

MARCAS DENEGADAS

Nro. 3.389 — Acta 133.774—"Internacional Radio", de la clase 20. Cía. Radiot. Argentina, c|b. Transradio Internacional. 8 Agosto de 1934.
" 3.390 — " 133.775—"Radio Internacional", de la clase 20. Cía. Radiot. Argentina c|b. Transradio Internacional. 31 Agosto de 1934.
" 3.391 — " 153.673—"Mi Jabón", de la clase 14. Sucesión Miguel Ribo. 10 Agosto de 1934.
" 3.392 — " 162.448—"Ri-Ri", de la clase 16. Penati & Cía. 10 Agosto de 1934.
" 3.393 — " 162.696—"Patotage Nacional", de la clase 16. Lambagna, Bureau y Cía. 10 Agosto de 1934.
" 3.394 — " 159.472—"Patria", de la clase 22. S. A. Mackinnon & Coelho. 13 Agosto de 1934.
" 3.395 — " 161.142—Anexar (estrella 5 puntas), de la clase 16. Pirelli S. A. Platense. Agosto 13 de 1934.
" 3.396 — " 161.969—"Agua de Francia", de la clase 16. Droguería de la Estrella Limitada. Agosto 13 de 1934.
" 3.397 — " 162.533—"Fox", de la clase 11. Pablo Llosas. Agosto 13 de 1934.
" 3.398 — " 164.398—"Buenos Aires", de la clase 15. Francisco Colón. 13 Agosto 1934.
" 3.399 — " 169.139—"Preserema", de la clase 22. Cía. Swift de La Plata. 13 Agosto de 1934.
" 3.400 — " 169.587—"Luz y Fuerza", de la clase 20. Jorge Christensen. 24 Agosto de 1934.
" 3.401 — " 169.769—"Jabón Borax", de la clase 14. Hádgson & Sampson Ltda. 24 Agosto de 1934.
" 3.402 — " 125.690—"John Cotton's", de la clase 21. Jhon Coton Ltda. 27 Agosto de 1934.
" 3.403 — " 131.035—"Triunfo", de la clase 10. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. 27 Agosto de 1934.
" 3.404 — " 163.106—"Renen", de la clase 16. Gabriel Heller. 31 Agosto de 1934.
" 3.405 — " 163.506—"El Oeste Argentino", de la clase 23. Víctor Fernando Calvo & Calvo. 31 Agosto de 1934.
" 3.406 — " 169.224—"La Chilena", de la clase 23. Barbiani Hnos. 31 Agosto de 1934.

MARCAS DESISTIDAS

AGOSTO 9

Acta 153.932—"Polar", de la clase 23. Ricardo G. Noble.
" 168.477—Anexa, de la clase 16. J. & P. Coats Limited.
" 174.907—"Bilidrenol", de la clase 2. Jorge Haussner.
" 175.656—"Majestad", de la clase 22. Delmiro García.

AGOSTO 13

" 148.869—"Ruxton". New Era Motors, Incorporated, de la clase 12.
" 160.259—Anexa, de la clase 22. Rothlisberger & Sohn.
" 171.645—"Ranchera", de la clase 15. Benito Amigot.
" 172.487—"Meca", de la clase 22. Café Costa Rica, Sociedad Anónima.
" 173.074—"Técnica Febolit", de la clase 10. Máximo Zalaschi.
" 173.695—"Marqués de León", de la clase 22. Beramendi y Cía.
" 173.429—"Flor del Chaco", de la clase 22. Ambrosio Porretti.
" 173.696—"Cané", de la clase 5. Pedro C. Cané y Edgardo Roffo.
" 173.959—"Awaco", de la clase 1. The Ault & Wiborg Argentine Company.
" 173.962—"Tawaco", de la clase 1. The Ault & Wiborg Argentine Company.
" 174.110—"Roma", de la clase 5. Osvaldo Rigamonti.
" 174.674—"Velo", de la clase 2. Velo & Seguí.

AGOSTO 20

" 156.560—"Coccoína", de la clase 10. Luis Pomini.
" 157.430—"Paul Dupin", de la clase 2. Viuda de Paul Dupin.
" 157.431—"Paul Dupin", de la clase 2. Viuda de Paul Dupin.
" 171.423—"Luna", de la clase 5. Libero Parodi.
" 172.644—"Ovosan", de la clase 2. Carlos Förstner.
" 172.724—"Las Palmas", de la clase 15. Sdad. Anón. Frigorífico Anglo.
" 173.011—"Calamuchita", de la clase 22. Santa Rosa, Estancias Ltda. Sociedad Anónima.

Acta
„ 173.299—"La Bailarina", de la clase 6. Metro - Goldwyn - Mayer de la Argentina.
„ 174.184—"Claridad", de la clase 22. José Pulgar & Cía.
„ 174.297—"La Viudita", de la clase 14. Germann Ribes Balague.
„ 174.471—"Kinco", de la clase 16. Luis Pedro Giovanetti.
„ 175.621—"Leuseran", de la clase 2. Pablo Pedro Bardín.
„ 176.006—"Laponia", de la clase 18. Emilio Eugenio.
„ 176.610—"Plumb", de la clase 22. Carnicer Hnos. y Cía.

MARCAS ABANDONADAS

AGOSTO 13

(A. 174.879)—"Ardemax", de la clase 3. Lottero, Papini y Cía.
(A. 175.219)—"Der Dschinn", impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. Federico Jas.

AGOSTO 28

(A. 171.597)—"Don Quijote", de la clase 15. Rodríguez, Roura, Barceló & Cía.
(A. 172.147)—"Nivea", de la clase 16. Samuel Rava y Nicolás Alvarez.
(A. 172.668)—"Delicia", yerba mate en general, de la clase 22. Azevedo & Cía.
(A. 172.814)—"Familiar", bebidas sin alcohol y alcohol, de la clase 23. Enrique Crivolotti.
(A. 172.970)—"Exposición transoceánica Argentina", de la clase 18. Tomás Arias, Miguel M. Ruiz Moreno y Max Ludwing.
(A. 173.340)—"Mi Revista", publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. José Closas Rovira.
(A. 173.542)—"El Peñón", aceites comestibles, de la clase 22. Francisco Vilches.

MARCAS TRANSFERIDAS

Número 85.238 a Laboratoire Choay S. A. R. L.
„ 85.239 „ Laboratoire Choay S. A. R. L.
„ 85.240 „ Laboratoire Choay S. A. R. L.
„ 85.932 „ Torrens Víctor.
„ 86.287 „ S. de R. Ltda. Cap. 135.000 $ Meink. y Cía. Entid. Náutica Argentina.
„ 86.403 „ Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas.
„ 86.408 „ Gagniere y Cía. A.
„ 86.513 „ Nalda Adriano.
„ 86.527 „ Neer Cracovski.
„ 86.673 „ Algodonera Flandria, S. A.
„ 86.674 „ Algodonera Flandria, S. A.
„ 86.698 „ S. A. des Marqués Phoscao.
„ 86.699 „ S. A. des Marqués Phoscao.
„ 86.737 „ Numeriani Alfredo.
„ 86.760 „ Balbiani Greppi y Cía.
„ 86.904 „ Kathreiner Gasellschft Mit Beschranhter Haftung.
„ 86.905 „ Kathreiner Gasellschft Mit Beschranhter Haftung.
„ 86.906 „ Kathreiner Gasellschft Mit Beschranhter Haftung.
„ 86.948 „ Núñez Pedro.
„ 87.210 „ Hijos de A. Bisatti S. en C.
„ 87.676 „ Merz y Cía. Chemische Fabrik.
„ 88.078 „ Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera.
„ 88.079 „ Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera.
„ 88.080 „ Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera.
„ 88.288 „ Ultramar S. A. Petrolera Argentina.
„ 88.391 „ Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas.
„ 88.482 „ Rotacche y Cía.
„ 88.849 „ Finger, Rouede y Cía.
„ 88.849 „ Suc. de Carlos Finger.
„ 89.025 „ Milkovski Estanislao de.
„ 89.338 „ Degea Akt. Auergesellschaft.
„ 89.993 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 90.130 „ Arbelo Lorenzo José.
„ 90.431 „ Uutramar, S. A. Petrolera Argentina.
„ 90.432 „ Ultramar, S. A. Petrolera Argentina.
„ 90.768 „ Baso y Cía. Angel.
„ 91.936 „ Cónaco Compañía de Comercio S. A.
„ 92.057 „ La Superiora, S. A. Viñedos, Bodegas y Expendio.
„ 92.259 „ Ultramar S. A. Petrolera Argentina.
„ 92.348 „ Laboratorio Chímico Farmacéutico Moder, Di Torino Socie, In Acomandita Semplice Di Granelli y Cía.
„ 93.066 „ H. Millet y J. Roux.
„ 93.087 „ S. A. Radio Prieto.
„ 93.340 „ Mignaque y Cía.
„ 93.341 „ Balbiani Greppi y Cía.
„ 93.479 „ Frigorífico Armour de la Plata, S. A.
„ 96.187 „ Schereschevsky Hnos.
„ 97.394 „ Hijos de Miguel Bonfanti S. en C.
„ 98.823 „ Creus Ubaldo.
„ 102.018 „ Gillette Safety Rasor Co.
„ 102.018 „ Gillette Argentina S. de R. Ltda. Cap. $ 10.000.
„ 103.159 „ Cónaco Compañía de Comercio S. A.
„ 103.195 „ Cónaco Compañía de Comercio S. A.
„ 104.424 „ N. V. Likeurtokeery Wynaud Fockink.
„ 104.425 „ N. V. Likeurtokeery Wynaud Fockink.
„ 104.630 „ Degea Akt Auergesellschft.
„ 104.631 „ Degea Akt Auergesellschft.
„ 106.927 „ Gillette Argentina S. de R. Ltda. Capital $ 10.000.

Número
„ 106.927 „ Gillette Argentina S. de R. Ltda. Capital $ 10.000.
„ 107.087 „ Williams R. Warner y Cía. S. A.
„ 107.087 „ Guerrero Juan C.
„ 107.882 „ Editorial Atlántida S. A.
„ 107.889 „ Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 107.890 „ Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 107.891 „ Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 107.892 „ Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 107.893 „ Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 107.894 „ Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 107.895 „ Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 108.191 „ Cánaco Cía. de Comercio S. A.
„ 108.251 „ Cónaco Cía. de Comercio S. A.........................
„ 109.525 „ H. Millet y J. Roux.
„ 110.233 „ Cónaco Cía. de Comercio S. A.
„ 110.260 „ Ciesco Nicolás. ..
„ 111.557 „ Albaca Hnos.
„ 111.596 „ Gillette Argentina S. de R. Ltda. Capital $ 10.000.
„ 111.688 „ Albaca Hnos.
„ 111.763 „ Albaca Hnos.
„ 112.301 „ N. V. Likeurtokerywynaud Fockink.
„ 112.302 „ N. V. Likeurtokerywynaud Fockink.
„ 112.368 „ La Superiora S. A. Viñedos, Bodegas y Expendio.
„ 113.128 „ Sáenz Briones y Cía.
„ 113.425 „ Gillette Argentina S. de R. Ltda. Capital $ 10.000.
„ 113.425 „ Guillette Safety Rasor Co.
„ 114.816 „ N. V. Likeurtokery Wynaud Fockink.
„ 114.817 „ N. V. Likeurtokery Wynaud Fockink.
„ 114.818 „ N. V. Likeurtokery Wynaud Fockink.
„ 117.432 „ H. Millet y J. Roux.
„ 119.352 „ Arbelo Lorenzo José.
„ 119.772 „ Marte S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 119.847 „ Sáenz Briones y Cía.
„ 120.293 „ Tambacio Hnos.
„ 120.941 „ Aviles Morone y Cía.
„ 120.941 „ Pinchetti y Cía.
„ 122.005 „ Laboratorio Chímico Farmacéutico Moderna Di Torino Sociéte In a Comandita Semplice Di Granelli Co.
„ 122.797 „ Papini Hnos.
„ 122.797 „ La Farmaco Argentina S. A.
„ 122.830 „ Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera.
„ 124.404 „ H. Millet y J. Roux.
„ 124.977 „ Establecimientos Industriales (Febo) Firchbach. Enquin Sidler.
„ 126.236 „ Gordón Albert A.
„ 127.321 „ Gillette Safety Rasor Co.
„ 127.321 „ Gillette Argentina S. de R. Ltda. Capital $ 10.000.—
„ 127.693 „ Cónaco Cía. de Comercio A. S.
„ 129.825 „ Degea Akt Auergesellschaft.
„ 130.656 „ Marte S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 130.657 „ Marte S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.—
„ 131.820 „ Comerciale Italiana S. A. Per H. Rayon.
„ 132.307 „ Fency Luisa E.
„ 132.445 „ Comerciale Italiana S. A. Per H. Rayon.
„ 133.241 „ Cónaco Cía. de Comercio S. A.
„ 134.178 „ Cía. General de Fósforo Sud Americana S. A.
„ 135.529 „ Comercial Italiana S. A. Per H. Rayon.
„ 135.693 „ Aguilera Silverio.
„ 136.115 „ N. V. Likeurtokery Wynaud Fockink.
„ 136.116 „ N. V. Likeurtikery Wynaud Fockink.
„ 136.901 „ Torano Daniel.
„ 137.447 „ Pandolfi Gino.
„ 137.862 „ H. Millet y J. Roux.
„ 138.240 „ J. Millet y P. Roux.
„ 138.830 „ Baade Wynd Kildal Pedro Daniel.
„ 141.320 „ Tosse y Cía. E.
„ 141.629 „ H. Millet y J. Roux.
„ 141.637 „ H. Millet y J. Roux.
„ 141.912 „ Maruze Hnos. y Szenert.
„ 142.227 „ Cónaco Cía. de Comercio S. A.
„ 142.228 „ Cónaco Cía. de Comercio S. A.
„ 142.461 „ Awschalom Max.
„ 142.622 „ Terrano Daniel.
„ 142.623 „ Terrano Daniel.
„ 144.695 „ Chemische Fabriken Dr. Kurt Albert G. M. B. H.
„ 144.959 „ Piñeiro Pearson Jorge.
„ 145.522 „ Bardin Pablo P.
„ 146.840 „ Parma Platense S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 146.841 „ Parma Platense S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 146.842 „ Parma Platense S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 146.843 „ Parma Platense S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 146.844 „ Parma Platense S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 146.845 „ Parma Platense S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 146.846 „ Parma Platense S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 146.847 „ Parma Platense S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 147.483 „ Pascuzzi Argentini Luis.
„ 147.653 „ Maroni Luigi.
„ 147.654 „ Maroni Luigi.
„ 148.383 „ Parma Platense S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.
„ 149.187 „ Parma Platense S. de R. Ltda. Capital $ 100.000.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

Javier Padilla, Director - Comisario. — **Humberto Anselmo**, Jefe de Patentes. — **Domingo Ehuletche**, Jefe de Marcas.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional